BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 92 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.936

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Marzo de 1934

Por avisos varios	984.—
" marcas	920.—
" adicional de marcas	179.—
" venta de Boletines y folletos	13.10
Total	$ 2.096.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Acordando varias pensiones

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. I-12-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Flavia Ibarra de Rudolf, como tutora de los menores Cándido y Juan Manuel Ibarra, solicitando pensión como hijos del ex jubilado don Cándido Ibarra, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 13 y 16, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia los recurrentes tienen derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacionol de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99.75 m|n.) moneda nacional, a don Cándido y don Juan Manuel Ibarra, hijos del ex jubilado don Cándido Ibarra.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, reservándose la parte de Jorge Roberto Ibarra, hasta el día en que cumplió 20 años o sea el 17 de Octubre de 1933, cuya existencia se justifica con la partida de fojas 34 hasta tanto acredite en forma su filiación en vista del estado civil del padre. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. S-47-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Vendrell de Santillán, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonino Santillán, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 21 y 23, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de noventa y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 96.37 m|n.) moneda nacional, a doña María Vendrell de Santillán, Antonino Luis, Angela Rosa, Celia Esther y Elina Edith Santillán, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antoninio Santillán.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. 5-U-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Julia Leanés de Urién, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Arturo Urién, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 28 y 30, resulta que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes; de esta institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288 m|n. m|n.) moneda nacional, a doña María Julia Leanes de Urién, viuda del ex jubilado don Arturo Urien.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del acusante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 43-V-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Delia Irma Albina Jacinta Visconti, solicitando pensión en su corácter de hija legítima del ex jubilado don Atilio J. Visconti, y

CONSIDERANDO:

Que con la partida de bautismo de fojas 1 y demás constancias del expediente de jubilación y actuaciones de la pensión queda acreditado que Atilio Juan José Andrés y Atilio J. Visconti son una misma persona;

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 27 y 29, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3°. del S. D. de 30 de Julio de 1931.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento veinte y dos pesos con veinte y tres centavos ($ 122.23 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Irma Albina Jacinta Visconti, hija legítima del ex jubilado don Atilio J. Visconti.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.519. — 851. — Dto. N.° 138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 99. 75 m|n.) moneda nacional, a don Cándido y don Juan Manuel Ibarra, hijos del ex jubilado, don Cándido Ibarra (expediente 30.418-I-1934).

2.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 96.37 m|n.) moneda nacional, a doña María Veadrell de Santillán, Antonino Luis, Angela Rosa, Celia Ester y Elina Edith Santillán, viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Antonino Santillán (expediente 30.463-S-1934).

3.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288.00 m|n.) moneda nacional, a doña María Julia Leanés de Urien, viuda del ex jubilado, don Arturo Urien (expediente 30.432-U-1934).

4.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintidos pesos con veintitrés centavos ($ 122.23 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Irma Albina Jacinta Visconti, hija legítima del ex jubilado, don Atilio J. Visconti (expediente 30.465-V-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. M-66-193. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Etcheverry de Miller, y doña Eloisa Miller, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Alberto Miller, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojos 13 y 15, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que no corresponde reservar parte alguna a favor de posibles beneficiarios que no se presenten gestionando sus derechos de acuerdo con la interpretación dada al artículo 3424 del Código Civil por esta Caja y el P. E. en reiterados casos análogos;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos ($ 57 m|n.) moneda nacional, a doña María Etcheverry de Miller, y Eloisa Miller, viuda e hija legítima del ex jubilado don Alberto Miller.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del falecimiento del causante, debiendo reservarse la parte de doña Eloisa Miller, hasta tanto subsane el error en el nombre de la abuela materna que existe en su partida de nacimiento. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Moteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. M-67-1933. — Que estas actuaciones promovidas por doña Dominga Irigoyen de Márquez, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Fermín Márquez, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 26 y 28, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento diez y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 116.38 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Irigoyen de Márquez, viuda del ex jubilado don Fermín Márquez.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. M-31-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Claudina Eduarda More de Mac Laughlin, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Alfredo Mac Laughlin, y

CONSIDERANDO:

Que la recurernte prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 17 y 20, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y un pesos con veinte y cinco centavos ($ 71.25 m|n.) moneda nacional, a doña Claudina Eduarda More de Mac Laughlin, viuda del ex jubilado don Alfredo Mac Laughlin.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. 75-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Modesta Rivadeo de Moscatelli, doña Elvira Gerónima Moscatelli, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Félix Moscatelli, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentados alegando derechos a es ta pensión;

Que de fojas 28, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, ($ 41.13 m|n.) a doña María Modesta Rivadeo de Moscatelli y a doña Elvira Gerónima Moscatelli, viuda e hija legítima del ex jubilado don Félix Moscatelli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del falelcimiento del causante, dejándose en sus penso la parte de la hija hasta que subsane en legal forma el error existente en el nombre de la madre consignado en la partida de nacimiento de fojas 4 debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Expte. M-59-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Florentina Caparra de Maciel por sí y sus hijo menor y por sí doña Nélida Paula Maciel, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Maciel, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado el fellecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 20 y 22, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual

de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 38.40 nodena nacional) a doña Florentina Caparra de Maciel, Nélida Paula y Jorge Julio Maciel, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Maciel.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o/o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.521. — 852. — Dto. N.° 139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.00 m|n.) moneda nacional, a doña María Etcheverry de Miller y Eloisa Miller, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Alberto Miller. — (Expediente 30.288-M-1934).

2.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 116.38 m|n.) moneda nacional, adoña Dominga Irigoyen de Márquez, viuda del ex jubilado, don Fermín Márquez. — (Expediente 30.287-M-1934).

3.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 71.25 m|n.) moneda nacional, a doña Claudina Eduarda More de Mac Laughlin, viuda del ex jubilado, don Alfredo Mac Laughlin. — (Expediente 30.285-M-934)

4.° — La de fecha 10 de Enero del corirente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y un pesos con trece centavos ($ 41.13 m|n.) moneda nacional, a doña María Modesta Rivadeo de Moscatelli y a doña Elvira Gerónima Moscatelli, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Félix Moscatelli. — (Expediente 30.289-M-1934).

5.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Caparra de Maciel, Nélida Paula y Jorge Julio Maciel, V. e (h) legítimos del ex jubilado, don Antonio Maciel. — (Expediente 30.237-M-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Capa para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

Exp. 64-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefa Otero Blanco de Blanco, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Antonio Blanco, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 17 y 19, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establec'da por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 65,52 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Otero Blanco de Blanco, viuda del ex jubilado don Antonio Blanco.

2.° — Elevar este expdeiente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Exp. 67-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Ernestina Pomato de Cimaglia y doña Rosa María Ana Cimaglia, solicitando pensión como viuda e hija legítima de don Próspero Cimaglia; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 11 y 16, resulta que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 5143, 77 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establec'da por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el térm'no de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Ernestina Pomato de Cimaglia, Rosa María Ana Cimaglia, viuda e hija legítima del ex Maestro Especial de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 20° don Próspero Cimaglia.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Exp. 79-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elene Castro de Castro, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Nicolás Castro; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 25 y 28, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento noventa pesos con diez y seis centavos ($ 190,16 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Castro de Castro, viuda del ex jubilado don Nicolás Castro.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Expte. 9-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefina Cobas de Fernández, por sí y su hija menor y las señoritas María Josefina y María Susana Fernández, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Ubaldo Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que se han tomado los servicios prestados por el causante de acuerdo al detalle suministrado por la Repartición en virtud a lo informado por la Contaduría General a fs. 20 y de conformidad con lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 23, resulta que el causante había pretado veintiséis (26) años de servicios y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión a las peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con doce centavos ($ 184,12 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Cobas de Fernández, María Josefina, María Susana y María Angélica Fernández, viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires D. Ubaldo Fernández.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, deb'éndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.522. — 853. — Dto. N.° 140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 18 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 65,52 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Otero Blanco de Blanco, viuda del ex jubilado, don Antonio Blanco. (Expte. 30.547-B-934).

2.° — La de fecha 15 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Ernestina Pomato de Cimaglia, Rosa María Ana Cimaglia, viuda e hija legítima del ex Maestro Especial de la Escuela número 4 del Consejo Escolar 20, don Próspero Cimaglia. (Expediente 30.520-C-934).

3.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa pesos con diez y seis centavos ($ 190,16 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Castro de Castro, viuda del ex jubilado, don Nicolás Castro (Expte. 30.510-C-934).

4.° — La de fecha 15 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y cuatro pesos con doce centavos ($ 184,12 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Cobas de Fernández, María Josefina, María Susana y María Angélica Fernández, viuda e hijas legítima del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Ubaldo Fernández. (Expte. 30.524-F-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Acordando varias pensiones.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Exp. 59-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Pérez de Rouco, solicitando pensión como viuda de don Manuel Rouco;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 34, resulta que el causante había prestado vente (20) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraord'naria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 77 de la 11.584; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta pesos con setenta y tres centavos ($ 50,73 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Pérez de Rouco, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rouco.

2.° — Elevar este expedinete al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 69-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas pod doña Justina Palavecino de Rinaldi, solicitando pensión como viuda del ex jubilado, don Lorenzo Constanco Rinaldi, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 7 y 12, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículo 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Justina Palavecino de Rinaldi, viuda del ex jubilado, don Lorenzo Constancio Rinaldi.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículos 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 10-N-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Palmira Caviglia de Nochetto, por sí y su hija menor y por sí doña Palmira Zulena y doña Emilia Ana Nochetto, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Horacio Nochetto, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 17, resulta que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 240,32 m|n.) moneda nacional, a doña Palmira Caviglia de Nochetto, Palmira Zulema, Emilia Ana y Daisy Sidney Nochetto, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Nochetto.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 22-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Leiva de Orrego, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Francisco Orrego, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 12 y 14, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y tres pesos con treinta centavos ($ 73,30 m|n.) moneda nacional, a doña María Leiva de Orrego, viuda del ex jubilado don Francisco Orrego.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 5-S-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Bassalo de Selleses, por sí y su hija menor y por sí doña María Magdalena Salleses, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pablo Salleses, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 21 y 23, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 488 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 80,58 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Bassalo de Selleses, María Magdalena y Marcelina Francisca Salleses, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pablo Sallese.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.523. — 854. — Dto. N.° 141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta pesos con setenta y tres centavos ($ 50,73 m|n) moneda nacional, a doña Manuela Pérez de Rouco, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rouco. (Expte. 30.290-R-934).

2.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Justina Palavecino de Rinaldi, viuda del ex jubilado, don Lorenzo Constancio Rinaldi. (Expte. 30.291-R-934).

3.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 240,32 m|n.) moneda nacional, a doña Palmira Caviglia de Nochetto, Palmira Zulema, Emilia Ana y Daisy Sidney Nochetto, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Nochetto. (Expte. 30.238-N-934).

4.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y tres pesos con treinta centavos ($ 73,30 m|n.) moneda nacional, a doña María Leiva de Orrego, viuda del ex jubilado, don Francisco Orrego. (Expte. 30.240-O-934).

5.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 880,58 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Bassaldo de Sallesses, María Magdalena y Marcelina Francisca Sallesses, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pablo Sallesses. (Expte. 30.292-S-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Expte. 64-G-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Benita Angela María Fava de Graffigna, Amelia, Benedicta Felisa y Célica Graffigna, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ambrosio Bartolo Graffigna, y

CONSIDERANDO:

Que no procede reservar parte alguna a favor de posibles beneficiarios que no se presenten gestionando sus derechos de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3424 Código Civil y lo resuelto en casos análogos por esta Junta y el P. E.;

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 11 y 13, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 48870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 66,50 m|n.), a doña Benita Angela María Fava de Graffigna, Amelia Felisa y Célica Graffigna, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ambrosio Bartolo Graffigna.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

Expte. 24-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cristina Encina de Ojeda, por sí y sus hijas menores, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Humberto Segundo Ojeda, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 21 y 23, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 54,63 m|n.) moneda nacional, a doña Cristina Encina de Ojeda, María Angélica y Dora Nélida Ojeda, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Humberto Segundo Ojeda.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.5884, con el 3 % de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

Expte. 82-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Silva de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Julio Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentados alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 16 y 17, resulta que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 45,33 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Silva de Rodríguez, Eduardo y María Luisa Rodríguez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Rodríguez.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

4.° — Tener presente que la notificación del S. decreto por el que se acuerde pensión ha de notificarse en forma autentica por ser analfabeta la recurrente. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Montevrede.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

Expte. 45-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Blanca Rosa Yáñez de Romero, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Daniel Romero, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 11, resulta que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida pr los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento veintiséis pesos con treinta y ocho centavos ($ 126,38 m|n.) moneda nacional, a doña María Blanca Rosa Yáñez de Romero, Jorge Daniel, Rosa Amelia y Nélida Victoria Romero, viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Daniel Romero.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.524. — 855. — Dto. N.° 142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 15 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 66,50 m|n.) moneda nacional, a doña Benita Angela María Fara de Graffigna, Amelia, Benedicta Felisa y Célica Graffigna, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ambrosio Bartolo Graffigna. (Expte. 30.496-G-934).

2.° — La de fecha 15 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos ($ 54,63 m|n.) moneda nacional, a doña Cristina Encina de Ojeda, María Angélica y Dora Nélida Ojeda, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Humberto Segundo Ojeda. (Expte. 30.503-O-934).

3.° — La de fecha 18 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 45,33 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Silva de Rodríguez, Eduardo y María Luisa Rodríguez, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Rodríguez. (Expte. 30.557-R-934).

4.° — La de fecha 18 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintiséis pesos con treinta y ocho centavos ($ 126,38 m|n.) moneda nacional, a doña María Blanca Rosa Yáñez de Romero, Jorge Daniel, Rosa Amelia y Nélida Victoria Romero, viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Daniel Romero. (Exp. 30.556-R-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 4-N-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Colombo de Negri, por sí y sus hijas menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don José Negri, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 22, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios comprendiendo los prestados en el Mercado Central de Frutos y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, 76 de la 11.584 y el previo;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 77 de la 11.584; por lo que corresponde acordar pensión a las peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos ($ 64,26 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Colombo de Negri, Célia Ada y Rosa Angela Negri, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de O. P., don José Negri.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 % del importe de la pensión el del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 % mensual y el previo de los primeros haberes de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios conformidad con la liquidación de fs. 22. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 56-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amanda Antelo de de Gerona, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan de Gerona, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 13, resulta que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados; y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión a los peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 51,99 m|n.) moneda nacional, a doña Amanda Antelo de Gerona, Juan Bautista y Juana de Gerona, viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan de Gerona.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 47-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Florencia Angela Monteros de Figueredo, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Jorge Figueredo, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fs. 22 y 24, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y ocho pesos con ocho centavos ($ 78,08 m|n.) moneda nacional, a doña Florencia Angela Monteros de Figueredo, viuda del ex jubilado, don Jorge Figueredo.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Expte. 19-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rita Sánchez de Fernández, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Vicente Fernández Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fs. 22, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión a los peticionantes en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40,32 m|n.) moneda nacional, a doña Rita Sánchez de Fernández, Víctor, Eduardo, Herminia, Vicente, Generosa y Lorenzo Fernández, viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capita, don Vicente Fernández Suárez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.525. — 856. — Dto. N.° 143. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 30 de Diciembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos ($ 64,26 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Colombo de Negri. Célia Ada y Rosa Angela Negri, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de O. P., don José Negri. (Expte. 30.239-N-934).

2.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 51,99 m|n.) moneda nacional,

a doña Amanda Antelo de de Gerona, Juan Bautista y Juana de Gerona, viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan de Gerona. (Expte. 30.276-D-934).

3.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y ocho pesos con ocho centavos ($ 78,08 m|n.) moneda nacional, a doña Florencia Angela Monteros de Figueredo, viuda del ex jubilado, don Jorge Figueredo. (Expte. 30.277-F-934).

4.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40,32 m|n.) moneda nacional, a doña Rita Sánchez de Fernández, Víctor, Eduardo, Heminia, Vicente, Generosa y Lorenzo Fernández, viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Vicente Fernández Suárez (Expediente 30.234-F-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

C. G. A. de Contreras. — Su pensión rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1933.

C. 39|1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clarinda Agüero de Contreras, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Eduardo Contreras, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 27 y 30, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870; y por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 56.70 m|n.) a doña Clarinda Agüero de Contreras, viuda del ex jubilado don Eduardo Contreras.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas precedentemente por el señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corresponde acordar pensión a la viuda del causante, excluyendo de la misma a sus hijos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

Vista la precedente providencia,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Ratificar la resolución de fojas 16, estableciendo que el nombre completo de la beneficiaria, según declaratoria de herederos agregados a los autos, es Clarinda Gerónima Agüero de Contreras.

2.° — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley N.° 4349. — Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.489. — 857. — Expediente número 7445—C—933. — 144. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, rectifica con fecha 18 de enero del corriente año, la resolución de 7 de noviembre ppdo., que somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, acordando pensión por el término de quince años, de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56.70 m|n.) moneda nacional, a doña Clarinda Gerónima Agüero de Contreras, viuda del ex jubilado, don Eduardo Contreras; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y la rectificación en cuanto se refiere al nombre de la peticionante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1933.

G. 38|1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Bacigalupo de Gardella, solicitando pensión como madre de don Mario Angel Gardella, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios incluyendo la licencia gozada;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 77 de la 11.584; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de cincuenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 50.19 m|n.) a doña María Bacigalupo de Gardella, madre del ex empleado del Ministerio de Marina, don Mario Angel Gardella.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley N.° 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. —M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.486. — 858. — Expediente número 7909—G—933. — 145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de noviembre de 1933, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta pesos con diez y nueve centavos ($ 50.19 m|n.) moneda nacional, a doña María Bacigalupo de Gardella, madre del ex empleado del Ministerio de Marina, don Mario Angel Gardella; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

M. 75|1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Cheppi de Roldán, solicitando pensión como madre de la ex jubilada doña Matilde Roldán de Morteo, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento de la causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 22 y 24, resulta que la causante fué jubilada de esta Institución;

Que del expediente agregado N.° 29, letra R, año 1922, se comprueba que la peticionante goza de pensión en el carácter de madre de don José María Roldán, la que debe declararse caduca a partir de la fecha del fallecimiento de doña Matilde Roldán de Morteo, ocurrida el 16 de septiembre de 1932, en virtud de la opción formulada a fojas 32 que se acepta;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar extinguida la pensión acordada por resolución de fecha diciembre 14 de 1923 (fojas 28) primer cuerpo, a partir del 16 de septiembre de 1932 y acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de ciento noventa pesos ($ 190.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Cheppi de Roldán, madre de la ex jubilada doña Matilde Roldán de Morteo.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fecha diciembre 14 de 1923, hasta el 16 de septiembre de 1932, fecha en que falleció doña Matilde Roldán de Morteo. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.487. — 859. — 146. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de noviembre ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento noventa pesos (pesos 190.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Cheppi de Roldán, madre de la ex jubilada, doña Matilde Roldán de Morteo, declarando extinguida la que percibía la peticionante en su carácter de madre del ex jubilado, don José María Roldán; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

M. del M. Alderete. — Pensón

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

A. 48|1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María del Milagro Alderete, solicitando pensión como hija legítima del ex jubilado don José E. Alderete, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 40 y 42, resulta que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes de esta Institución;

Que de acuerdo con la interpretación dada al artículo 3424 del Código Civil por esta Caja y el Poder Ejecutivo, no procede reservar parte alguna a favor de posibles beneficiarios que no se presenten gestionando sus derechos por lo que se hace innecesario exigir que se acredite que Josefa Fanny Mercedes o Elsa Fanny, es una misma persona;

Que la pequeña diferencia de nombre que se observa en la designación del causante a fojas 67 no producen confusión acerca de la identidad del mismo;

Que en consecuencia tiene derecho la recurrente a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de trescientos treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 337.45 m|n.) moneda nacional, a doña María del Milagro Alderete, hija legítima del ex jubilado don José E. Alderete.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

37.488. — 860. — Expediente número 30.665—A—934. — 147. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de enero ppdo., acordando por el término de quince años pensión de trescientos treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 337.45 m|n.) moneda nacional, a doña María del Milagro Alderete, hija legítima del ex jubilado, don José E. Alderete; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fijando plazos para el cumplimiento del decreto de enero 16 ppdo., que reglamenta la "unidad de venta" de los productos sujetos a impuesto interno.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37.448. — 862. — Expediente número 144—D—1934. — 178 V. — Visto lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, y siendo

necesario fijar los plazos necesarios para el cumplimiento del decreto de fecha 16 de enero ppdo., que reglamenta la "unidad de venta" de los productos sujetos a gravamen, en lo que respecta a los medicamentos acondicionados en ampollas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los preparados cuyo efecto debe obtenerse aplicando el contenido en una sola ampolla, deberán salir de fábrica o aduana en las condiciones del Título VIII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, modificadas por el citado decreto.

Los mismos productos que se encuentren en "existencia comercial" tendrán un plazo hasta el 1.° de abril próximo para su estampillado reglamentario. Vencido ese término se considerarán en fraude si no han llenado los requisitos correspondientes.

Art. 2.° — Los preparados que para producir los efectos a que están destinados deban aplicarse por serie de ampollas, gozarán de un plazo hasta el 1.° de septiembre próximo para salir de fábrica, importarse o existir en el comercio en condiciones actuales. El Departamento Nacional de Higiene, conforme a lo dispuesto por el artículo 26, Título VIII de la Reglamentación General, dictaminará en cada caso sobre la cantidad de ampollas que deben constituir la unidad impositiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Fijando precio del producto "Y. P. F. N.° 2" para desnaturalizar alcoholes

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37.432. — 863. — Expediente número 132—I—1934. — 179 V. — En atención a que el Acuerdo de Ministros de 26 de octubre de 1933 dispone que el precio del desnaturalizante adquirido en virtud del mismo a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se fijará mediante un decreto del Poder Ejecutivo, previo acuerdo con dicho Dirección, y manifestando ésta que cotiza en la suma de $ 0,515 moneda nacional el precio del litro del producto citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 0,515 m|n.) cincuenta y un centavo y medio moneda nacional, el precio del litro del producto "Y. P. F. N.° 2", para desnaturalizar alcoholes, elaborado por la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y cuya adquisición se dispuso en el mencionado Acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Destilería Argentina de Petróleo "El Cóndor". — Se convierte en definitiva la habilitación con carácter fiscal de los depósitos para almacenar nafta de propiedad de dicha Cía.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37.431. — 864. — Expediente número 3642—E—1932. — 180 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio las actuaciones promovidas por la razón social "Destilerías Argentinas de Petróleo El Cóndor", solicitando la habilitación con carácter fiscal de los depósitos para almacenar nafta que tiene en la ciudad de Avellaneda, habilitados condicionalmente por decreto 1015 V, P. 13.297 de fecha 28 de noviembre de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del ramo informa que se han cumplido las prescripciones reglamentarias requeridas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértase en definitiva la habilitación con carácter fiscal de los depósitos para almacenar nafta de la razón social "Destilerías Argentinas de Petróleo El Cóndor", situadas en las calles Fraga N.° 782 y camino afirmado a La Plata esquina Río Cuarto, en la ciudad de Avellaneda.

Art. 2.° —Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Humberto Canale. — Confirmando resolución Ministerial de fecha 4 de diciembre de 1933.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

37.433. — 865. — Expediente número 164—C—1934. — 181 V. — Visto que don Humberto Canale solicita se reconsidere la resolución recaída en el expediente 2323-S-1933, por la que se desestimaba su recurso de apelación en el sumario 2365-5.ª, 1933, o en caso denegatorio se haga por decreto del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se fundamenta en preceptos legales expresos que el Fisco no puede dejar de cumplir,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 1933 recaída en el expediente 2323-S-1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Negando reconsideración, s|. devolución servicios de eslingaje "petróleo para combustible".

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.363. — 868. — Expediente número 4449-C-1933. — 40. — Vista la presentación de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en la que pide se reconsidere la resolución de junio 1.° de 1933 (R. V. N.° 701), en cuanto deniega devolución de lo abonado en concepto de eslingajes directos, satisfechos por despachos números 31.758 y 71.069 del año 1921; solicitando asimismo, que de no prosperar el reclamo concerniente al primera de esos manifiestos, su denegación se efectúe por decreto; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que por la resolución de que se recurre, el Ministerio de Hacienda desestimó el pedido de devolución que se interpusiera, en mérito a que la gestión se había iniciado en agosto de 1931, refiriéndose a dos despachos por los que se documentaron partidas de petróleo para combustible llegadas en vapores que entraron en febrero 25 y abril 30 de 1921, por lo que, habiéndose reclamado fuera del plazo de 10 años que para estos casos señala el artículo 433.° de las Ordenanzas de Aduana, la acción de la recurrente con respecto a esos dos despachos se hallaba prescripta;

Que con relación al manifiesto N.° 31.758, la Compañía peticionante arguye que pidió devolución de lo pagado por el mismo, por nota de mayo 2 de 1921, pedido que fué denegado por resolución de agosto 24 de 1921 (R. V. N.° 886), confirmada por la de Abril 8 de 1922, (R. V. N.° 343), entendiendo que comenzó a correr el término de la prescripción a partir del 12 de septiembre de 1921, ya que considera que en esa fecha quedó interrumpido a raíz del reclamo administrativo que formulara, y que determinó la resolución confirmatoria aludida;

Que en lo que atañe al despacho N.° 71.069, alega la interesada que el término de la prescripción debe computarse tomándose como punto de partida la fecha en que pagó los eslingajes cuya devolución reclama (25 de enero de 1924), al hacer efectivo el reparo que por esos servicios le formuló la Contaduría General, aduciendo en apoyo de su tesis, que el pago que repite no se efectuó por el despacho sino en virtud del reparo, por lo que, aún si se tiene en cuenta que éste se formalizó en enero de 1923, todavía no se habría cumplido el plazo de 10 años fijados por el artículo 433.° de las Ordenanzas de Aduana, en la época en que interpuso el pedido de devolución; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que no procede la devolución del eslingaje abonado por despacho número 31.758, dado que el reclamo formulado por la recurrente en fecha 12 de septiembre de 1921, no ha interrumpido la prescripción pues como manifiesta el señor Procurador General de la Nación, "los reclamos administrativos carecen de los efectos legales consagrados por el artículo 3986.° del Código Civil, por cuanto este artículo y sus correlativos hablan de "demandas" y "juicios", que son casos diversos de las gestiones ante el Poder Ejecutivo, como lo ha declarado invariablemente lo Corte Suprema de Justicia Nacional, que también tiene decidido que lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley N.° 3.952, no es óbice para presentarse ante la justicia con el fin de evitar que se cumpla la prescripción; siendo, por último, de advertir, asimismo, que en el caso de que la gestión administrativa promovida en 1921 por la Cía. Italo Argentina de Electricidad pudiese surtir los efectos del artículo 3.986.° citado, una vez resuelta, como fué aquélla, en sentido negativo a lo requerido por la interesada, la interrupción debería tenerse por no producida, de acuerdo con el principio que informa el artículo 3.987.° del Código mencionado";

Que asimismo, debe desestimarse el pedido de devolución en lo que concierne al despacho N.° 71.069, desde que lo argüido por la recurrente para apoyarlo, no puede fundar un pronunciamiento favorable a sus intereses. En efecto, emerge del artículo 433.° de las Ordenanzas, al establecer que cualquier género de reclamaciones de la Aduana contra un comerciante y viceversa, que no tenga un término especial fijado en las mismas, no podrá farmularse **pasados 10 años, contados desde la entrada del buque a que se refiere el reclamo**, que se acciona en tiempo cuando no ha transcurrido desde la entrada del buque conductor a la fecha de entablar el pedido, el citado plazo de 10 años, y, en consecuencia, habiendo dado entrada el buque el día 30 de abril de 1921, y reclamado la peticionante en agosto 10 de 1931, la acción se hallaba prescripta ya que, como inequívocamente se desprende del texto del artículo 433.° mencionado, la fecha de la entrada del buque y la en que se efectúa la reclamasión, son las únicas cotejables a los efectos de determinar si se ha o no operado la prescripción que consagra;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha junio 1.° de 1933 (R. V. N.° 701), recaída en el expediente 7481-C-931.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que desglose los expedientes números 7481-C-1931 y 7817-C-1931; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Garillo y Cía. — Confirmando resolución Ministerial, que niega devolución derechos a "cajones de madera desarmados" y "papel para envolver manteca".

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.364. — 869. — Expediente número 15.097—G—1934. — 41. — Vista la presentación de la firma Garillo y Cía., en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución de fecha 19 de diciembre ppdo., (R. V. N.° 1628), por la que no se hizo lugar al pedido de devolución de los derechos de importación correspondientes a una partida de cajones de madera desarmados, introducida por manifiesto N.° 214.986 del año 1927, y otra de papel para envolver documentada por despacho N.° 92.148 de 1925, que exportó envasando manteca según boletos que detalla; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de diciembre de 1933 (R. V. N.° 1628), recaída en el expediente número 5570-G-1932.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Exposición Transoceánica Argentina. — Eximiendo del pago de derechos portuarios al vapor "Gelria".

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

37.365. — 870. — Expediente número 6050—A—1933. — 42. — Vista la nota del Delegado Oficial a la Exposición Transoceánica Argentina, en la que pide se exima al vapor "Gelria", contratado para tal efecto, del pago de los derechos portuarios, de remolque, sellos, etc.; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, si bien no existe disposición legal alguna que autorice a conceder las franquicias pedidas, puede contemplarse el caso como de excepción a mérito de los beneficios que la obra de referencia reportará a los intereses morales y económicos del país;

Que en cuanto a los impuestos de sellos correspondientes a los manifiestos y demás documentos del buque, no median las razones mencionadas precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese al vapor "Gelria", del pago de los derechos de entrada, faros, visita de sanidad y de permanencia y muelle, durante los días que permanecerá en el puerto de la Capital, siempre que no haya efectuado operaciones comerciales, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Orden de Pago de Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

7892. — 871. — N.° 45. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a devolución de derechos de eslingaje, entrada, almacenaje, etc., correspondientes a créditos de ejercicios vencidos, comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1931;

Atento lo dispuesto por los decretos de fecha 6 de diciembre de 1933, apartado c) y el de fecha 5 de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, los importes de los expedientes que se detallan a continuación, en con-

cepto de devolución de la abonado por derechos de entrada, eslingaje, almacenaje, etc., que le corresponde de acuerdo con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 12 de Julio de 1929, en la siguiente forma:

1)	Expte. N.°	3625-C-933. —	m$n.	642.622.53
2)	” ”	4277-C-933. —	”	21.651.14
3)	” ”	4278-C-933. —	”	5.469.89
4)	” ”	4279-C-933. —	”	115.083.16
5)	” ”	4280-C-933. —	”	75.927.27
6)	” ”	4281-C-933. —	”	112.387.50
7)	” ”	4308-C-933. —	”	101.693.41
8)	” ”	4628-C-933. —	”	10.038.07
9)	” ”	4631-C-933. —	”	3.157.16
10)	” ”	4632-C-933. —	”	71.435.80
11)	” ”	4711-C-933. —	”	3.999.54
12)	” ”	4892-C-933. —	”	116.154.55
13)	” ”	4893-C-933. —	”	119.234.66
14)	” ”	4894-C-933. —	”	58.875.—
15)	” ”	4895 C-933. —	”	19.955.68
16)	” ”	4896-C-933. —	”	99.988.64
17)	” ”	4897-C-933. —	”	85.448.86
18)	” ”	4898-C-933. —	”	7.873.30
19)	” ”	4899-C-933. —	”	5.614.77
20)	” ”	4900-C-933. —	”	5.517.16
21)	” ”	4950-C-933. —	”	1.762.50
22)	” ”	4988-C-933. —	”	1.247.84
23)	” ”	5017-C-933. —	”	95.857.39
24)	” ”	5018-C-933. —	”	98.234.66
25)	” ”	5019-C-933. —	”	3.685.23
26)	” ”	5020-C-933. —	”	89.391.48
27)	” ”	5021-C-933. —	”	634.09
28)	” ”	5022-C-933. —	”	19.557.95
29)	” ”	5123-C-933. —	”	27.501.14
30)	” ”	5124-C-933. —	”	12.436.09
31)	” ”	5125-C-933. —	”	3.315.89
32)	” ”	5244-C-933. —	”	61.019.32
33)	” ”	5245-C-933. —	”	86.912.84
34)	” ”	5310-C-933. —	”	3.121.02
35)	” ”	5311-C-933. —	”	8.382.91
36)	” ”	5312-C-933. —	”	16.007.39
37)	” ”	5313-C-933. —	”	5.986.36
38)	” ”	5314-C-933. —	”	5.290.23
39)	” ”	5315-C-933. —	”	78.07
40)	” ”	5316-C-933. —	”	1.636.36
41)	” ”	5526-C-933. —	”	8.364.21
42)	” ”	5527-C-933. —	”	322.72
43)	” ”	5528 C-933. —	”	4.593.41
44)	” ”	5529-C-933. —	”	63.291.48
45)	” ”	5530-C-933. —	”	1.846.27
46)	” ”	5853-C-933. —	”	93.029.77
47)	” ”	5854-C-933. —	”	6.559.68
48)	” ”	5855-C-933. —	”	499.43
49)	” ”	5886-C 933. —	”	388.64
50)	” ”	5887-C-933. —	”	73.440.34
51)	” ”	5987-C-933. —	”	1.670.45
52)	” ”	5988-C-933. —	”	262.50
53)	” ”	5989-C-933. —	”	42.910.23
54)	” ”	6100-C-933. —	”	70.336.36
55)	” ”	6146-C 933. —	”	13.003.98
56)	” ”	6274-C-933. —	”	1.019.32
57)	” ”	6275-C-933. —	”	1.296.14
58)	” ”	6467-C-933. —	”	152.509.09
59)	” ”	6687-C-933. —	”	415.91
60)	” ”	6895-C-933. —	”	7.009.09
61)	” ”	6896-C-933. —	”	1.255.75
62)	” ”	6897-C 933. —	”	336.41
63)	” ”	7159-C-933. —	”	2.969.18
64)	” ”	7160-C-933. —	”	86.481.86
65)	” ”	7228-C-933. —	”	499.43
66)	” ”	7581-C-933. —	”	90.111.57
67)	” ”	7582-C-933. —	”	66.000.—
68)	” ”	7630-C-933. —	”	148.250.70
69)	” ”	11.300-C-933. —	”	34.09
70)	” ”	8586-C-933. —	”	27.27
71)	” ”	70.892-C-934. —	”	549.—
72)	” ”	7910-C-933. —	”	29.118.07
73)	” ”	8186-C-933. —	”	74.271.59
74)	” ”	8341-C-933. —	”	67.73
75)	” ”	71.126-C-934. —	”	540.—
76)	” ”	9542-C-933. —	”	643.80
77)	” ”	11.146-C-933. —	”	125.90
78)	” ”	70.893-C-934. —	”	46.662.10
79)	” ”	12.086-C-933. —	”	5.645.45
80)	” ”	70.791-C-934. —	”	263.31
81)	” ”	9676-C-933. —	”	1.486.30
82)	” ”	10.102-C-933. —	”	1.094.14
		Total	m$n.	3.323.389.52

La presente Orden de Pago Especial, compuesta de (82) ochenta y dos expedientes, importa la cantidad total de ($ 3.323.389.52 m|n.) tres millones, trescientos veintitrés mil, trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que deberán imputarse al artículo 16 de la Ley de Presupuesto de 1934, N.° 11.821.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Orden de Pago de Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

07895. — 872. — N.° 49. — Vistos los adjuntos expedientes, relativos a provisiones efectuadas a las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, correspondientes a créditos de ejercicios vencidos, comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1931;

Atento lo dispuesto por los decretos de fecha 6 de diciembre de 1933 y 5 de Febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que a continuación se detallan, los importes de los adjuntos expedientes, en concepto de provisiones efectuadas a las distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda, correspondientes a créditos de ejercicios vencidos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1931:

1.°—5053-U-1920. — Juan L. Uhalde, por trabajos efectuados en los Depósitos de Desnaturalizantes de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1919 .... $ 168.—

2.°—6387-I-1920. — Juan Ortholan, por las reparaciones efectuadas durante el año 1920, en la lancha "Pampa", al servicio de la Receptoría del Tigre .... „ 900.—

3.°—1177-I-1920. — Sociedad Anónima Angel Braceras, por provisión de uniformes al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, y Policía Aduanera Terrestre, durante el año 1920 .... „ 60.796.—

4.°—4000-O-1927. — Ramón Olano, por suministro de 1802 kilos cinc, en lingotes, a la Casa de Moneda, durante el año 1924 .... „ 973.05

5.°— 127-B-1921. — Boneu, Ybero, Parody y Figini, contratistas de las obras ejecutadas en los depósitos de la Aduana de la Capital, para evitar la propagación de los incendios, durante el año 1915 .... , 3.414.22

6.°—7874-I-1924. — A favor de los interesados que a continuación se determinan, por provisión de artículos navales, para el servicio de embarcaciones, dependientes de la Inspección Gral. de Rentas, durante el año 1925:

Estrabou y Cía. .... $ 1.443.32
Guanziroli y Cía. .... „ 3.029.67
Tacchi Hermanos .... „ 5.804.15 „ 10.277.14

7.°—1437-I-1930. — Castiglioni y Marabotto, por suministro de varias mercaderías, a la ex Inspección Gral. de Rentas, durante los años 1925 y 1926 „ 744.30

8.°—2471-D-1927. — Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por provisión de vestuario de invierno, efectuada durante el año 1926, con destino al personal del Cuerpo de Guardacostas, Embarcaciones y Talleres de la Aduana de la Capital ...... „ 13.120.44

9.°—6311-L-1926. — Lugano, Grassi y Cafferata, en concepto de trabajos de reparación efectuados a un carro de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, durante el año 1915 ...... „ 63.90

10.—5032-W-1931. — Wilson, Sons y C.° Limited, por cuarenta mil kilos de carbón suministrados a los vapores "Neuquén" y "Salta", dependientes de la ex Inspección Gral. de Rentas, durante los años 1926 y 1927 .... ” 1.190.05

11.—9884-C-1933. — David Z. Campos, por la provisión de cien plumeros a la ex Inspección Gral. de Rentas, durante el año 1927 .... „ 280.—

12.—7451-C-1927. — A favor de los interesados que a continuación se determinan por la provisión de uniformes al personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanero Terrestre y Embarcaciones, dependientes de la Inspección General de Rentas, durante el año 1927:

Lazara y Cía. .... $ 483.84
Moss y Cía. Ltda., S. A. .... „ 3.315.79 „ 3.799.63

13.—1950-R-1928. — Ribereña del Plata, S. A., por provisión de 53.872 kilos de carbón Coke, a la Aduana de la Capital, durante el año 1928 ...... „ 2.399.99

14.—2624-C-1927. — E. Centenaro, por suministro de artículos con destino a la Aduana de la Capital, durante el año 1927 .... „ 2.371.53

15.—2423-T-1927. — Tailhade y Cía., por suministro de copiadores, a la Aduana de la Capital, durante el año 1927 .... „ 368.44

16.—8319-K 1932. — Guillermo Kraft Ltda. S. A., por la provisión de un ejemplar del "Anuario Kraft", edición de 1928, a la ex Inspección Gral. de Rentas, durante el año 1927 .... „ 30.—

17.—2422-M-1927. — Merovich y Bidart, por provisión de planillas, talonarios, etc., a la Aduana de la Capital, durante el año 1927 .... „ 380.49

18.—9885-C-1933. — Sociedad Anónima Surtidores "Wico", por nafta suministrada a la ex Inspección Gral de Rentas, durante el año 1927 .... „ 120.60

19.—5243-B-1928. — A favor de las firmas que más abajo se determinan, por los conceptos que se expresan:

Bovazzi y Muñoz, importe en concepto de trabajos de reparaciones, efectuadas a la lancha "Ipona", de la Inspección Gral. de Rentas, durante el año 1927 .. $ 500.—

$ m|n.

Enrique L. Frigerio, por el suministro de planillas, libros y formularios, a la Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .... „ 1.352.05 „ 1.352.05

20.—9303-A-1932. — Agar, Cross & C.° Ltd., por el suministro de 170 kilos de aceite "Oleovalva", a la Casa de Moneda, durante el año 1928 .. „ 139.40

21.—6496-S-1933. — Siemmens - Schuckert, S. A., por el suministros de tambores y repuestos para los mismos, a la Administración Gral. de Impuestos Internos, durante el año 1928 .. „ 3.416.89

22.—11748-C-1933 — Curetti y Cía., por la provisión de seis máquinas de escribir, marca "Olivetti", a la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .... „ 1.950.—

23.—8059-L-1933. — R. Lehmann & Cía., por mercaderías suministradas a la ex Inspección Gral. de Rentas, durante el año 1928 .... „ 486.59

24.—6075-C-1933. — Guanziroli y Cía., por las mercaderías suministradas a la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .... „ 620.70

25.—9671-O-1932. — Olivieri y Domínguez, por mercaderías suministradas a la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .... „ 1.539.—

26.—6887-M-1930. — Minerva Motors Sud Americana, S. A., por arreglo efectuado en el automóvil Minerva, sedan N.° 32 H. P., al servicio del Ministro de Hacienda, durante el año 1929 .... , 318.—

27.—5587-L-1931. — Cía. "La Camona", por la provisión de una máquina de sumar, marca "Sundstrand", a la Aduana de Santa Fe, en el año 1929 „ 495.—

28.—9609-E-1932. — Evans Thornton & Cía., por la provisión de una grúa, a la Aduana de la Capital, en el año 1931 .... „ 21.885.40

29.—3350-C-1931. — Cía. Primitiva de Gas, por el suministro de 5.872 litros de Benzol Bruto, a $ 0.35 el litro, en el año 1930, ... $ 2.055.20
Por 29 tambores a$ 2.— m|n. cada uno, en el año 1930 .... „ 58.— „ 2.113.20

30.—8076-C-1931. — A favor de los interesados que a continuación se determinan, en concepto de artículos varios, provistos a la Aduana de Santa Fe:
Revista Aconcagua, por avisos publicados en el año 1930 .... $ 100.—
Abel G. García, por trabajos de limpieza y conservación de máquinas de escribir, en el año 1930 .... „ 107.—
José B. Rodríguez y Cía., provisión artículos varios en el año 1931 .... „ 203.10
Flanagan y Cía., provisión de muebles, en el año 1931 .... „ 163.—
César Lépori por reparación de muebles, en el año 1030 .... „ 230.—
Angel Scatto, por provisión de estufas y salivaderas, en el año 1930 .... „ 63.—
Castellvi y Hubeaut, provisión de útiles de escritorio, año 1930 .... „ 323.20
Colombo Pérez y Cía., provisión de útiles de escritorio, en el año 1930 .... „ 566.20 „ 1.755.50

31.—6811-M-1936. — Nigro y Santagada, por los gastos efectuados por el automóvil chapa oficial N.° 487, al servicio del Ministerio de Hacienda, en el año 1930 .... „ 665.90

32.—2044-S-1931. — Serra Hermanos, importe de la parte proporcional que corresponde abonar al Ministerio de Hacienda, en concepto de provisión de cuarenta y seis resmas de cartulina marfil, con destino a la confección del índice sobre incompatibilidad, en el año 1930 .... „ 182.85

33.—7955-I-1929. — Blas Salerno, por los arreglos de muebles efectuados en la Administración Gral. de Impuestos Internos, durante el año 1930 „ 237.—

34.—1258-C-1924. — A favor de los interesados que a continuación se determinan, por la adquisición de veinte capas impermeables para oficiales y cien para tropa, con destino al Cuerpo de Cuardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, en el año 1930:
Adela Zubiaga de Veniard, como cesionaria del crédito de Severino Hnos. $ 1.600.—
Rosenfeld & Madanes .... „ 4.850.— , 6.450.—

35.—6773-R-1932. — L. B. Ratto y Cía., por el suministro de útiles de laboratorio, provistos a la Oficina Química Nacional, durante el año 1930 .. „ 53.22

36.—8886-R-1931. — José C. Roca, por la provisión de nafta, a la Aduana de Santa Fe, con destino a los automóviles de la misma, en el año 1930 .... „ 200.—

$ m|n.

37.—8767-W-1931 — West India Oil Company, por nafta suministrada a la Aduana de Santa Fe, con destino a la misma, durante el año 1930 ...... „ 218.50

38.— 336-S-1930. — Roque L. Cassini, por la confección y provisión de dos uniformes, a la Aduana de Santa Fe, durante el año 1930 .... „ 170.—

39.—4132-I-1931. — Milberg Hnos. y Cía., por la provisión de accesorios a la lancha "Pampa", a la Aduana de la Capital, en el año 1930 .. „ 122.—

40.6876-R-1930. — Raina Hermanos, por los gastos efectuados por el automóvil oficial N.° 5, al servicio del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Septiembre de 1930 .... „ 239.85

41.—6885-I-1930. — A favor de los interesados que a continuación se determinan, en concepto de (6) máquinas de escribir, provistas a la Administración Gral. de Impuestos Internos, en el año 1930:
Arturo W. Boote y Cía., dos máquinas de escribir marca "Underwood", de 100 espacios, a razón de $ 353.97 moneda nacional, cada una .... $ 707.94
Curt Berger y Cía., cuatro máquinas de escribir marca "Continental", de 100 espacios, a razón de $ 295.— m|n. cada una .... „ 1.180.— „ 1.887.94

42.— 763-F-1929. — J. M. Fuchs, por suministración a la Aduana de la Capital, de 97 guinches eléctricos transportables, para formar estibas, en los depósitos de la dependencia citada, según facturas que corren agregadas al mismo expediente .... „ 122.056.07

Total .... „ 270.452.87

La presente orden especial de pago formada por (42) cuarenta y dos expedientes, importa la cantidad total de ($ 270.452.87 m|n.) doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, de curso legal, que deberán imputarse al Art. 16 de la Ley de Presupuesto de 1934, N.° 11.821.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Decreto de deudores incobrables

37.020. — 873. — Expte. 55.070-C-1934. — N.° 46. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 38, de fecha 30 de Enero ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 21 de Abril de 1933, que declara prescripta las acciones promovidas contra el señor Martín Serafín Francisco Martinelli, por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 1.620.— m|n.) un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Martín Serafín Francisco Martinelli, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la determinación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ursula Pedroncini de Oreza. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

37.600. — 879. — Expte. 30.685-A-934. — Dto. N.° 545. — Vista la presentación de doña Ursula Pedroncini de Oreza, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 10.057, sancionada el 30 de Septiembre de 1915, se acordó a la señora Ursula P. de Oreza, la pensión mensual de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, por el término de ley;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión mensual de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la presentante en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la pensión de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Ursula P. de Oreza, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO.

Manuela Echeverría. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

37.599. — 880. — Expte. 30.595-E-934. — Dto. N.° 546. — Vista la presentación de doña Manuela Lucía Echeverría, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 7168, sancionada el 21 de Septiembre de 1910, se acordó a las señoritas Clara y Manuela Echeverría, la pensión mensual de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a cada una, por el término de ley;

Que la Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, concede nueva pensión por el término de cinco años, a las personas beneficiarias de pensiones graciables, que hubieran caducado durante los años 1918 a 1927, inclusive,

y habiéndose presentado solamente la peticionante al H. Congreso, se le adjudicó cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la peticionante en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 4 de Octubre de 1933, la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Manuela Echeverría, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

Amalia Celia Figueredo de Pietra. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

37.598. — 881. — Expte. 30.449-P-934. — Dto. N.° 547. — Vista la presentación de doña Amalia Celia Figueredo de Pietra, en la que pide se le liquide la pensión que se le acordó por la Ley N.° 11.704, de 29 de Septiembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exigen las disposiciones legales en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente, y a contar desde el 10 de Octubre de 1933, la pensión de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a favor de doña Amalia F. de Pietra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.784, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

FEBRERO 26

1.625.—Luis Rubistein. Moisés Rubistein. Seudónimo.
1.626.—Venganza. Tango. Música. Luis Rubistein. Manuscrita.
1.627.—Venganza. Letra para tango. Moisés Rubistein. (Luis Rubistein). Mecanografiada.
1.628.—Confianza. Tango canción. Letra de Andrés Carlos Bahr. Manuscrita.
1.629.—Confianza. Tango canción. Música de José García. Manuscrita.
1.630.—Idilio Breve. Tango. Música de Alfredo Arnoldo Anderson. Manuscrita.
1.631.—Roberto Díaz. Roberto P. Carvallio. Seudónimo.
1.632.—De Puerta en Puerta. Tango para Piano. Música de Teófilo Lespés. Manuscrita.
1.633.—De Puerta en Puerta. Letra de Carlos Pesce. Mecanografiada.
1.634.—Salvate ..., que estás a tiempo. Tango. Música de Eduardo Ponzio. Manuscrita.
1.635.—Sálvate ...., que está a tiempo. Tango. Letra de Arturo Lespés. Mecanografiada.
1.636.—Luces y Flores. Vals. Música de Juan Francisco Canavello. Manuscrita.
1.637.—Cronología de la Opera. Alfredo Fiorda Kelly. Buenos Aires, 1934.
1.638.—Flores Entrerrianas. Vals. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.639.—Puerto Nuevo Está de Fiesta. Ranchera. Música de Alfredo L. A. Carlomagno. Manuscrita.
1.640.—Lucy. Tango. Música de Leonor Vicenta Arcipretre. Manuscrita.
1.641.—La Vida Comienza Mañana. Alejandro Cané. Mecanografiada.
1.642.—Nueva Epoca. Periódico Noticioso-Político-Social. Año VII. N.° 295. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Salonia. General Alvear. (Mendoza,1934).
1.643.—El Mensajero Parroquial. Semanario informativo y ameno. Año II. N.° 88. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Carbini. Chajarí, 1934.
1.644.—Civismo. Periódico Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta Ramón C. Calvimonte. Los Surgentes, 1934.
1.645.—El Pueblo. Periódico. Año XVII. N.° 1.155. Colaboración anónima y subscripta. Zenón C. Maldonado. Vedia. (F. C. P.), 1934.
1.646.—Adelante. Periódico. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Manuel D. Martínez. Quemú-Quemú y Miguel Cané, 1934.

FEBRERO 27

1.647.—Guía Gratis del Viajero. Julián Sosa Guillón. Mecanografiada.
1.648.—Manos duras. Tango. Letra. Alberto Piedemunt. Mecanografiada.
1.649.—Ranchera. Op. N.° 13. Música. Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.650.—Chacarera. Po. N.° 20. Música de Manuel García Quiroga. Manuscrita.
1.651.—Alegre Muchacha. Tango. Música de Horacio S. Brescia. Manuscrita.
1.652.—Lucy. Letra para tango. Carlos Luis Pellegrini. Mecanografiada.
1.653.—La voz radical. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Negrete. San Pedro. 1934.
1.654.—Mi último tango. Tango. Domingo González Gómez. Manuscrita.
1.655.—Mi último tango. Letra para tango. Domingo, González Gómez. Mecanografiada.
1.656.—La tragedia de mi sueño. Tango. Música de Manuel Roque Coronato y Amikar Porta. Manuscrita.
1.657.—La tragedia de mi sueño. Letra para tango. Manuel Roque Coronato Mecanografiada.
1.658.—Ushuaia. Tango canción. Música de J. M. Mora. Manuscrita.
1.659.—Tierra maldita. Tango canción. Música de Alberto Gambino. Manuscrita
1.660.—Tierra maldita. Letra de Enrique Gambino. Mecanografiada.
1.661.—Evocándote. Vals americano. Música de Eduardo Domingo Padula Manuscrita.
1.662.—El bailarín. Tango canción. Música de Alberto Santoro Manuscrita.
1.663.—Manos duras. Tango para piano. Música de José Di Clemente. Manuscrita.
1.664.—Ah! Aquí está la luna. Fox-Trot. Música de Sammy Fain Manuscrita.
1.665.—Ah! Aquí está la luna. Letra de Irving Kahal. Manuscrito.
1.666.—El Villalbés. Periódico. Año IV. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Villalbés. Buenos Aires, 1934.
1.667.—Radio Contabilidad. Ricardo Giménez. Buenos Aires, 1934.
1.668.—Aparecero. Tango. Música de Anselmo Aieta. Manuscrita.
1.669.—Flor para ducha Pignataro. Salvador Serafín Pignataro y Emilio Atilio Pignataro. Ferroprusiato.
1.670.—Media Noche. Vals. Música. Julio César Alberto Sanders. Manuscrita.
1.671.—Nociones de contabilidad. María Luisa Terzano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1933.
1.672.—El, pescante. Letra de Homero Nicolás Manzione. Mecanografiada.
1.673.—El pescante. Tango. Música de Sebastián Piana. Manuscrita.
1.674.—H. Manzi. Homero Nicolás Manzione. Seudónimo.
1.675.—The Mar year book. River Plate Shipping. Manual, 1934 Editorial Mar. Buenos Aires, 1934.
1.676.—Consejo de tango. Tango canción. Música de Alvarez Muller Manuscrita.
1.677.—Consejo de tango. Tango canción. Letra de Alvarez Muller. Manuscrita.
1.678.—Pordiosero. Tango. Música de Alberto Pablo Rueda. Manuscrita.
1.679.—Pordiosero. Letra de tango de Alberto Pablo Rueda. Mecanografiada.
1.680.—La constitución argentina. Atilio R. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
1.681.—Por una cascada. Fox-Trot. Música de Sammy Fain. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.682.—Por una cascada. Fox-Trot. Letra de Irving Kahal. Impresa y Editada por Shouthern Music Internacional. Buenos Aires, 1934 .
1.684.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Letra de Natalio Pavía. Manuscrita.
1.685.—Che caudillo .... Dame un puesto. Tango. Música de Domingo Gardella. Impresa.
1.686.—Soledad. Letra de tango. Enrique Lary Stork. Mecanografiada.
1.687.—Soledad. Tango. Música de Carlos Alfredo Alonso. Manuscrita.
1.688.—Sentados sobre la Tapia. Fox-Trot. Música de Fammy Fain. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.689.—Sentados sobre la Tapia. Letra de Irving Kahal. S. M. Internacional, Buenos Aires, 1934.
1.690.—El último rodeo. Fox-Trot. Música de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.691.—El último rodeo. Fox-Trot. Letra de Bill Hill. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.692.—Luna de Miel. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.693.—Luna de Miel. Fox-Trot. Letra de Al Dubín S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.694.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Letra de Al Dubín. S. M. Internacional. Buenos Airse, 1934.
1.695.—Lila de Shangai. Fox-Trot. Música de Harry Warren. S. M. Internacional. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 28

1.696.—Galleguita. Dulce Flor española. Paso doble. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.697.—Crosta. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.698.—Huesos cansados. Tango. Música de Julio Denies. Manuscrita.
1.699.—Al pié de la cruz. Letra para tango de Pedro Martínez. Mecanografiada.
1.700.—El bailarín. Tango. Letra de Alberto Santoro. Manuscrita.
1.701.—Elmo. S. Sibade. Elmo De Bassi. Seudónimo.
1.702.—Olga sos. Vals. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.703.—Un cura, un sí, y yo con tu hermana. Fox-Trot americano. Música de Elmo S. Sibade (De Bassi). Manuscrita.
1.704.—Blok para dibujo. Miguel Angel C. Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.705.—Blok para dibujo. Miguel Angel Della Penna. Buenos Aires, 1934.
1.706.—Semanario. Periódico. Año II. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Ignacio Ferreira. Campana. F. C. C. A., 1934.
1.707.—Botánica aplicada, sobre la flora argentina. José Stalleng. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1934.
1.708.—Tango homenaje. Música de José Pujía. Manuscrita.
1.709.—Tango homenaje. Letra de José Pujía. Mecanografiada.
1.710.—Porqué cierras los ojos cuando besas?. Vals canción. Música de Héctor Bates. Manuscrita.
1.711.—Porqué cierras los ojos cuando besas... Letra de Héctor Bates. Manuscrita.
1.712.—A la más linda del barrio. Milonga. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.713.—Calles Porteñas. Letra de Juan José M. Guiclanaut. Mecanografiada.
1.714.—Calles Porteñas. Tango. Música de Juan José M. Guiclanaut. Manuscrita.
1.715.—Noche sin luz. Vals. Música de Nicolás S. Brois. Manuscrita.
1.716.—Que bien sabías mentir. Tango canción. Música de Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.717.—Ricordanza. Fantasía p. piano de Leonor Rodríguez Durán. Manuscrita.
1.718.—Sistema de marcas completadas para ganado mayor y menor. Horacio Calderón. Buenos Aires, 1934.
1.719.—Malerito. Tango. Música de Américo Mauro. Manuscrita.
1.720.—Mi novia se llama Juana. Fox-Trot. Música de Carlos Giampetruzzi y Américo Mauro. Manuscrita.
1.721.—Berretines locos. Tango. Música de Gregorio Luis Hernández Torres. Manuscrita.
1.722.—Berretines locos. Letra de Gregorio Luis Hernández Torres. Mecanografiada.

MARZO 1.°

1.823.—Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de José Gil. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.
1.723 bis Himno Oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Música de Sara Montes de Oca de Cárdenas. El Comité Ejecutivo del XXXII C. E. Internacional. Buenos Aires, 1934.

1.724.—Hasta matarla otra vez. Drama. Enzo Aloisiy Bernardo. González Arrillé. Mecanografiado.
1.725.—La Hora. Diario de la tarde. Año N.° 1. Coloboración anónima y subscripta. Tomás Stegagnini. Mar Del Plata, 1934.
1.726.—El Surco. Periódico. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Marcelo Guiraldes. Villa Regina, 1934.
1.727.—Juanita Tenorio. Comedia en 3 actos. Agustín Remón. Editorial Heynes. Buenos Aires, 1934.
1.728.—Senda de espinas. Tango. Música de Vicente Ferrara. Manuscrita.
1.729.—Senda de espinas. Tango. Letra de Cipriano C. Pérez. Mecanografiada.
1.730.—Vieja canción. Habanera. Música de Raúl Saraceno. Manuscrita.
1.731.—Aromas del barrio. Tango. Música de Eduardo Bonessi. Manuscrita.
1.732.—Sufrimientos. Vals. Música de Rafael C. Addobato. Manuscrita.
1.733.—Ña Nicasia. Ranchera. Música de Rafael Del Giudice. Manuscrita.
1.734.—Sistema Dibujo-Esquemático. Osteología Humana. Lucía C. J. Quantín Dibujada.
1.735.—Receta criolla. Ranchera. Música de José Della Rocca. Manuscrita.
1.736.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Manuscrita.
1.737.—Marcha de las colonias. Música de José Martino. Manuscrita.
1.738.—Marcha de las colonias. Letra de Adolfo Luis Villalba. Mecanografiada.
1.738 bis Una vida. Canción. Música de Elvini Vardaro. Manuscrita.
1.739.—La víctima del caudillo. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.740.—Un Romance en el Iguazú. Argumento para una película. Alejandro Corbalán. Mecanografiada.
1.741.—La capetuda. Tango. Música de Cayetano Nesci. Manuscrita.
1.742.— Revista Ars. Colaboración anónima y subscripta. Salvador Cantero. Buenos Aires, 1934.

MARZO 2

1.743.—Anales de Biotepología, Eugenesia y Ned. S. Colaboración anónima y subscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
1.744.—China, que más querés. Ranchera. Música de Carlos Falcón Bravo. Manuscrita.
1.745.—Sensación Vals. Música de Julio Fava Pollero. Manuscrita.
1.746.—Modelo de distintivo. "U" Roque L. Cassini. Dibujado.
1.747.—Modelo de distintivo. "Can". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.748.—Modelo de distintivo. "Nob". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.749.—Modelo de distintivo. "CC". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.750.—Modelo de distintivo. "Catf". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.751.—Modelo de distintivo. "Cap". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.752.—Modelo de distintivo. "Care". Roque L. Cassini. Dibujado.
1.753.—Diálogos y monólogos. José Cánepa. Buenos Aires, 1934.
1.754.—Scrivendo a Nené. Canción. Música de Francisco Di Fiore. Manuscrita.
1.755.—Ayer y hoy. Vals. Música de Fernando Sandle. Manuscrita.
1.756.—Rivadavia y sus gestiones diplomáticas, con España. Mario Belgrano. A. García Santos. Buenos Aires, 1934.
1.757.—Risas. Tango. Música de Edgardo Donato. Manuscrita.
1.758.—Basket Ball. Revista Deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Doing. Buenos Aires, 1934.
1.759.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Fotografiado.
1.760.—Dibujo original para emblema de aplicación industrial. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.
1.761.—El poema de un adios. Tango. Música de José Raúl Salinas. Manuscrita.
1.762.—El poema de un adios. Letra de Francisco J. R. Alsina. Mecanografiada.
1.763.—Atlas complementario del manual de anatomía descriptiva del caballo. Víctor M. Arroyo. Buenos Aires, 1934.
1.764.—Qué les falta?. Agua de lavanda. Modelo de Affiche. Julio César Scherer Coloreado.

MARZO 3

1.765.—Oración filial. Vals para piano. Música de Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
1.766.—Curso práctico de Inglés por correspondencia en combinación con la radiotelefonía. Paúl Caldwell. Mecanografiada.
1.767.—Risas. Tango. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.768.—Abombada. Ranchera. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.
1.769.—Himno a Jesús Sacramentado. Congreso Eucarístico. Letra de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.770.—Himno al Santísimo Sacramento. C. Eucarístico. Música de Luis A. de Retana. Manuscrita.
1.771.—Ensueño gitano. Paso doble. Música de Antonio Ureña. Manuscrita.
1.772.—Ensueño gitano. Letra de Andrés Docampo, Mecanografiada.
1.773.—Cornetín del cuarteador. Milonga. Música de Nicolás Luis Cúccaro. Manuscrita.

MARZO 5

1.774.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Música de Andés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.775.—El marote. Baile criollo. Transc. y modo de Bailarse. Letra de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
1.776.—Toma Fox-trot para piano. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.777.—Llanto del alma. Melodía para piano y violín. Música de Pedro Miramonte. Manuscrita.
1.778.—Aves de amor. Vals criollo. Música de Victorio S. de Gregorio. Manuscrita.
1.779.—Letanía India. Música de Pedro Sánchez. Manuscrita.
1.780.—El cordobés. Paso doble. Música de Angel Ciríaco Ortiz. Manuscrita.
1.781.—Si bella assai. Canción. Música de Francisco de Fiore. Manuscrita.
1.782.—Te voglio bene. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.783.—Barcarola. Canción. Música de Francisco di Fiore. Manuscrita.
1.784.—Una reproducción de la imagen de San Judas Tadeo. Alejandro Pardiñas Cayetano T. Guerra. Buenos Aires, 1934.
1.785.—Que churro. Paso doble. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.786.—Mantequita. Tango. Música de Ricardo F. Malerba. Manuscrita.
1.787.—El alfilerazo. Tango. Música de José Palazón. Manuscrita.
1.788.—Envase destinado a contener productos alimenticios. Belisario Goduer Dibujado y Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.789.—Ciudades y turismos. Revista. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
1.790.—Tilma. Vals. Música de Tilinto Rebechi. Manuscrita.
1.791.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Música de Antonio Sureda. Natal o Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.792.—Decime adiós. Tango. Música de Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.793.—Te quiero mucho más. (Luz de mi vida). Vals. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.794.—Decime adiós. Tango. Letra de Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.795.—Aquél lirio blanco. Letra de Antonio Bonarena. Mecanografiada.
1.796.—Yo me llamo Juan, te quiero. Tango milonga. Música de Antonio Molina. Manuscrita.
1.797.—Melodía. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.
1.798.—Púa brava. Tango. Música de José Cabra Ferrer. Manuscrita.
1.799.—Vals 56. Piano. Música de Francisco Guglielmi. Manuscrita.

MARZO 6

1.800.—Noches sin luz. Letra para vals de Angel Marino. Mecanografiado.
1.801.—Himno a la aviación argentina. (verso) de Vicente Bove. Mecanografiado.
1.802.—Hoy la vida. Tango canción. Música de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.803.—Hoy la vida. Letra de Eugenio Huttner. Buenos Aires, 1934.
1.804.—El Nacional. Diario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Darío Pintos. Buenos Aires, 1934.
1.805.—La Famiglia Calabrese. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Ré. Buenos Aires, 1934.
1.806.—Romance de ausencia. Mecanografiada. M. Rogelio Díez. Buenos Aires, 1934.
1.907.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Mecanografiado.
1.808.—Enseñanza del dibujo. Blanca Salaberri. Dibujado.
1.809.—La oración del bandolero. Paso doble. Música de Vicente Pellegrino. Manuscrita.
1.810.—Brumas. Tango. Música de Alfredo Malerba. Manuscrita.
1.811.—Ten piedad. Poyaliéy. Romanza rusa. Música de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.812.—Ten piedad. Poesía de R. Betbeder de Goldenhorn. Manuscrita.
1.813.—Mi careta. Tango. Música de Cátulo Castillo. Manuscrita.
1.814.—Corazón de mujer. Milonga. Música de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.815.—Corazón de mujer. Letra de Guillermo Tonelli. Manuscrita.
1.816.—La gaceta. Periódico. Año X. N.° 427. Colab. anón. y subs. E. Siniscalde. Mendoza, 1934.
1.817.—La región. Periódico. Año IV. N.° 179. Colab. anón. y subs. Félix Benítez. Chajarí, 1934.
1.818.—Asociación de cultura y Fomento. Año IX. N.° 99-100. Colab. anón. y subs. Marcelina Arce. Bolívar, 1934.
1.819.—Nuevos Rumbos. Periódico. Año XI. N.° 345. Colab. anón. y subs. Armando Dattoli. Caseros, 1934.
1.820.—Boletín de estadística Municipal. M. García. Rosario, 1934.
1.821.—Minerva. Periódico. Col. anón. y subsc. Alfredo Viggiano. Ayacucho, 1934.

MARZO 7

1.822.—El despertar. Periódico. Año VI. N.° 281. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marolí. Chivilcoy, 1934.
1.823.—Contratos.
1.824.—Contratos.
1.825.—Contratos.
1.826.—Contratos.
1.827.—Silencio azul. Tango canción. Música de Sebastián Lombardo. Manuscrita.
1.828.—Silencio azul. Letra para tango de Sebastián Lombardo. Mecanografiado.
1.829.—Asociación de mercados de la Capital. Asoc. de Merc. de la Cap. Buenos Aires, 1934.
1.830.—Suéltate las trenzas. Letra de Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
1.831.—Lo que me inspiras. Vals. Música de Armando Acquarone. Manuscrita.
1.832.—Apuntes de introducción a la historia de derecho indiano. Guillermo J. Stuart. Mecanografiada.
1.833.—Meditación para armonio. Música de Pedro Rublione. Manuscrita.
1.834.— Soñando. Letra de José Sassone. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.834 bis —Soñando. Canción. Música de Alfredo Perroti. Impresa. Buenos Aires, 1934.
1.835.—Cachito de gloria. Paso doble. Música de Elifio Jaime. Manuscrita.
1.836.—Amar y sufrir. Tango. Música de Rodolfo M. Barnes. Manuscrita.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

Director

v26 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Marzo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17,07
Francia	19 33	22,06
Bélgica	68,45	78,19
España	39.99	45,71
Italia	25.17	28.73
Suiza	94.77	108.27
Estados Unidos .	293.40	335,40
Alemania	116,04	133,03
Holanda	197,55	225,57

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1934.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.218.263.868.—				
Emisión menor en billetes	2.566.578.—				
Emisión menor en níquel	34.617.821.30				
Emisión menor en cobre	879.468.33				
			1.256.327.735.63		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871, Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		248.890.511.85			
Ley N.º 11.580 — Art. 6.º — Cuenta emisión		153.412.930.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		248.890.511.85			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			248.890.511.85		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.º 11.580.—Valor Nominal		180.485.800.—			
Ley N.º 11.580. — Art. 6.º—Cuenta Aforo de Títulos			153.412.930.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.º 11.580			27.072.870.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			8.971.554.55		3.315.138.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		8.971.554.55		3.315.138.600	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión		22.569.650.17			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			22.569.650.17		
		1.717.245.252.20	1.717.245.252.20	250.205.406.532	250.205.406.532

Emisión en circulación .... $ c|l. 1.256.327.735.63

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... **$ oro** 246.842.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 44,65 o|o

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

		Entradas	Salidas
Ley N.º 3871. — Art. 7.º	$ oro	—	—

Adelanto sobre Títulos — Ley N.º 11.580—Art. 6.º

Emitido	$ c|l.	—
Retirado	„ c|l.	—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 69.927.889.55

Cancelado .... ” 67.055.190.81

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 15.846.788.—

Ernesto Mignaqur, Presidente. — José Poggio, Director de Turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Te sorero.

(1) Se publica nuevamente por haber apa recido con error.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires. — $ 48.808.—

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Federal, de Bahía Blanca, o para el día 9 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 marzo v27 marzo.
e2 abril v9 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza-Tramo Km. 27.020 a Km. 53.000-Provincia de Santa Fe-Ley 11.658. — $ 1.633.218.— m|n.

Hasta el día 28 del mes en curso, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro. — Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. — pesos 74.557 m|n.

Hasta el día 31 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v 6 abril.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Tres Arroyos a Azúl — Longitud 208.700 Km. — Provincia de Buenos Aires. $ 66.744.— moneda nacional.

Hasta el día 10 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 de abril, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 marzo — v27 marzo
e9 abril — v16 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de

Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.
Secretaría N.° 58.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e21 marzo N.° 204 s|p|p. v27 marzo.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

AVISOS DIVERSOS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AVISO

Transferencia de Cartera de la Compañía de Seguros Minerva, a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina"

Se comunica al público que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 13 de marzo corriente, se aprueba la transferencia de Cartera de las Secciones de Seguros sobre "Incendios" y "Automóviles", de la Compañía de Seguros "Minerva", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Jefe de la Inspección General de Justicia.

v-4 abril

Acta del trigésimo segundo sorteo practicado por la Sociedad Anónima "La Equitativa, Capitalización".

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, yo el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 1840 — 1841 — 1842 — 1843 — 1844 de la primera serie; 14.340 — 14.341 — 14.342 — 14.343 — 14.344 de la segunda serie; 26.840 — 26.841 — 26.842 — 26.843 — 26.844 de la tercera serie y 39.340 — 39.341 — 39.342 — 39.343 — 39.344 de la cuarta serie. Con lo que terminó el acto.

Firmado: Marcelo Jelinski. — Tomás E. de Estrada. — Fdo.: E. Ferri. — Ilegible. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 1840, suscripto por el señor Arturo de Felippini, domiciliado en Corrientes 1621, Olivos, F. C. C. A., emisión del mes de septiembre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l; N.° 1844, suscripto por el señor Florentino Alonso, domiciliado en Junín 377, Tucumán, emisión de septiembre 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 14.340, suscripto por el señor Amando Mazzini Alcorta, domiciliado en Burzaco F. C. S., emisión de diciembre 1932, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 14.343, suscripto por el señor Luis Magnaghi, domiciliado en José C. Paz 139, Lanús, F. C. S., emisión de diciembre de 1932, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 26.840, suscripto por el señor Gerónimo Garibaldi, domiciliado en Vera 1500, Capital Federal, emisión de agosto de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 14.342, suscripto por la señorita María Sloin, domiciliada en Lima 685, Capital Federal, emisión de agosto de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; Nros. 39.340 y 39.341, suscriptos por los señores Julio César y Carlos Enrique Cuñado, domiciliados en San Martín 1112, Jujuy, emisión de marzo de 1934, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 39.342, suscripto por la señora Emilia Angelina Cigorraga de Fidiá, domiciliada en Balcarce 187, Jujuy, emisión de marzo 1934, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 39.343, suscripto por el doctor Miguel Angel Cabezas, domiciliado en San Martín 973, Jujuy, emisión de marzo de 1934, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 39.344 suscripto por el señor Eduardo Gabriel Padilla, domiciliado en la Avenida Centenario 964, Jujuy, emisión de marzo de 1934, valor nominal $ 2.500 c|l.

e21 marzo N.° 5397 v21 marzo

Nuevas Convocatorias

"MONTEPIO DE MONTSERRAT"

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las 21 horas, en el salón de actos del Centro Catalá, Chacabuco 863, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 77° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco vocales titulares y seis vocales suplentes para la C. D. Además deben elegirse tres titulares y dos suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

Palmiro Bares, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

e21 marzo N.° 5391 v28 marzo

CENTRO BURGALES

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de este Centro, en virtud del artículo 60 de nuestros Estatutos, invita a Ud. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día primero de abril, a las quince horas y treinta minutos, en el salón de nuestro campo de recreo, calle Lacarra 956, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de la Comisión Directiva y de Hacienda.
2.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogamos al señor asociado puntual asistencia y le saludamos muy atte.,

G. Braceras, presidente. — Martín Ucero, secretario.

e21 marzo N.° 5392 v26 marzo

EL MUTUO SOCCORSO EL MUTUO SOCORRO

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1934, a las 9 horas, en el local social, calle Primera Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al año 1933.
3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, ocho Consejeros efectivos y tres suplentes, tres miembros de la Comisión de Control y Jurado efectivos y dos suplentes, de conformidad con los artículos 23 y 42, de los ocho consejeros efectivos, tres pasarán a ocupar los cargos de Secretario, pro Secretario y pro Tesorero, respectivamente.

Resistencia, Marzo de 1934. — Silvestre A. Roca, Presidente. — José Bissón, Secretario.

e-21 marzo N.° 5395 v-23 marzo

GUILLERMO PADILLA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de una modificación de los convenios de préstamos efectuados por la Sociedad y aprobados por la Asamblea de fecha 20 de Abril de 1933 y liquidación de los mismos.
2.° — Adquisición de acuerdo a lo que estipula el artículo 343 del Código de Comercio, de acciones de la Sociedad.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 15 de los Estatutos, para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-21 marzo N.° 5396 v-4 abril

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL

Buenos Aires, Marzo 19 de 1934.

Señor:

Tengo el agrado de comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de esta asociación se celebrará el Viernes 23 del corriente a las 17 horas, en el Salón Príncipe Jorge, Sarmiento 1230, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1933.
2.° — Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.
3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Ud. atte.

Armando Ascheri, Secretario.

Nota: En caso de no haber concurrido la mayoría de los socios a la hora indicada, la Asamblea se realizará una hora después, con el número de socios presentes.

e21 marzo N.° 5402 v21 marzo.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fipado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Presidente

e21 marzo N.° 5403 v10 abril.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de marzo de 1934, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del Ejercicio 1933.
3.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, formada por 5 miembros, para dirigir las elecciones de que trata el 5.° punto de la orden del día.
4.° Una vez nombrada la Comisión Escrutadora, la Asamblea asumirá carácter Extraordinario para considerar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos: Ampliar el artículo 13 de los Estatutos, en la parte que dice: "Podrán inscribirse como nuevos socios todos los italianos nacidos en territorio geográfico y políticamente italiano, los argentinos hijos de italianos, así como todos los que hubieren obtenido la ciudadanía italiana. Agregando entre la penúltima y última condición, la siguiente otra: "Los hijos de socios".
5.° Elección de 13 (13) Consejeros Efectivos (10 por la mayoría y 3 por la minoría), y 12 (doce) suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría), del Colegio de Síndico (5 miembros Efectivos y 5 suplentes) y del Jurado de Honor (5 miembros Efectivos y 2 suplentes).

Se advierte que, después de tratado el 4.° punto de la orden del día, se pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del domingo, 8 de abril de 1934, para efectuar las elecciones de que trata el punto 5.°, durando el acto eleccionario hasta las 12 horas.

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 del Estatuto y 85 del Reglamento.

Roque Galotto, secretario.

e21 marzo N.° 5394 v28 marzo

UNION TRANVIARIOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al segundo congreso ordinario de la Unión Tranviarios, que se realizará durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 1934, en el salón de la sociedad XX de Septiembre, calle Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del ejercicio de 1933.
2.° Proposición de precandidatos a director obrero de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110).
3.° Autorización a la Comisión Directiva para arbitrar y emplear los recursos necesarios para la construcción del edificio social.

Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local mencionado el día 26 del corriente, a las 8 horas.

Isaac Pérez, presidente. — Ramón Seijas, secretario general.

e21 marzo N.° 5399 v23 marzo.

"LA ADMINISTRADORA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e21 marzo N.° 5400 v9 abril.

2586

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires — Corrientes N.° 550

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto del 25 de Marzo de 1914 y hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Ramos: Incendios — Accidentes del Trabajo - - Automóviles — Cristales y Vida

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	649.482.35

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas		350517 65
Títulos y acciones:		
Títulos del Empréstito Argentino Interno 1905.		
Títulos del Emp. Interno de Obras Publicas 1911		
Acciones de la Compañía de Seguros «La Americana» (Chile)		150892 60
Acciones del Crédito Mercantil Argentino		
Acciones del Consorcio Argentino Financiero y de Reseguros, S. A.		
Caja		3088 51
Bancos		108092 —
Propiedades inmuebles:		
Población «San Martín»	674018 38	
Terrenos Avda. del Trabajo	209205 75	883224 13
Préstamos a tenedores de pólizas Vida		83208 16
Deudores con garantía hipotecaria		142310 36
Obligaciones a cobrar		49820 40
Muebles y útiles		11982 —
Reserva matemática a/c. reaseguradores		80684 90
Comisiones descontadas Vida		40616 80
Gastos de organización a amortizar		1 —
Primas Vida vencidas por cobrar		25139 29
Letras de Tesorería		150000 —
Deudores por premios		109085 5[illegible]
Deudores varios		66902 61
Cuentas de orden:		
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)		52499 79
		2308065 8[illegible]
SECION ACCIDENTES DEL TRABAJO Ley 9688		
Muebles y útiles		2145 —
Deudores varios en Cuentas Corrientes		74322 7[illegible]
Primas adicionales calculadas		25000 —
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos Empréstito Interno Garantía, Ley 9688		50000 —
		2459533 5[illegible]
Ganancias y pérdidas		334886 4[illegible]
		2794420 01

PASIVO		
Capital social		1000000 —
Beneficios de los asegurados Vida		174865 72
Reservas técnicas:		
Riesgos en cursos Accidentes Materiales	58822 38	
Riesgos en curso Incendios	15017 99	
Matemática Sección Vida	636055 10	709895 47
Reservas siniestros pendientes:		
Accidentes Materiales	5000 —	
Incendios	10000 —	
Vida	10000 —	25000 —
Reservas para gastos de explotación:		
Accidentes Materiales	13903 88	
Incendios	7913 23	21817 11
Compañías reaseguradoras		50915 41
Redescuentos letras de Tesorería		150000 —
Acreedores varios		428971 8[illegible]
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		52499 79
		2613965 37
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO: Ley 9688		
Reserva para riesgos en curso		67300 25
Reserva para siniestros pendientes		42698 —
Reserva para gastos de explotación		14864 54
Títulos depositados en garantía		50000 —
Acreedores varios		5591 85
		2794420 01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE		$ moneda legal	
SECCION VIDA:			
Siniestros pagados		14350 35	
Reseguros cedidos		19918 70	
Anulaciones		350 02	
Gastos de explotación		77626 32	
Pólizas liquidadas		54931 89	
Impuestos y contribuciones		505 48	
Siniestros pendientes		10000 —	
Reserva matemática		636055 10	
Reserva matemática a/c. reaseguradores		45336 62	
Beneficios de los asegurados		174865 72	1033940 20
SECCION INCENDIOS:			
Siniestros:			
Pagados	252.441.06		
Recuperados	189.878.69	62562 37	
Reseguros cedidos		72347 70	
Anulaciones		14338 95	
Gastos de explotación		30969 35	
Impuestos y contribuciones		1355 60	
Siniestros pendientes		10000 —	
Reservas:			
Para riesgos en curso		15017 99	
Para gastos de explotación		7913 23	214505 19
SECCION ACCIDENTES MATERIALES (CRISTALES Y AUTOMOVILES):			
Siniestros:			
Pagados	94.164.75		
Recuperados	6.005.50	88159 25	
Reseguros cedidos		10712 34	
Anulaciones		19987 10	
Gastos de explotación		110339 16	
Impuestos y contribuciones		1934 48	
Siniestros pendientes		5000 —	
Reservas:			
Para riesgos en curso		58822 38	
Para gastos de explotación		13903 88	
Saldo que pasa a Administración		23182 32	332040 91
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Siniestros pagados		226697 40	
Anulaciones		21643 01	
Gastos de explotación		121650 54	
Impuestos y contribuciones		987 62	
Siniestros pendientes		42698 —	
Reservas:			
Para riesgos en curso		67300 25	
Para gastos de explotación		14864 54	495841 36
SECCION ADMINISTRACION:			
Gastos generales		95295 64	
Mobiliario y material — Amortización 10 o/o		1569 67	
Administración y conservación propiedades		8361 58	
Saldo del Ejercicio anterior		56535 94	
Transferido de la Sección Incendio		30263 14	
Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo.		119262 46	
Transferido de la Sección Vida		46780 37	358068 80
			2434396 46

HABER		Moneda legal	
SECCION VIDA:			
Primas del Ejercicio	102.790.40		
Derechos de pólizas	405.—	103195 40	
Reservas matemática (Anterior)		557880 16	
Reserva matemática a/c. reaseguradores		126021 52	
Siniestros pendientes (Anterior)		5000 —	
Beneficio de los asegurados (Anterior)		161289 94	
Intereses y otras utilidades		33772 81	
Saldo que pasa a Administración		46780 37	1033940 20
SECCION INCENDIOS:			
Primas del Ejercicio	131.740.64		
Derechos de pólizas	3.017.90	134758 54	
Siniestros pendientes (Anterior)		9383 25	
Reserva para riesgos en curso (Anterior)		28599 31	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		8700 —	
Intereses y otras utilidades		2800 95	
Saldo que pasa a Administración		30263 14	214505 19
SECCION ACCIDENTES MATERIALES (CRISTALES Y AUTOMOVILES):			
Primas del Ejercicio	207.166.60		
Derechos de pólizas	6.858.75	214025 35	
Siniestros pendientes (Anterior)		9761 07	
Reserva para riesgos en curso (Anterior)		91074 37	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		10500 —	
Intereses y otras utilidades		6680 12	332040 91
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Primas del Ejercicio	245.977.19		
Derechos de pólizas	7.744.20	253721 39	
Siniestros pendientes (Anterior)		18523 50	
Reserva para riesgos en curso (Anterior)		83879 81	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		13500 —	
Intereses y otras utilidades		6954 20	
Saldo que pasa a Administración		119262 46	495841 36
SECCION ADMINISTRACION:			
Transferido de la Sección Accidentes Materiales		23182 32	
Pérdida del Ejercicio		334886 48	358068 80
			2434396 46

Manuel López Marín, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Luis A. Castagnino, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 marzo N.° 5354 v-21 marzo

2394

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires — Corrientes N.° 550

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación el 23 de Agosto de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

Ramos: Incendios — Marítimos — Granizo — Accidentes del Trabajo — Automóviles — Cristales — Vida e Individuales

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» integrado	» 1.293.620.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 1933

ACTIVO		$ moneda legal
Accionistas		706380 —
Títulos y acciones:		
Bonos de Construcción del Palacio Legislativo, República Oriental del Uruguay		
Títulos del empréstito Interno de Obras Públicas, año 1911		
Títulos de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A.		
Títulos del Empréstito Argentino, año 1932		
Acciones de las siguientes Sociedades:		582050 9
Cía. Argentina José Gamba		
Consocio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima		
Cía. de Seguros «La Acción» de Bahía Blanca		
Cía. de Seguros «Rivadavia»		
Cía. de Seguros «Colón»		
Cía. de Seguros «La Americana»		
Títulos y acciones afectados por reserva		10000 —
Propiedades inmuebles:		
Propiedad, Corrientes 550		1375000 —
Muebles y útiles		27000 —
Caja		2012 2
Bancos		273278 5
Documentos a cobrar		203951 8
Deudores por premios		148505 3
Agencia Montevideo		8383 3
Préstamos sobre pólizas		55390 4
Deudores varios		481338 2
Deudores por premios Vida		44908 5
Cuentas corrientes Granizo		163905 6
Compañías Siniestros		174245 0
Reaseguradores Granizo		17838 2
Comisiones descontadas Vida		141648 0
Reserva matemática a|c. reaseguradores		5100 9
Departamento Nacional de Hacienda		200000 —
		4620937 6
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688)		
Cuentas Corrientes		113799 0
Documentos a cobrar		18989 7
Primas adicionales calculadas		25000 —
Deudores varios		2349 8
Administración		24643 6
Banco de la Nación Argentina		50000 —
		4855719 7
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		88000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 6
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)		54545 4
		5076582 8

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
Capital social		2000000 —
Reserva legal (Estatutaria)		155659 9
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendios	60266 86	
Riesgos en curso Marítimos	13531 08	
Riesgos en curso Automóviles	43843 02	
Riesgos en curso Cristales	3508 91	
Matemáticas Sección Vida	652263 17	773413 04
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendios	15000 —	
Sección Marítimos	2000 —	
Sección Automóviles	2000 —	
Sección Cristales	500 —	
Sección Vida	2125 —	21625 —
Reservas facultativas:		
De previsión	16251 33	
Adicional Sección Vida	4776 41	
Previsión afectada por títulos	10000 —	31027 74
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	18826 03	
Sección Marítimos	2835 12	
Sección Automóviles	7276 81	
Sección Cristales	763 12	29701 09
Compañías reaseguradoras		71627 44
Acreedores varios		1154194 29
Beneficiarios Vida		10922 46
Reservas Compañías reaseguradoras		146615 58
Dividendos pendientes		569 97
Letras redescontadas. Departamento Nacional de Hacienda		200000 —
Sección Accidentes		24643 60
Ganancias y pérdidas		937 47
		4620937 62
SECION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688)		
Reservas para riesgos en curso		93404 31
Reserva para siniestros pendientes		50000 —
Reserva para gastos de explotación		22759 80
Acreedores varios		18618 02
Títulos depositados en garantía		50000 —
		4855719 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados en garantía		132863 13
		5076582 88

Rufino Hernández, vicepresidente. — Jorge Fiaino, gerente general. — Antonio N. Giuntini, gerente. — Adolfo A. Scotto, subgerente-contador. — Agustín Mon, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE		$ moneda legal	
SECCION INCENDIOS:			
Reseguros cedidos		301004 21	
Anulaciones		22891 14	
Siniestros:			
Pagados	332.849.65		
Recuperados	237.318.25	95531 40	
Gastos de explotación		86538 88	
Siniestros pendientes		15000 —	
Reserva:			
Para riesgos en curso		60266 86	
Para gastos de explotación		18826 03	
Saldo que pasa a Administración		16996 65	617055 17
SECCION MARITIMOS:			
Reseguros cedidos		113497 51	
Anulaciones		3749 80	
Siniestros:			
pagados	129.020.5		
Recuperados	99.732.1	29288 37	
Gastos de explotación		18286 91	
Siniestros pendientes		2000 —	
Reserva:			
Para riesgos en curso		13531 08	
Para gastos de explotación		2835 12	
Saldo que pasa a Administración		9132 67	192321 46
SECCION GRANIZO:			
Reseguros cedidos		192975 13	
Anulaciones		5207 15	
Siniestros:			
Pagados	189.242.12		
Recuperados	67.538.75	121703 37	
Gastos de explotación		167387 68	
Saldo que pasa a Administración		21743 18	509016 51
SECCION AUTOMOVILES:			
Reseguros cedidos		9088 44	
Anulaciones		19958 88	
Siniestros pagados		50676 20	
Gastos de explotación		87495 24	
Siniestros pendientes		2000 —	
Reserva:			
Para riesgos en curso		43843 02	
Para gastos de explotación		7276 81	
Saldo que pasa a Administración		15490 15	235828 74
SECCION CRISTALES:			
Reseguros cedidos		2470 76	
Anulaciones		3706 23	
Siniestros:			
Pagados	5.766.25		
Recuperados	875.87	4890 38	
Gastos de explotación		6255 45	
Siniestros pendientes		500 —	
Reserva:			
Para riesgos en curso		3508 91	
Para gastos de explotación		763 12	
Saldo que pasa a Administración		2317 26	24412 11
SECCION VIDA:			
Reseguros cedidos		256799 54	
Anulaciones y caducidades		139908 43	
Siniestros:			
Pagados	61.520.50		
Recuperados	49.731.—	11789 50	
Pólizas rescatadas		6922 44	
Gastos de explotación		155624 15	
Beneficiarios Vida		5790 02	
Reserva matemática		652263 17	
Reserva adicional Vida		2573 34	
Siniestros pendientes		2125 —	
Reserva matemáticas a|c. reaseguradores		380897 07	
Comisiones descontadas		46285 84	
Saldo que pasa a Administración		5911 73	1666890 23

DEBE		$ m|l.	$ m|l.
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Reseguros cedidos		17043 90	
Anulaciones		86469 02	
Siniestros:			
Pagados	445.488.73		
Recuperados	33.009.76	412478 97	
Gastos de explotación		147286 43	
Impuestos y contribuciones		6419 22	
Siniestros Pendientes		50000 —	
Reserva:			
Para riesgos en curso		93404 31	
Para gastos de explotación		22759 80	835861 65
SECCION ADMINISTRACION:			
Gastos generales		17718 44	
Administración y conservación de propiedades (Gs.)	25.522.68		
Administración y conservación de propiedades (Imp.)	30.295.64	55818 32	
Impuestos y contribuciones		50585 80	
Muebles y útiles — Amortizado 10 o|o		3001 —	
Intereses y descuentos		15559 49	
Transferido de la Sección Accidentes		117844 44	
Utilidades del Ejercicio		937 47	261464 96
			4342850 83

HABER			
SECCION INCENDIOS:			
Primas del Ejercicio	504.695.95		
Derechos de pólizas	12.333.70	517029 65	
Reservas para riesgos en curso (Anterior)		51761 42	
Siniestros pendientes (Anterior)		20000 —	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		22602 28	
Intereses y otras utilidades		5661 82	617055 17
SECCION MARITIMOS:			
Primas del Ejercicio	157.840.55		
Derechos de pólizas	7.183.59	165024 14	
Reservas para riesgos en curso (Anterior)		16251 92	
Siniestros pendientes (Anterior)		5800 —	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		3700 27	
Intereses y otras utilidades		1545 13	192321 46
SECCION GRANIZO:			
Primas del Ejercicio	498.839.31		
Derechos de pólizas	10.177.20	509016 51	509016 51
SECCION AUTOMOVILES:			
Primas del Ejercicio	155.757.22		
Derechos de pólizas	4.819.17	160576 39	
Reservas para riesgos en curso (Anterior)		56206 19	
Siniestros pendientes (Anterior)		5000 —	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		9786 59	
Intereses y otras utilidades		4259 57	235828 74
SECCION CRISTALES:			
Primas del Ejercicio	16.703.74		
Derechos de pólizas	813.76	17517 50	
Reservas para riesgos en curso (Anterior)		3992 27	
Siniestros pendientes (Anterior)		1500 —	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		1012 08	
Intereses y otras utilidades		390 26	24412 11
SECCION VIDA:			
Primas del Ejercicio	572.664.53		
Derechos de pólizas	4.736.55	577401 08	
Reserva matemática a|c. reaseguradores		385837 47	
Reserva matemática (Anterior)		609225 44	
Siniestros pendientes (Anterior)		6800 —	
Comisiones descontadas		51072 71	
Intereses y otras utilidades		36553 53	1666890 23
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Primas del Ejercicio	414.860.63		
Derechos de pólizas	13.157.43	428018 06	
Reserva para riesgos en curso (Anterior)		140778 08	
Siniestros pendientes (Anterior)		70000 —	
Reserva para gastos de explotación (Anterior)		39221 12	
Intereses y otras utilidades		39999 95	
Saldo que pasa a Administración		117844 44	835861 65
SECCION ADMINISTRACION:			
Saldo del Ejercicio anterior		12600 13	
Reserva de previsión		100000 —	
Alquileres		74928 69	
Intereses y otras utilidades		2344 50	
Transferido de la Sección Incendios	16.996.65		
» » » » Marítimos	9.132.67		
» » » » Cristales	2.317.26		
» » » » Automóviles	15.490.15		
» » » » Vida	5.911.73		
» » » » Granizo	21.743.18	71591 64	261464 96
			4342850 83

Rufino Hernández, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Antonio N. Giuntini, gerente. — Adolfo A. Scotto, subgerente-contador. — Agustín Mon, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 marzo N.° 5359 v-21 marzo

—166—3—

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, decreto 18 de noviembre de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1925 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, bajo el número 158.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles, su valor actual	255 49	
Instalaciones valor de inventario	1 —	256 49
II. — Activo circulante:		
Mercaderías	104680 53	
Tintorería y curtiembre	2602 02	107282 55
III. — Activo disponible:		
Caja	572 78	
Banco de la Nación Argentina (Agencia 5) c|. c|.	1177 11	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	807 46	
Banco Alemán Transatlántico (Sucursal 1)	818 45	
Banco Francés del Río de la Plata (Agencia 1)	753 45	
Banco Israelita Argentino	847 86	
Banco Español del Río de la Plata (Agencia 14)	782 46	5759 57
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	35872 96	
Corresponsales en Europa	1132 73	
Títulos y acciones	1653 75	
Deudores varios	29150 93	
Deudores con caución	15310 30	
Deudores en gestión	11200 35	
Bonos del Fondo ayuda a los Colonos Israelitas del Chaco	160 —	94481 02
		208079 63

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital realizado	136300 —	
Caja de Socorros Mutuos	19374 93	
Fondo pro Casa Propia	11009 73	
Fondo de reserva	933 30	167617 90
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	20469 67	
Acreedores varios	2708 14	23177 81
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		17283 86
		208079 63

S. Fabricant, presidente. — S. Weksler, secretario. — J. Perednik, tesorero.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Bonos del Fondo ayuda a los Colonos Israelitas del Chaco	160 —	
Muebles y útiles	176 12	
Seguros	420 —	
Alquileres	1490 —	
Franqueo	142 67	
Gastos generales	1605 55	
Impresos	114 20	
Publicidad y propaganda	53 —	
Utiles de secretaría	130 45	
Gastos asambleas generales	175 50	
Sueldos	6220 —	
Gastos teléfono	262 03	
Intereses y descuentos	5-37 19	
Deudores en gestión	7944 63	
Fiesta jubilea	619 —	
Impuestos a las transacciones	718 48	
Impuestos a los réditos	305 —	
Ganancia líquida del ejercicio	17283 86	
	43658 68	

GANANCIAS		
Mercaderías		22692 90
Tintorería y curtiembre		3162 91
Diferencia de cambio		11179 11
Títulos Empréstito Patriótico		112 50
Ganancias del ejercicio 1931-32		6511 26
		43658 68

S. Fabricant, presidente. — S. Weksler, secretario. — J. Perednik, tesorero.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Manuel Dolarea, Subdirector.

e-21 marzo N.° 5363 v-21 marzo

2356.—

F. I. A. L. M. A.

Fábrica Italo Argentina Ladrillos Materiales Afines

Corrientes 951

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 1º de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Noviembre de 1931

Capital:
Autorizado .... $ 600 0 0.—
Suscripto y realizado .... » 420.000 —

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fecha 2 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Bienes raíces (en escrituración)		83586 40	
b) Inmuebles y Construcciones permanentes Amortización 5 % s/ $ 201.542.54	10077 12	191465 42	
c) Muebles y útiles 10 % s/ $ 3 009.26	300 92	2708 34	
d) Maquinarias. 5 % s/ $ 87.367 80 ..	4393 39	83474 41	
e) Motores y generadores	45910 07		
Amortización 5 %	2295 50	43314 57	
f) Material Decauville	32407 35		
Amortización 10 %	3240 74	29166 61	
g) Galpones, tinglados y secaderos	53410 83		
Amortización 10 %	5341 08	48069 75	
h) Camión 30 % s/ $ 1.714.55	514 36	1200 19	
i) Instalaciones eléctricas	5417 9		
Amortización 20 o|o	1083 59	4334 36	
j) Implementos varios 20 % s/ $ 4.785.18	957 03	3828 15	
k) Instalaciones varias 20% s/ $ 106.—	21 20	84 80	
l) Muebles y útiles fábrica	1400 75		
Amortización 10 %	140 07	1260 68	492793 68
II. Activo circulante:			
a) Fabricación ladrillos			12375 29
III. Activo exigible:			
a) Deudores varios		3992 31	
b) Depósitos en garantía		1000 —	4992 31
IV. Activo disponible:			
a) Caja			185 79
V. Activo transitorio:			
a) No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de constitución		6711 58	
Amortización 30 %		2013 15	4698 41
Pérdida en este ejercicio			967 78
			516013 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		420000 —	
b) Reserva legal		801 53	
c) Reservas varias para (futuras amortizaciones)		15000 —	435801 53
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		64863 96	
b) Letras a pagar		3400 —	
c) Sueldos y jornales		475 52	
d) Usina Coronda		11472 45	80211 93
			516 13 26

P. T. Pepa, presidente. — R. Gionchetta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1933 A			
Marzo 10 » Motores y generadores....			250 —
Junio 30 » Negro ti y Ferraris		1275 41	
» » » Intereses y descuentos ..		549 75	
» » » Comisiones		2137 21	
» » » Gastos generales		11 40 02	
» » » Manutención Edificios		600 65	
» » » Seguro obrero		382 88	16085 88
Amortizaciones:			
Junio 30 » Camión 30 % s/ $	1714 55	514 36	
» » » Gastos de constitución 30 % s/	6711 58	2013 17	
» » » Muebles y útiles 10 % s/	3009 26	300 92	
» » » Maquinarias 5 % s/	87867 80	4393 89	
» » » Motores y generadores 5 % s/	45910 07	2295 50	
» » » Galpones T. y Secaderos 10 % s/	53410 83	5341 08	
» » » Inmuebles y C. permanentes 5 % s/	201542 54	10077 12	
» » » Material Decauville 10 % s/	3.407 35	3240 74	
» » » Instalaciones eléctricas 20 % s/	5417 95	1083 59	
» » » Implementos varios 20 % s/	4785 48	957 03	
» » » Instalaciones varias 20 % s/	106 —	21 20	
» » » Muebles y útiles fábrica 10 % s/	1400 75	140 07	30378 17
			46714 05

HABER

1933 Por			
» Saldo anterior			25909 91
Junio 30 » Usina Coronda			17271 39
» » » Explotación camión			1356 35
» » » Fabricación ladrillos ..			1208 62
» » » Pérdidas del ejercicio ..			967 78
			46714 05

P. T. Pepa, presidente. — R. Gionchetta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. 21 marzo N.º 5369 v21 marzo.

2100

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.º de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4\|9\|1920

Ramos: Incendio, Marítimos, Vida y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c\|l.
» suscripto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
IV Trimestre del 14 Ejercicio

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Caja y Bancos	322255 55	
Títulos de renta y valores diversos	629885 35	
Préstamos sobre pólizas Vida	35191 68	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	1777049 78	
Comisiones descontadas, Sección Vida	46327 28	
Gastos de explotación	851536 77	
Siniestros	759818 61	
Cuentas de orden	45000 —	
Pérdida	13221 96	
	4480287 98	
	======	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1000000 —
Reservas		1925280 14
Reservas de primas para los ejercicios futuros		50229 83
Siniestros pendientes		216506 70
Diversos acreedores		73527 48
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		1169743 83
		4480287 98
		======

Buenos Aires, Octubre 22 de 1933

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schröder, Eipel-Eltbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.º 5194 v21 marzo.

2183

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles y Cristales

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	24.000.000.—	de francos
» suscripto	24.000.000.—	» »
» realizado	24.000.000.—	» »
Capital asignado a esta Agencia:	No tiene	

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

NOVENO EJERCICIO — TERCER TRIMESTRE

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		549182 57
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		482954 55
Caja y Banco		3395 50
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	127092 —	
Préstamos hipotecarios y s|: valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65856 20	440923 49
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		39863 41
	192948 20	1516319 52
HABER		
Casa Matriz	161836 07	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		482954 55
Reservas (Ley 9688)		389538 01
Siniestros pendientes		406445 —
Diversos acreedores	13572 23	237381 96
Cuenta de orden (conversión)	17539 90	
	192948 20	1516319 52

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances
Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos Reaseguros

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Curso legal	Curso legal
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Corretajes y comisiones		56643 02
Gastos generales		10485 65
Siniestros:		
Indemnizaciones	211567 62	
Asistencia médica	30696 56	242264 18
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		309392 85
HABER		
Primas		141607 55
Patente y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		167785 30
		309392 85
Pérdida del ejercicio anterior		415324 90

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION ACCIDENTES INDIVIDUALES:		
Corretajes y comisiones	2206 93	27444 05
Gastos generales	98 09	4145 14
Siniestros	2610 50	1971 35
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		27426 25
	4915 52	60986 79
HABER	**Oro sellado**	**Curso legal**
Primas	4904 30	60986 79
Patente y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos	11 22	
	4915 52	60986 79
Ganancia del ejercicio anterior	23513 71	1659 93

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances
Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos Reaseguros

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Curso legal	Curso legal
SECCION CRISTALES:		
Corretajes y comisiones	397 64	
Gastos Generales	500 —	
Siniestros	80 —	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	16 47	
	994 11	
HABER		
Primas		994 11
Patente y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		994 11

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances
Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos Reaseguros

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	170 02	24786 98
Gastos generales		3280 —
Siniestros		71300 34
Reaseguros locales pasivos	5344 13	
Saldos		
	5514 15	99367 32
HABER		
Primas	1246 12	72933 90
Patente y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	1564 76	
Saldos	2703 27	26433 42
	5514 15	99367 32
Ganancia Ejercicio anterior		37627 89

DEBE	Curso legal	Curso legal
SECCION AUTOMOVILES:		
Corretajes y comisiones	12620 07	
Gastos generales	3446 71	
Siniestros	23793 44	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	39860 22	
HABER		
Primas		31550 20
Patente y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		8310 02
		39860 22
Ganancia Ejercicio anterior		47910 36

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Divers, Reassurances
Compañía de Seguros Gonerales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 5364 v21 marzo.

2636.—

MARITIMA Y COMERCIAL "J. E. TURNER Y Cía."

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio : Sarmiento N.° 329 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 17 de Octubre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1 4de Diciembre de 1927

Capital :

Autorizado	m$n	250.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(6°. ejercicio)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria al 16 de Diciembre de 1933

ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales por Capítulos $ m|l.	Total $ m|l.
I. — Activo fijo:			
a) Muebles y útiles, costo... 9.990.76 Amort. a la fecha....... 4.748.12	5242 64		
b) Autos, su costo .... 5.255.— Amort. a la fecha........ 3.001.—	2254		
c) Propiedad Calle Pino 3496/3500, su costo .... 85.750.— Amort. a la fecha....... 5.145.—	80605 —	88101 64	
II. — Activo circulante:			
a) Títulos en depósito garantía Aduana	5571 14		
b) Acciones y títulos de otras Sociedades	87887 48	93448 62	
III. — Activo disponible:			
a) Caja	3009 73		
b) Bancos	151634 27	154644 —	
IV. — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Menos Reservas ...		19950 01	356144 27
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			361144 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado ...	150000 —		
b) Reserva para eventualidades.....	904 01		
c) Fondo de reserva legal	392 99	151297 —	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		192298 15	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5886 83	
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio	667 16		
Saldo del ejercicio anterior	5995 13	6662 29	356144 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			361144 2.

Buenos Aires, Octubre de 1933

J. E. Turner, presidente. S. F. Sana, tesorero R. W. Roberts, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

1.° de Octubre 1932 al 30 Septiembre. 1933

(6°. ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros etc. etc		162524 19
Amortizaciones:		
sobre Casa Calle Pino 3496,3500	2572 50	
» Muebles y útiles	999 08	
» Automóviles	1051 —	4622 38
Patentes e impuestos :		
Negocio	600 —	
Inspección de Justicia	300 —	
Impuestos a las transacciones	304 02	
Impuesto a los Réditos , pagado durante el ejercicio ... 6 452.78		
Menos: retenido de terceros 6.281.69	171 09	1275 11
Saldo:		
Ganancia este ejercicio	667 16	
Saldo del ejercicio anterior	5995 13	6662 29
		175084 17
HABER		
Saldo esta cuenta ejercicio anterior		5995 13
Comisiones		167342 48
Renta inversiones de Capital		1746 56
		175084 17

Buenos Aires, Octubre de 1933

J. E. Turner, presidente S. P. Sana, tesorero R. W. Roberts, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección de Justicia.

e21 marzo N.° 5367 v21 marzo.

1943.—

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1273 , escritorio 15 y 16

Aprobada por el **P. E.** el día 2 de Octubre, de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el día 14 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	$	250.000.—
» suscripto	„	75.720.—
» realizado	„	75.720.—

BALANCE GENERAL
correspondiente al 5 ° ejercicio
vencido el 15 de Junio de 1933.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	953 46	
Instalaciones	123 81	1077 27
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	477 20	
Banco Nación	348 56	825 76
Activo exigible:		
Deudores en gestión	8421 48	
Préstamos a cobrar	69819 26	78240 74
Activo transitorio:		
Adelanto por teléfonos		10 70
Activo nominal:		
Gastos de constitución		1315 36
		81469 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		86469 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	75720 —	
Fondo de reserva legal	296 16	
Fondo para rescate de acciones	201 66	76217 82
Pasivo exigible:		
Asuntos judiciales	93 —	
Sueldos	500 —	
Alquileres	350 —	
Impuesto a la renta	28 76	
Inspección de Justicia	300 —	
Cuentas por o/ de terceros	48 20	1319 96
Pasivo transitorio:		
Dividendos 2.° ejercicio	147 80	
» 3.° »	338 90	486 70
Ganancias:		
Beneficio líquido		3445 35
		81469 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		86469 83

Toribio Alejandro Serial, presidente. Santiago Fernández Quiroga, secretario. Carlos Luis Castiglioni, tesorero. - contador Arturo Zaragoza, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea Ordinaria
celebrada el día 16 de Septiembre de 1933

DEBE	m/n $	$ m n	$ m n.
Amortizaciones:			
10 % sobre Gastos de constitución....		146 15	
10 » » Muebles y útiles........		105 94	
10 » » Instalaciones............		13 76	265 85
Gastos generales:			
Limpieza..............................		120 —	
Poderes, suscripciones, etc...........		75 50	
Sueldos		6000 —	
Teléfono..............................		185 12	
Gastos de escritorio, impresiones, franqueo, etc.		101 10	
Gastos de Asambleas		469 90	
Alquileres		1265 —	8216 82
Impuestos, patentes y contribuciones:			
Patentes		541 48	
Inspección de Justicia		300 —	841 48
Beneficio líquido:			
1 % para rescate de acciones		34 45	
2 % « Fondo de reserva legal		68 90	
12 % « Honorarios del Directorio		413 44	
1 % « « del Síndico		34 45	
84 % « los Accionistas:			
10 % para la 1a Serie...............	344 5		
74 % « dividendos	2549 57	2894 1[illegible]	3445 35
			12769 30
HABER			
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			11723 25
Transferencias:			
Artículo N.º 11........................			9 50
Dividendo:			
Saldo del ejercicio anterior			894 54
Comisiones:			
Saldo de esta cuenta..................			142 —
			12769 50

Toribio Alejandro Serial, presidente. — Santiago Fernández Quiroga, secretario. — Carlos Luis Castiglioni, tesorero. — contador. — Arturo Zaragoza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.º 5366 v21 marzo.

2269—

PLANTADORA DE YERBAMATE

SOCIEDAD ANONIMA

Córdoba N.º 2062 — BUENOS AIRES
Autorizada el 15 de Febrero de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Mayo de 1912

Capital autorizado........................ $ m n 1.000 000.—
» suscripto........................ » » 1 050 000.—
» realizado........................ » » 1.050.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1932

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Establecimiento "San Rafael"		585403 91	
Establecimiento "Aparicio Cué"		582015 53	
Rodados		7315 —	
Muebles y útiles		815 80	
Materiales		8886 55	
Herramientas y útiles		2105 20	
Instalaciones, elaboración y yerba		15784 —	
Taller aserradero		2319 —	
Animales de trabajo		2200	
Arneses		94 3	
Equipos eléctricos		2425 —	1009357 29
II. Activo circulante:			
Mates		495 11	
Yerba			
Canchada	380670 42		
Molida	85559 80	389230 22	389725 33
III. Activo disponible:			
Cajas		819 63	
Bancos		4594 70	5414 33
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			19036 56
V. Activo transitorio:			
Nuevos edificios		67463 83	
Edificios eventuales		31003 11	
Teléfono "San Ignacio"		49 —	
Ampliación plantaciones		13161 49	
Dividendos		3004 —	
Gastos correspondientes al próximo Ejercicio		1387 45	[illegible] 88
VI. Activo nominal:			
Marcas			351 50
			1540253 89
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito: Señores Directores			50000 —
			1590252 81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1050000 —	
Fondo de reserva	2608 30	
Fondo renovación	5121 6	1057729 93
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		110210 40
III. Pasivo transitorio:		
Remuneración Directorios anteriores a 1925	28701 24	
Directorio: Utilidad 1925	12268 58	40969 82
Ganancias:		
Saldo de utilidades en la fecha		333 3 3 74
		1540253 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones: Señores Directores		50000 —
		1590253 89

José M. Cullen, presidente. — V. E. Segura gerente. — V.º B.º Isaac Ayerza
síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 30 de Septiembre de 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 17 Octubre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Rodados	1295 —	
Muebles y útiles	158 40	
Materiales	194 63	
Herramientas y útiles	711 62	
Instalaciones elaboración yerba	10285 57	
Taller aserradero	1124 63	
Animales de trabajo	607 —	
Arneses	362 59	
Equipos eléctricos	878 40	15717 84
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, impuestos y gastos administración Buenos Aires	10644 25	
Sueldos, gratificaciones, impuestos y gastos administración San Ignacio	17163 96	
Intereses	4287 39	32095 60
Gastos Establecimiento "San Rafael":		
Cultivos	18987 —	
Cosecha	107155 24	126142 24
Gastos Establecimiento "Aparicio Cué":		
Cultivos	4532 50	
Cosecha	12032 67	16565 17
Otros gastos:		
Conservación edificios	1113 74	
Conservación puentes, caminos y alambrados	3914 14	
Conservación y sostenimiento de rodados	5964 18	10992 06
Saldos:		
Utilidad 1927	128252 91	
Utilidad 1928	140366 68	
Utilidad 1929	79245 35	
	347864 94	
Pérdida 1930	67074 24	
	280790 70	
Utilidad 1931	50523 17	
Beneficio en el presente Ejercicio	29 87	331343 74
		532856 65
HABER		
Saldo anterior		331313287
Importe de la yerba cosechada y nivelación de precios de la existencia		199142 78
Alquileres		2400 —
		532856 65

José M. Cullen, presidente. — V. E. Segura gerente. — V.º B.º Isaac Ayerza
síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.º 5361 v21 marzo.

118.

PERFUMERIA GAL

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Madrid - Sucursal en Buenos Aires, calle Maure 2010|14

Fecha de Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Agosto de 1928

Capital de la Casa Matriz: 18.000.000.— de pesetas
Capital asignado a esta Sucursal: $ 100.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933 POR LAS OPERACIONES REALIZADAS EXCLUSIVAMENTE POR ESTA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	$ 15505 19		
Amortización 5 o|o	„ 775 25	14729 94	
Instalaciones	„ 6249 40		
Amortización 20 o|o	„ 1249 88	4999 52	
Muebles y útiles	„ 16910 64		
Amortización 10 %	„ 1691 06	15219 5	
Automóvil	„ 4335 12		
Amortización 10 o|o	„ 433 51	3901 61	38850 65
II. Activo circulante:			
Materias primas		137579 07	
Mercaderías		87152 01	
Estampillas provinciales		305 72	225036 80
III. Activo disponible:			
Caja		1943 32	
Bancos		129065 26	131008 58
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		127391 17	
Obligaciones a cobrar		2243 15	129634 32
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas		4695 3	
Amortización 5 o|o		234 7	4460 63
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			35913 47
Cuentas de orden:			
No existen.			
			564904 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a esta Sucursal		100000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		431278 91	
Acreedores en cuenta corriente		33625 54	464904 45
			564904 45
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
No existen.			

Perfumería Gal S. A., p. p. Antonio Ortega.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL 6.° EJERCICIO TERMINADO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	Parciales	$ m/n
a) Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	775 25	
Instalaciones	1249 88	
Muebles y útiles	1691 0	
Automóvil	433 5	
Patentes y marcas	234 76	4384 46
a) Gastos generales:		
Sueldos, impuestos, gastos de viajes, bonificaciones y descuentos, publicidad, alquileres, seguros, etc. ..		225112 48
Pérdidas varias (Créditos de dudoso cobro)		1839 43
		231336 37
HABER		
Por cuenta de explotación	195423 90	
Pérdida del Ejercicio	35913 47	231336 37
		231336 37

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1933.
Perfumería Gal S. A., p. p. Antonio Ortega.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N. 5175 v21 marzo.

—2608—

NATIONAL ANILINE Y CHEMICAL Co. U. S. A.

SUCURSAL BUENOS AIRES

Casa Matriz: Nueva York, 40 Rector Street, U. S. A.

Domicilio en Buenos Aires: Calle Perú N.° 1015.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 9 de abril de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 10 de mayo de 1924.

Capital de la Casa Matriz .... u$s. 25.000.00 Dollars.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL al 31 de diciembre del año 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5217 —
Activo circulante:		
Mercaderías		226945 55
Activo disponible:		
Caja y Bancos		643 —
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	51603 80	
Letras a cobrar	2225 48	53829 28
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		296637 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente		288:01 82
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		8656 01
		296637 83

Richard M. Ellis, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
por el año terminado el 31 de diciembre de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
Años 1927 a 1931		22520 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, fletes, cables, teléfonos, luz, fuerza motriz, etc		90915 30
Intereses deudores		139 65
Patentes e impuestos		107561 76
		221137 14
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad bruta del ejercicio		195996 76
Intereses acreedores		25 64
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	22520 43	
Más déficit del presente año	2594 31	25114 74
		221137 14

Richard M. Ellis, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 marzo N.° 5190 v21 marzo.

2487

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908, 14 de Julio de 1919, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922 y 20 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1908, 23 de Septiembre de 1919, 8 de Marzo de 1922, 16 de Noviembre de 1922 y 6 de Julio de 1925

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—

" suscripto .... „ 5.000.000.—

" realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Noviembre de 1933

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Fábrica:			
1) Inmuebles y sus accesorios .... $	1640211 80		
Amortizaciones .... „	97228 89	1542982 91	
2) Materiales, máquinas y herramientas .... $	649530 48		
Amortizaciones .... „	54136 29	595394 19	
3) Muebles y útiles .... $	1073 39		
Amortizaciones .... „	527 36	546 03	
b) Fábrica ex Rosario:			
1) Inmuebles y sus accesorios .... $	132051 95		
Amortizaciones .... „	12881 49	119170 46	
2) Materiales, máquinas y herramientas .... $	131448 29		
Amortizaciones .... „	12812 40	118635 89	
3) Muebles y útiles .... $	145 77		
Amortizaciones .... „	14 21	131 56	
c) Elementos de transporte .... $	31927 14		
Amortizaciones .... „	4573 70	27353 44	
d) Propiedades		150205 60	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución		800 86	2555220 94
II. Activo circulante:			
a) Materias primas, mercaderías, productos elaborados, dos, etc.		322797 28	
b) Títulos		1981787 35	2304484 63
III. Activo disponible:			
a) Caja		8326 87	
b) Bancos		415348 94	
c) Cheques		3778 85	427449 66
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		1471073 78	
b) Deudores hipotecarios y deudas garantizadas		15376 41	
c) Documentos a cobrar		56556 78	
d) Deudores en gestión		20168 08	1593175 05
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para Ejercicios futuros			58718 98
VI. Activo nominal:			
No existe.			6939049 26
Cuentas de orden:			
Cuentas corrientes, envases		191408 57	
Acciones emisión 1926 a canjear		6280 —	
Acciones Directorio en garantía		100000 —	
Acciones extraviadas		1 —	
Contratos firmados		1 —	297690 57
			7236739 83

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		5000000 —	
b) Reserva legal		548144 59	
c) Reservas facultativas:			
Reserva para quebrantos en deudores $	247036 29		
Reserva para incendios y accidentes del trabajo .... „	40000 —		
Reserva especial .... „	358955 62	645991 91	6194136 50
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores			148335 78
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar			223863 10
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio anterior		2123 99	
Utilidad del Ejercicio		370589 89	372713 88
			6939049 26
Cuentas de orden:			
Envases en clientela		191408 57	
Acciones emisión 1923 a canjear		6280 —	
Valores en depósito		100000 —	
Certificados provisorios por acciones extraviadas ...		1 —	
Compromisos por contratos		1 —	297690 57
			7236739 83

C. Tillner, presidente ad-hoc. — E. Hasperg, secretario. — Guillermo J. Butter, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Vigésimo sexto Ejercicio, comenzado el 1.° de Julio de 1932 y terminado el 30 de Junio de 1933

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Noviembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Fábrica:		
1) Inmuebles y sus accesorios	97228 89	
2) Materiales, máquinas y herramientas	54136 29	
3) Muebles y útiles	527 36	
b) Fábrica ex Rosario:		
1) Inmuebles y sus accesorios	12881 49	
2) Materiales, máquinas y herramientas	12812 40	
3) Muebles y útiles	14 21	
c) Elementos de transporte	4573 70	182174 34
II. Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.		286980 64
III. Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, provinciales y otras contribuciones		278511 13
IV. Saldo:		
Saldo Ejercicio anterior	2123 99	
Utilidad del Ejercicio	370589 89	372713 88
		1120379 99
HABER		
I. Saldo Ejercicio anterior	2123 99	
II. Utilidad sobre la venta de:		
Cerveza, hielo, cámaras frigoríficas, ácido carbónico, derivados y varios	985079 22	
III. Intereses y descuentos	132176 78	
	1120379 99	

C. Tillner, presidente ad-hoc. — E. Hasperg, secretario. — Guillermo J. Butter, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 5289 v21 marzo.

—1991—

"LA FARMACO ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Acoyte 136

Fecha de autorización por el P. E., 14 de diciembre de 1905 con las modificaciones del 9 de diciembre de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 1.° de febrero de 1906.

Capital autorizado	$ m|n.	1.500.000.—
" suscripto	" "	1.500.000.—
" realizado	" "	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades	887015 55	
Maquinarias	45927 50	
Utiles de fabricación	58975 04	
Muebles y útiles de escritorio	1 —	
Acciones de otras sociedades	10100 —	
Empréstito Patriótico 1932	45451 2	1047470 34
Activo circulante:		
Materias primas	524 15 06	
Productos elaborados	732520 93	1256535 99
Activo disponible:		
Caja	13926 27	
Bancos	54632 79	68559 06
Activo exigible:		
Cuentas corrientes — Deudores	683686 94	
Obligaciones a cobrar	47381 16	731068 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Fórmulas, patentes y contratos		1 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		3156684 49

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondos de reserva	430000 —	
Fondos de previsión	173771 59	
Fondo Auxilio empleados	3647 53	2107419 12
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes — Acreedores y Bancos	532514 27	
Giros aceptados	81104 33	
Obligaciones a pagar	250000 —	
Contratos y cuentas del personal	30801 96	894420 56
Pasivo transitorio:		
Dividendos		974 —
Ganancia		103820 81
Cuentas de Orden—		
Acciones en depósito (los Directores)		50000 —
		3156684 49

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.
C. Menéndez Behety, presidente. — M. Puiggari, gerente. — V. Amati, contador. — Juan T. Avalos, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	5103 05	
Utiles de fabricación	6552 78	
Muebles y útiles de escritorio	3740 04	
Fórmulas, patentes y contratos	6263 80	
Deudores morosos	36288 03	
Deudores en gestión	35767 65	93715 35
Gastos generales:		
Gastos generales	55183 65	
Seguros	11515 30	
Dirección y administración	188905 30	
Propaganda	152927 62	
Contratos y Cuenta del Personal	29483 5	438075 38
Intereses, descuentos, comisiones, etc.:		
Intereses y descuentos	49592 99	
Comisiones	94930 89	144523 88
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		21167 41
Saldo:		
Utilidades del año		103820 81
		801302 85
HABER		
Mercaderías		801302 85
		801302 85

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.
C. Menéndez Behety, presidente. — M. Puiggari, gerente. — V. Amati, contador. — Juan T. Avalos, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.° 5186 v21 marzo.

2600—

"LITA"

Explotación Ganadera y Agrícola

SOCIEDAD ANONIMA

N. L. ALEM 168 (Escr. 734 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 27 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Mayo de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.— m$n.
Suscripto	„ 405.000.— „
Realizado	„ 405.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Diciembre de 1933

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles		351500 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
b) Bancos		22294 80
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	50000 —	
b) Deudores hipotecarios	2664 55	52664 55
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Pérdida del Ejercicio N.° 9		54725 52
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		5000 —
		486184 87

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	405000 —	
b) Reserva legal	4846 93	409846 93
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	21337 94	
b) Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	50000 —	71337 94
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		486184 87

Buenos Aires, Diciembre de 1933.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Ejercicio N.° 9)

DEBE		
2) Amortizaciones, títulos y deudores	64331 08	
3) Gastos generales, conservación de propiedades, etc.	52287 69	116618 77
		116618 77
HABER		
1) Saldo anterior	50072 95	
3) Intereses, descuentos, etc.	1020 30	
4) Arrendamientos, alquileres, etc.	10800 —	
Saldo pérdida del año	54725 52	116618 77
		116618 77

Buenos Aires, Agosto 30 de 1933.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.° 5183 v21 marzo.

—2400—

SANATORIO PODESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Uruguay 714.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, diciembre 14 de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, febrero 3 de 1927.

Capital autorizado .... $ m|n. 1.500.000.—
" suscripto .... " " 1.500.000.—
" realizado .... " " 1.496.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO de 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|l.	$ m|n.	$ m|l.
I. Activo fijo:				
Terreno y edificio		1500000 —		
Muebles y útiles	118959 98			
Amort. 10 o|o	25184 97	93775 01		
Equipo sanitario	89095 72			
Amort. 5 o|o	6086 46	83009 26		
Equipo de maquinarias	152611 65			
Amort. 5 o|o	10367 25	142244 40		
Equipo de lencería:				
Saldo		1 —		
Equipo de cirugía	50879 29			
Amort. 10 o|o	9230 75	41648 54		
Equipo Rayos y Fisioterapia	17386 13			
Amort. 10 o|o	3210 56	14175 57	1874853 78	
II. Activo circulante:				
Existencia de almacenes			20068 99	
III. — Activo disponible:				
Caja		7966 07		
Bancos		151990 09	159956 16	
IV. — Activo exigible:				
Accionistas		4000 —		
Deudores varios		92373 20		
Obligaciones a cobrar		7340 —	103713 20	
V. — Activo transitorio:				
No existe.				
VI. — Activo nominal:				
Acciones de los fundadores ..			150000 —	2317592 13
VII. Cuentas de orden:				
Honorarios al cobro p. cta. de terceros			256540 —	
Acciones depositadas en garantía			302000 —	558540 —
				2876132 13
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		1500000 —		
Fondo de reserva legal		32781 75		
Fondo de previsión		275000 —		
Fondo de futuros dividendos		193160 —	2000941 75	
II. — Pasivo exigible:				
No existe.				
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas al mes		14176 95		
Acreedores varios		12154 81		
Cuentas en suspenso		99713 20	126044 96	
IV. Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior .		5830 93		
Ganancias líquidas del ejercicio		184774 49	190605 42	2317592 13
V. Cuentas de orden:				
Terceros titulares de Honor. al cobro			256540 —	
Directores depositantes de acciones			302000 —	558540 —
				2876132 13

Juan Carlos Podestá — Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°: J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Agosto de 1933.
(Séptimo Ejercicio Social).

DEBE		$ m/n	$ m/n
a) Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 o|o sobre	$..251.849.71	25184 97	
Equipo sanitario 5 o|o sobre	" 121.729.21	6086 46	
Equipo de maquinarias, 5 o|o sobre	" 207.344.94	10367 25	
Equipo Cirugía, 10 o|o sobre	" 92.307.48	9230 75	
Equipo Rayos y Fisioterapia, 10 o|o s|.	" 32.105.60	3210 56	54079 99
b) Administración:		m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, refecciones y mejoras, seguros contra Incendios, sueldos personal religioso, sueldos servicio doméstico			440390 95
c) Patentes e impuestos:			
Saldo			25657 45
d) Saldo:			
Ejercicio anterior		5830 93	
Utilidad líquida del año		184774 49	190605 42
			710733 81

HABER

a) Por saldo del ejercicio anterior		5830 93
Por pensionistas:		
Derechos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorio, rayos fisioterapia	704354 58	
b) Por intereses y descuentos:		
Saldo	514 30	
c) Por donaciones y reembolsos:		
Saldo	54 —	704902 88
		710733 81

Juan Carlos Podestá — Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°:

J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 maro N.° 5128 v21 marzo.

—2508—

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Estomba N.° 2854.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 8 de julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de septiembre de 1930.

Capital autorizado .... $ 360.000.—
" suscripto .... " 341.400.—
" realizado .... " 341.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1933, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos		88559 —	
Edificios y construcciones	27032 15		
Menos: Amortizaciones	3908 85	23123 30	
Arboles frutales		175970 —	
Reparos — Alamos		30000 —	
Materiales, maquinarias, herramientas ..	25113 20		
Menos: Amortizaciones	8666 29	16446 91	
Muebles y útiles	3393 —		
Menos: Amortizaciones	885 62	2507 38	336586 59
Activo circulante:			
Almacenes y productos			2743 72
Activo disponible:			
Caja		140 99	
Bancos		1619 29	3760 23
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			278 25
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización	10232 51		
Menos: Amortizaciones	6139 50		4093 01
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 de julio de 1932		64834 73	
Menos: Ganancia del ejercicio actual		3065 59	61769 14
			409230 99

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio..		10000 —	
Acciones de terceros depositadas en garantía ...		100000 —	110000 —
			519230 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			541400 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		13782 95	
Acreedores hipotecarios		49948 95	
Obligaciones a pagar		500 —	
Cuentas varias a pagar		1103 09	
Banco Hipotecario Nacional		2546 —	67830 99
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			409230 99
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		10000 —	
Terceros por acciones depositadas		100000 —	110000 —
			519230 99

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.°: Gerardo F. van Oppen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo anterior			64834 73
A Gastos de explotación:			
Conservación del establecimiento		5644 82	
Manutención del personal		3374 15	
Gatos generales		10 7 62	
Gastos de administración		1918 78	
Acarreos y gastos automóviles		2157 61	
Envases y embalaje		5559 38	
Gastos de producción de jalea		35 50	
Gastos de producción de garbanzos		70 40	17808 27
A Intereses			1610 83
A Deudores morosos			631 31
A Amortizaciones:			
Edificios 5 o|o		1350 61	
Instalaciones 5 o|o		317 80	
Muebles y útiles 10 o|o		3.9 30	
Hacienda yeguariza 10 o|o		70 —	
Automóvil administración 20 o|o		40) 20	
Taller de herrería 20 o|o		210 10	
Maquinaria, herramientas, etc., 20 o|o		1115 16	
Aparatos para pulverización 20 o|o		327 92	
Camión para transporte 10 o|o		717 05	
Gastos preliminares 20 o|o		2.46 50	6894 64
			91779 78
HABER			
Por explotación			7614 99
Por revaluación y ajuste del activo:			
Aumentos:			
Arboles frutales	5392 72		
Reparos de Alamos	12476 —		
Edificio	1066 20		
Muebles y útiles	488 94		
Herramientas y útiles	557 85		
Autos y camiones	826 38		
Material de avicultura	17 80	20825 89	
A deducir:			
Disminuciones:			
Alambrados	575 42		
Hacienda yeguariza	70 —	645 42	20180 47
Por hipotecas:			
Ajuste del saldo			2185 18
Por saldo:			
Pérdida anterior		64834 73	
Menos ganancia del año		3065 5	61769 14
			91779 78

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.°: Gerardo F. van Oppen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N. 5147 v21 marzo.

2251

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

L. N. Alem 413 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 8 de Noviembre de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 16 de Diciembre de 1926

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2.500.000 —
Suscripto	»	2.067.000.—
Realizado.	»	2.061.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Octubre de 1933

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, a precio de compra	2050000 —		
Menos: Amortización	61500 —	1988500 —	
Muebles y útiles	354 04		
Menos: Amortización	177 —	177 04	1988677 04
II. Activo circulante:			
Títulos Empréstito Patriótico, 2.ª serie, valor nominal pesos 25.000.— m|n.		22500 —	
Efectos recibidos en pago de alquileres		1410 —	23910 —
III. Activo disponible:			
Caja		4817 65	
Bancos		703899 16	
Cheques y giros		3870 —	712586 81
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		550 —	
Obligaciones a cobrar		1050 —	1600 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos por concepto de impuestos			1891 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2728665 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Títulos recibidos en garantía (de los inquilinos)		3240	18240 —
			2746905 75
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2067000 —	
Reserva legal		166 2 33	
Reserva de previsión		483.95 —	2566877 83
II. Pasivo exigible:			
Garantía alquileres		6100 —	
Acreedores varios		55050 76	61150 76
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes el Ejercicio			4485 80
Ganancias:			
Utilidad del año		86626 20	
Más Saldo anterior		9525 66	96151 86
			2728665 75
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15 00	
Depositantes de títulos en garantía (inquilinos)		3240 —	18240 —
			2746905 75

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet y Emilio Calvet, directores.
V.° B.° William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	61500 —	
Muebles y útiles	35 40	61535 40
Gastos generales de conservación, sueldos, etc.		65845 75
Impuestos varios		40678 28
Saldo: Utilidad del año	86626 20	
Saldo anterior	9525 66	96151 86
		264211 29
HABER		
Saldo anterior		9525 66
Explotación de propiedades		225010 65
Intereses		29674 98
		264211 29

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet y Emilio Calvet, directores.
V.° B.° William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934

Publiquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 5197 v21 marzo.

2193.—

USTARIZ Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:
30 de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
18 de Abril de 1920

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 21 de Octubre de 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Camp s y Propiedades	2994160 12	
Muebles y útiles	1 —	2994161 12
II. Activo circulante.		
Cereales, haciendas, sucursales y colonias	2 59205 19	
Diversos títulos y acciones de otras compañías	201333 —	2260538 19
III. Activo disponible:		
Caja	624 65	
Bancos	845872 75	846497 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		340658 52
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
		6441855 23
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		15000 —
		6456855 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Reservas facultativas (Especiales, de Previsión, de Accionistas, de Seguros, de Colonias, etc.)	2050000 —	
Fondo de jubilaciones y asistencia personal	63953 06	4313953 06
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	178067 19	
Depósitos particulares (Directorio)	1706146 44	1884213 63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	53318 30	
Operaciones pendientes de liquidación	78984 65	132302 95
Ganancias:		
Saldo		111385 59
		6441855 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (del Directorio)		15000 —
		6456855 23

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1932/33

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2 Amortizaciones		
Títulos y acciones (desvalorización)		30000 —
3. Mercaderías y otros rubros de la explotación		
Colonias		295464 22
4. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, y otros		130004 74
Saldos Utilidad líquida del año	111008 48	
Más: del ejercicio anterior	377 11	111385 59
		566854 55
HABER		
1. Saldo anterior		377 11
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
a) Títulos y acciones	14842 20	
b) Cereales	372472 70	
c) Sucursales	92062 66	
d) Campos propios	40497 52	
e) Propiedades	31397 40	551272 48
3. Intereses		15204 96
		566854 55

Mariano Ustariz, presidente
José Ustariz — Mariano A. Ustariz, directores   Alfredo Martínez contador

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y encontrándolo conformes con los libros respectivos, me permito aconsejar a los Señores Accionistas le presten su aprobación, como asimismo a la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1933.

Rodolfo J. Ustariz, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.   e21 marzo N.° 5130 v21 marzo.

2337.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes 435 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 24 febrero de 1910 y 24 febrero 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 marzo 1910 y 19 abril 1912.

Capital autorizado	$ 200.000.—
Capital suscripto y realizado	» 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 27 MARZO DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 7 noviembre 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n
Activo fijo:		
Instalaciones, Muebles, y Utiles	1 —	
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	123 35	
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	24852 65	
Cuentas corrientes	84094 10	
Deudores en gestión	7655 95	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas	17157 90	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	12000 —	
Valores en custodia	28700 —	
Valores al cobro	30699 65	
	205282 6	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Fondo de reserva		9293 55
Fondo de reserva de acciones		850 —
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		22613 20
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1096 20
Cuentas de orden:		
Acciones en garantías (Directorio)		12000 —
Títulos en custodia		28700 —
Valores de terceros		30699 65
		205282 60

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	5836 35	
Gastos generales		
Alquileres, sueldo, patente, etc.	11702 45	
	17538 80	
HABER		
Comisiones e intereses		380 90
Pérdida del 22° ejercicio		5836 35
Pérdida del 23° ejercicio		11321 55
		17538 80

C. Raúl Paz — presidente. — M. R. L. Mansilla — síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**   e21 marzo N.° 5174 v21 marzo.

2647

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio 25 de Mayo N. 347

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de Diciembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» suscripto	» »	150.000.—
» realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria el 21 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Obras "El Ciervo" y "El Toba" ..			
a) Campo "El Ciervo"	125000 —		
Menos amortización	35527 48	89472 52	
b) Edificios, construcciones y mejoras	115767 49		
Menos amortización	83264 49	32503 —	
c) Máquinas	4741 89		
Menos amortización	4241 89	500 —	
d) Instalaciones, útiles y herramientas	19841 29		
Menos amortización	15840 29	4001 —	
e) Carros y accesorios	48416 70		
Menos amortización	28613 70	19803 —	
f) Muebles y útiles	8854 —		
Menos amortización	8851 —	3 —	146282 52
II. Activo circulante:			
a) Hacienda, bueyes y yeguarizos		83296 05	
b) Productos forestales		103455 75	
c) Mercaderías		22549 12	
d) Títulos diversos		19910 10	229211 02
III. Activo disponible:			
a) Caja		3129 93	
b) Bancos		21177 29	24307 22
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			52838.13
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			42418 65
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de Títulos dados en garantía		20000 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	35000 —
			490057 54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital Suscripto		150000 —	
b) Reserva legal		3417 96	153417 96
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		158496 54	
a) Accionistas		97687 98	256184 52
b) Diversos			
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			25016 58
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior		13360 30	
Utilidad Ejercicio 1932|933		7078 18	20438 48
Cuentas de orden:			
Títulos dados en garantía		20000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —	35000 —
			490057 54

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 de Agosto de 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Campo "El Ciervo"	10581 03	
Edificios, construcciones y mejoras	18454 25	
Máquinas	739 85	
Instalaciones, útiles y herramientas	2717 48	
Carros y accesorios	4499 64	
Muebles y útiles	1036 38	38028 63
Gastos generales:		
Gastos de explotación		198445 46
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		16850 32
Patentes e impuestos		3811 09
Saldo:		
Utilidad del año	7078 18	
Más saldo del año anterior	13360 30	20438 48
		277573 98
HABER		
Saldo anterior		13360 30
Mercaderías u otros rubros de la explotación		264213 68
		277573 98

W. Van Der Piepen, presidente. — Ricardo Opitz, vicepresidente. — Pablo L. Tissone, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 marzo N.° 5269 v21 marzo.

167/4

COOPERATIVA "LA DENTAL ARGENTINA"

Rivadavia 1255 — BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		15963 84
Caja		1688 46
Banco Nación Argentina cuenta corriente		1[illegible]34 03
Acciones "El Hogar Obrero"		54 20
Mercaderías		26089 96
Muebles y útiles		1083 —
Revista "El Cooperador Dental"		395 —
		46707 99
PASIVO		
Capital suscripto		35100 —
Fondo de previsión:		
Saldo anterior	1143 50	
Cuotas de ingreso	135 —	1278 50
Fondo de reserva legal		691 56
Fondo de reserva especial		251 96
Depósitos de Accionistas Caja de Ahorro		2017 87
Retornos de Accionistas:		
Saldo 2.° Ejercicio	146 03	
Saldo 3.° Ejercicio	232 49	
Saldo 4.° Ejercicio	400 72	779 24
Beneficio líquido 5.° Ejercicio		6588 86
		46707 99

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Octubre de 1933

Pérdidas:	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales		1830 49
Muebles y útiles (amortización)		111 50
Seguros		128 75
Sueldos		4200 —
Propaganda		455 —
7 % Intereses s|Capital accionario	1235 95	
4 % Intereses s|Depósitos en Caja de Ahorro	146 31	1382 26
Beneficio líquido 5.° Ejercicio		5206 60
		13314 60
Ganancias:		
Mercaderías		13310 40
Intereses y descuentos		4 20
		13314 60

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del D. R. de 10-2-927).

Manuel Dolarea, sub-director general

e21 marzo N.° 5268 v21 marzo.

2249

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso

Autorizada por decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919

Seguros contra: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	m|n. c|l.
» suscripto	» 2.000.000.—	» »
» realizado	» 524.100.—	» »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1933

14.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas		1475900 —
Caja		900 17
Bancos		55681 35
de la Nación Argentina	54382 12	
Popular Argentino	862 66	
Italo Belga	168 49	
Provincia de Buenos Aires	115 44	
El Hogar Argentino	114 55	
Francés e Italiano para la América del Sud	38 09	
Propiedades inmuebles		465000 —
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte 840|52 esq. Suipacha	459877 10	
Mejoras efectuadas en la misma	8544 60	
	468421 70	
Amortización	3421 70	
Títulos y acciones		73188 80
453 acciones de la Cía. Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini	11318 80	
Bonos hipotecarios, Serie «C». Prov. de Buenos Aires v|n. $ 10.000,— c|l.	9170 —	
Bonos de Edificación de la Provincia de Buenos Aires. v|n. $ 5.000,— c|l.	3350 —	
Crédito Argentino Interno 1905 v|n. $ 50.000,—	49350 —	
Préstamos hipotecarios		73676 43
Títulos de renta (Ley 11.582)		18700 —
Títulos del Empréstito Interior 4 1|2 1911, en garantía 10 o|o reservas técnicas		
Préstamos sobre pólizas Vida		15795 05
Valores en cartera		65000 —
Obligaciones a cobrar		11946 01
Mobiliario y material	23584 06	
Amortización	4716 81	18867 25
Deudores por premios		43470 98
Primas vencidas a cobrar		7071 25
Fracciones de primas a vencer		4025 23
Deudores varios		35756 50
Intereses y alquileres vencidos		1810 —
Comisiones descontadas Sección Vida		40255 52
Gastos de organización a amortizar	7418 68	
Amortización	1483 74	5934 94
Cuentas de orden		48525 —
Títulos de los Directores	45000 —	
Valores en depósito	3525 —	
		2461504 48

PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutoria)		34800 —
Reservas técnicas		215577 63
Riesgos en curso Sección Incendios	29096 30	
» » » Automóviles	13379 79	
» » » Cristales	1621 69	
Matemáticas Sección Vida	165300 14	
de reaseguradores	6179 71	
Reservas para siniestros pendientes		15600 —
Sección Incencios	10000 —	
» Automóviles	500 —	
» Cristales	100 —	
» Accidentes, Ley 9688 (en liquidación)	5000 —	
Reservas para gastos de explotación		8694 19
Sección Incendios	6064 10	
» Automóviles	2194 25	
» Cristales	435 84	
Beneficios para los asegurados Vida		35179 75
Compañías reaseguradoras		23023 44
Acreedores varios		74764 78
Ganancias y pérdidas		5339 69
Cuentas de orden		48525 —
Títulos de los Directores	45000 —	
Depositantes de valores	3525 —	
		2461504 48

Buenos Aires, Junio 30 de 1933

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.— Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE	$ moneda legal	
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros:		
Pagados $ 60503 76		
Recuperados » 32299 70	28204 06	
Reaseguros cedidos	98881 16	
Anulaciones	9977 56	
Gastos de explotación	25433 —	
Impuestos y contribuciones	10410 96	
Intereses	537 26	
Reserva riesgos en curso (nuevo Ejercicio)	29096 30	
» de siniestros pendientes (nuevo Ejercicio)	10000 —	
» gastos explotación (nuevo Ejercicio)	6064 10	
Saldo que pasa a Administración	20086 78	238691 18
SECCION VIDA:		
Siniestros	—	
Reaseguros cedidos	7660 89	
Anulaciones y caducidades	9491 97	
Gastos de explotación	23354 61	
Impuestos y contribuciones	1806 72	
Intereses	162 65	
Pólizas rescatadas	14413 —	
Beneficios para los asegurados (nuevo Ejercicio)	35179 75	
Reserva matemática (nuevo Ejercicio)	165300 14	
Saldo que pasa a Administración	23140 07	280509 80
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros	7441 15	
Reaseguros cedidos	1991 38	
Anulaciones	8450 69	
Gastos de explotación	15161 60	
Impuestos y contribuciones	1419 49	
Reserva riesgos en curso (nuevo Ejercicio)	13379 79	
» gastos explotación (nuevo Ejercicio)	2194 25	
» siniestros pendientes (nuevo Ejercicio)	500 —	
Saldo que pasa a Administración	7686 18	58224 53
SECCION CRISTALES:		
Siniestros	435 93	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	672 81	
Gastos de explotación	1435 18	
Impuestos y contribuciones	362 71	
Reserva riesgos en curso (nuevo Ejercicio)	1621 69	
» gastos explotación (nuevo Ejercicio)	435 84	
» siniestros pendientes (nuevo Ejercicio)	100 —	
Saldo que pasa a Administración	1732 09	6796 25
SECCION ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES (En liquidación):		
Siniestros:		
Pagados $ 620 —		
Recuperados » 94 —	526 —	
Anulaciones	578 92	
Saldo que pasa a Administración	33 01	1137 93
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO, LEY 9688, (En liquidación):		
Siniestros	38439 92	
Reserva de siniestros pendientes (nuevo Ejercicio)	5000 —	
Anulaciones	6617 85	
Gastos de explotación	2623 65	
Impuestos y contribuciones	798 04	53479 46
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Acc., Ley 9688 (En liquidación)	18275 16	
Gastos generales	53515 08	
Impuestos y contribuciones	8453 27	
Amortizaciones	9622 25	
Intereses	10525 53	
Otros quebrantos	3804 50	
Utilidad del Ejercicio	5339 69	109535 48
		748374 63

HABER		
SECCION INCENDIOS:		
Premios del Ejercicio $ 195707 21		
Derechos y sellos » 4988 22	200695 43	
Reserva riesgos en curso (Ejercicio anterior)	26254 62	
» siniestros pendientes (Ejercicio anterior)	10000 —	
» gastos de explotación (Ejercicio anterior)	1741 13	238691 18
SECCION VIDA:		
Premios del Ejercicio $ 81481 51		
Derechos y sellos » 709 65	82191 16	
Reserva matemática (Ejercicio anterior)	155921 98	
Beneficios para los asegurados (Ejercicio anterior)	33153 64	
Intereses	7563 02	
Otras utilidades	1680 —	280509 80
SECCION AUTOMOVILES:		
Premios del Ejercicio $ 50362 70		
Derechos y sellos » 1646 55	52009 25	
Reserva riesgos en curso (Ejercicio anterior)	5323 98	
» siniestros pendientes (Ejercicio anterior)	300 —	
» gastos de explotación (Ejercicio anterior)	591 30	58224 53

HABER		$ m|l.	$ m|l.
SECCION CRISTALES:			
Premios del Ejercicio	$ 5510 27		
Derechos y sellos	» 277 05	5787 32	
Reserva riesgos en curso (Ejercicio anterior)		737 89	
» siniestros pendientes (Ejercicio anterior) ..		200 —	
» gastos de explotación (Ejercicio anterior) ..		71 04	6796 25
SECCION ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES (En liquidación):			
Premios del Ejercicio		184 38	
Reserva riesgos en curso (Ejercicio anterior)		296 62	
» siniestros pendientes (Ejercicio anterior) ..		500 —	
» gastos de explotación (Ejercicio anterior) ..		156 93	1137 93
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO, LEY 9688, (En liquidación):			
Premios del Ejercicio	$ 6567 33		
Derechos y sellos	» 235 74	6803 07	
Reserva riesgos en curso (Ejercicio anterior)		14039 48	
» siniestros pendientes (Ejercicio anterior) ..		10000 —	
» gastos de explotación (Ejercicio anterior) ..		1861 75	
Intereses		2500 —	
Saldo que pasa a Administración		18275 16	53479 46
ADMINISTRACION:			
Saldo del Ejercicio anterior		743 37	
» transferido de la Sección Incendios		20086 78	
» » » » » Vida		23140 07	
» » » » » Automóviles		7686 18	
» » » » » Cristales		1732 09	
» » » » » Acc. Pers. y Enfermedades		33 01	
Intereses y alquileres		43987 45	
Otras utilidades		12126 53	109535 48
			748374 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1933

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.— Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.° 5358 v21 marzo.

139.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

SUCURSAL BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Casa Matriz: Berlín

Capital asignado correspondiente a la República Argentina o$s. 3.000.000.—
" autorizado .... Oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... Oro M. 20.000.000.—
" realizado .... Oro M. 20.000.000.—
Fondo de reserva .... Oro M. 4.500.000.—

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

.Incluso Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	Oro Sellado	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo	10299 38	1120618 55	
Depositado en otros Bancos ..		17374643 49	
Clearing	10299.38	1252235 02	19747497 06
Descuentos y efectos a cobrar			8903921 19
Adelantos			18092514 77
Deudores en gestión			629720 53
Deudores hipotecarios			1466526 51
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			124335 58
Casa Matriz, Sucursales en en extranjero			2765211 64
Corresponsales en el extranjero			3889029 11
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			2242330 97
Inmuebles			499314 65
Títulos en cartera			671446 21
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc).			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por Aval, compras a plazo, ventas a plazo)			3306051 44
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización		2989903 28	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		5391890 11	60089411 74
Depósito de valores recibidos en caución		214356 —	4792737 09
Emisión de cartas de crédito			286611 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			26941274 20
Documentos en garantía			1895177 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
		8606448 77	176212612 30

(En la columna intermedia, desde Metalización: o$s.)

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3000000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósito en cuenta corriente y a la vista	10 35	18584148 43
Depósitos a plazo		15299767 38
Depósitos en Caja de Ahorros	192 31	7779017 63
Depósitos diversos		4874158 30
Redescuentos		
Créditos en suspenso		3986276 98
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		789032 76
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero		2715792 36
Corresponsales en el extranjero		743933 93
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		498933 96
Dividendos a pagar		
Otras cuentas, (cuenta Aval, operaciones de cambio a plazo)		2871604 15
Letras de Tesorería		17000000 —
Metalización		6795234 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	5391890 11	60089411 74
Depositantes de títulos en garantía	214356 —	4792737 09
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ..		286611 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26941274 20
Documentos en garantía		1895177 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		269500 —
Otras cuentas de orden		
	8606448 77	176212612 30

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

Banco Germánico de la América del Sud

Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. Schenk, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		686360 76
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1336818 87
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		92647 60
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
		2115827 23

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2466653 54	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	498933 96	
Neto	1967719 58	1967719 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		41919 35
Alquileres		
Beneficios diversos		106188 30
Pérdida del año		
		2115827 23

Buenos Aires, Enero 25 de 1934.

Banco Germánico de la América del Sud

Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. Schenk, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 marzo N.° 5347 v21 marzo.

2168

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CALLE CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	c$l.	1.500.000.—
" suscripto	"	1.500.000.—
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(1er. Trimestre — Ejercicio 1933 - 1934)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		186979 27
Propiedades inmuebles		7500000 —
Títulos de renta y valores diversos		759071 44
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	25419 95	648659 58
Mobiliario y material		1661 40
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		142711 37
Diversos deudores	34034 03	1158982 75
Gastos de explotación	27567 90	586550 69
Siniestros	9592 05	205638 61
Cuentas de orden	167799 45	804683 27
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (Depósito Ley 9688)		45194 40
Gastos de explotación		145569 85
Siniestros y asistencia médica		320412 47
Diversos deudores		410869 96
Obligaciones a cobrar		200219 56
Cuentas de orden		50000 —
	264413 38	13167204 62

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1500000 —
Reservas		5794040 9
Beneficios de asegurados Vida		638350 19
Siniestros pendientes		400985 —
Diversos acreedores	130646 08	1277654 59
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	32249 75	1027967 51
Cuentas de orden	101517 55	960324 33
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		672610 23
Siniestros pendientes		464000 —
Diversos acreedores		43885 96
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		337385 8
Cuenta de orden		50000 —
	264413 38	13167204 6

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 5265 v21 marzo.

2169

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	212.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(1er. Trimestre — Ejercicio 1933 - 1934)

DEBE		m$n.	m$n.
Accionistas			37500 —
Caja y Bancos			
Caja		8529 47	
Banco Nación Argentina $	1790 51		
Banco Francés del R. de la Plata „	22045 66	23836 17	32365 64
Títulos de renta, cumplimiento Ley 11.582:			
$ 60.000.— Empréstito Patriótico, 1932		53160 —	
Otros títulos de renta:			
$ 250.— Empréstito Patriótico, 1932 - Serie 2.ª $	225 —		
$ 114.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.577 „	98065 56		
$ 42.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.671 „	36207 62		
$ 126.500.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.389 „	104041 43		
$ 51.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.260 „	44284 83		
$ 50.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.577 „	43853 72		
$ 50.000.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.319 „	43713 36	370391 52	423551 52
Préstamos hipotecarios			23000 —
Préstamos sobre títulos de ahorro			6274 76
Mobiliario y material			22186 20
Comisiones descontadas 1931/32			73563 09
Comisiones descontadas 1932/33			119678 81
Diversos deudores			26621 43
Dirección General Contribución Territorial (Patentes)			2475 —
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			79 —
Pólizas redimidas			36500 —
Pólizas rescatadas			10327 99
Gastos explotación (Comisiones, impuestos, etc.)			82944 31
Cuenta Ganancias y Pérdidas (Saldo al 30/6/33)			109203 70
Cuentas de orden			125300 —
			1131571 45

HABER		m$n.	m$n.
Capital			250000 —
Reservas matemáticas			538104 25
Acreedores varios			4694 14
Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Timbres)			11286 75
Impuestos a los réditos (Retenciones)			944 99
Premios ejercicios futuros			3469 —
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)			197772 32
Cuentas de orden			125300 —
			1131571 45

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean. director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 5244 v21 marzo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Villa Devoto y Villa del Parque

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 1934, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia 3555, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance Anual.
b) Elección de los siguientes miembros titulares de la C. D., por terminación de mandato, y por dos años:
Presidente, Prosecretario, Tesorero y dos Vocales.
c) Elección de cuatro Vocales suplentes.
d) Elección det la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.

e17 marzo N.° 5376 v21 marzo.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Aprobación d las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones, o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Enrique Oertly, administrador único.

e10 marzo N.° 5262 v28 marzo.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1934 a las 21.30 horas, en el local de la calle Suipacha 421, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del período comprendido entre el 1.° febrero 1933 al 31 de enero 1934.
3.° — Elección de 13 miembros para integrar la C. Directiva.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Julio Assereto, presidente. — Germán Rubio, secretario.

e-20 marzo N.° 5388 v-24 marzo.

CAJA DE SOCORROS PARA VENDEDORES DE DIARIOS

Fundada el 7 de octubre de 1912. — Personería Jurídica 9-2-34

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución de la C. D., convócase a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con la parte dispositiva de los Estudios y Reglamentos para el día 24 de Marzo de 1934, a las horas 11,45 en el local Defensa 168, y con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.° — Reconfirmación de los cargosz de la C. D.
3.° — Memoria y Balance General.
4.° — Aprobación de todo lo actuado en la concesión de la Personería Jurídica.
5.° — Asuntos varios.

A los fines del voto, se transcribe el artículo 8 del Reglamento: Artículo 8.°: Los socios que tiene voz y voto en la Asamblea, son los contribuyentes, los Vicente De Carlo, secretario. honorarios y los Protectores.

e-20 marzo N.° 5389 v-22 marzo.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 63 de los Estatutos Sociales, se les invita a los señores Socios a la "Asamblea General Ordinaria", que se celebrará el día Miércoles 28 del corriente mes del año 1934, a las 18.30 horas, en nuestro local Social calle 25 de Mayo número 340 (1.° piso), en primera convocatoria y para las 19.30 horas, en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día.

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del año 1933.
2.° Lectura del Acta anterior.
3.° Asuntos entrados.
4.° Renovación de la mitad de la C. D. según artículo 33.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con toda correción.

José Sorera, Presidente
Luis Ferreyra, Secretario

e20 marzo N.° 5384 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Além 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días, antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Directorio

e20 marzo N.° 5386 v3 abril.

COMPANIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 13 de Abril del año en curso, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, y del Síndico Titular y Suplente por un año, de conformidad con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

e20 marzo N.° 5387 v9 abril.

STAUDT y Cía.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Octubre de 1933, se invita a los señores accionistas por el término de tres días a convertir tres mil acciones ordinarias en preferidas de capital y con un interés anual y acumulativo del 6 %, a pagarse con las utilidades que se obtengan. Si los accionistas que manifiesten su volutad de hacer conversión fueren propietarios de más de tres mil acciones se efectuará un prorrateo adjudicándose las acciones preferidas en proporción al número de ordinarias.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Directorio.

e20 marzo N.° 5383 v22 marzo.

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General" para el día 12 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez; de dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio.

e20 marzo N.° 5380 v9 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien preside la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

"PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5390 v10 abril

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día jueves 22 de marzo, a las quince horas, en el local social. Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.
3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años y de un Vocal titular por un año, en reemplazo de un Vocal titular renunciante, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Charles Millot, vicepresidente 1.° — Pierre Perrín, secretario.

P. S.: Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los Socios Activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e14 marzo N.° 5318 v20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA LA FLORINDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14° Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Nombramiento del Síndico.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Santa Cruz.

El Directorio

e-8 marzo N.° 5207 v-26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Síndico.
5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

José M. Vilanova, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e-8 marzo N.° 5188 v-27 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General, correspondiente al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Director suplente.
5.° — Elección de un Síndico.
6.° — Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e8 marzo N.° 5220 v27 marzo.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social calle San Martín número 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1934.
3.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.

e8 marzo N.° 5211 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
6.° Designar 2 accionistas, para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e8 marzo N.° 5213 v26 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la 37.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1934, a las 21,15 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 5217 v26 marzo

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutcher Schulverbani Germania)
ECUADOR 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a. c., a las 21 horas, en nuestro local, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de 4 miembros de la C. D., por 2 años.
3.° Elección de 2 suplentes, por 2 años.
4.° Designación de 2 revisadores de cuentas.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — La Comisión Directiva

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e8 marzo N.° 5219 v26 marzo

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, año 1933.
2.° — Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Honorarios del Directorio y Síndico, año 1934.
5.° — Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

e-17 marzo N.° 5371 v-7 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha é Silva.

e1.° marzo N.° 5113 v17 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
FLORIDA 259

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 18 del corriente, a las 16 1|2 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

e7 marzo N.° 5203 v17 marzo

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

El Directorio

e17 marzo N.° 5374 v10 abril

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, para el 27 de Marzo, a horas 19.

Tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de Estatutos.
b) Asuntos Varios.

Secretaría: Cangallo 1242

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e17 marzo N.° 5373 v27 marzo

SOCIETA' NAZIONALE DANTE ALIGHIERI

Aviso de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

AVISO

Se invitan a los socios de la "Societá Nazionale Dante Alighieri" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1934, a las 21 horas, en la sede social, Cangallo 1372, 2.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la memoria anual presentada por la Comisión Directiva y del Balance General al 31 de diciembre de 1933;
3.° Elección de doce vocales efectivos por dos años, para reemplazar a otros tantos que terminan su mandato; de un vocal efectivo por un año, para reemplazar a un vocal considerado renunciante de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuentas efectivos y dos revisores de cuentas suplentes, todos por un año.

Los vocales que terminan su mandato son: Dino Boccacci; Miguel Capuccio; Pilade Cappagli; Carmelo Cannavó; Félix Giannett; Luis De Filippi; Carlos E. Dragonetti; Augusto Palanza; Marcos Segre; Juan Testa; Guido Valcarenghi.

Lo vocales que terminan su mandato son: José Anesi; Félix Cattaneo; José Comin; Enrique Compagno; Héctor Conti; Juan Maffioli; Antonio Panighetti; David Spinetto; José Giacomoi; José Gregori; Miguel Mollica; Pedro Piccaluga; José Nicolini, (considerado renunciante de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos).

Los vocales que terminan su mandato pueden ser reelegidos.

Félix Giannetto, presidente. — A. Palanza, secretario.

e17 marzo N.° 5377 v27 marzo

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 2do. piso, el día 12 de abril de 1934, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Ampliación del número de Directores de 4 a 5 (Art. 14 de los Estatutos) y en caso de ser aprobada. por la H. Asamblea, elección de un Director por el término de 3 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el corriente año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e17 marzo N.° 5375 v7 abril

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Sarmiento 459
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 marzo N.° 5122 v23 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdales, muy atte.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Naum G. Levich, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e8 marzo N.° 5212 v26 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 12 de abril de 1934, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, (año 1933).

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. —

El Directorio

e7 marzo N.° 5204 v24 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1933.

2.° — Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e7 marzo N.° 5170 v24 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Aprobación de los gastos originados por esta Asamblea.

4.° Designación de los Guerreros del Paraguay como socios honorarios de nuestra Institución.

5.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada), por 3 años. Directores titulares, (3 años): Dos del Ejército y tres de la Armada. Directores suplentes (3 años). Uno del Ejército y cuatro de la Armada. Comisión de Cuentas, (1 año). Titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. —

El Directorio

e7 marzo N.° 5205 v24 marzo

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. —

Antonio G. Peter, presidente.

e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

WINDSOR BAR, S. A.
Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico, correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. —

El Secretario.

e15 marzo N.° 5337 v5 abril

"CASA ESCASANY"
(SOCIEDAD ANONIMA)
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.

e15 marzo N.° 5340 v5 abril

I F A
Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e15 marzo N.° 5336 v5 abril.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 marzo N.° 5329 v5 abril

PUBLICIDAD EUREKA
Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del año en curso, a las quince horas, en su local social sito en la calle Herrera número 200, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. El Directorio

e8 marzo N.° 5179 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1933.

c) Elección de tres Directores y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e8 marzo N.° 5223 v27 marzo

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo de 1934, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.
El Directorio.
e7 marzo N.° 5149 v24 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 27 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570. piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5198 v27 marzo

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, uno en reemplazo del señor Edmundo G. Gagneux, saliente por sorteo, y otro en reemplazo del señor Primo Martínez, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en éstas en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los Estatutos).

El Presidente
e8 marzo N.° 5189 v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 427, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Secretario;
1 Protesorero;
3 Vocales
3 Vocales suplentes;
1 Síndico;
1 Síndico suplente.

En reemplazo de los titulares salientes señores Bernardo Chornogubsky, Abraham Spivak, Jaime Schvartz, Mauricio Socin, Elías Glauberman, Gregorio Ficher y León Kohan, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Bernardo Chernogubsky, presidente. — Abraham Spivak, secretario.
e13 marzo N.° 5280 v24 marzo

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.
e13 marzo N.° 5295 v9 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio
e13 marzo N.° 5290 v3 abril

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. Convocatoria) que se realizará el día 25 del corriente a las 12 horas en el local de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Reforma de los artículos 22, 24, 33 y 40 de los Estatutos sociales.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos la Asamblea se considerará legalmente constituída sea cual fuere el número de Accionistas asistentes.

El Presidente
e13 marzo N.° 5.280 v24 marzo

F. TUDOR LTDA.
S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción

(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.
4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio
e13 marzo N.° 5279 v2 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria:

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
Edmundo Hermann, Presidente.
e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA"
Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día 24 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1933 e informe del Síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores, en reemplazo de los señores Francisco Lamberti, Eugenio Tognini, Oreste Lamberti, Emilio Napolitano y Cosme Carbonara, por haber terminado su mandato; Manuel Baiesi, por renuncia, y Nicolás Martiradonna, por cesantía; los reemplazantes de los dos últimos, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Administración, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Estanislao Bozzi, director general.
e16 marzo N.° 5343 v23 marzo

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico
Bartolomé Mitre N.° 401

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

COMPANIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lúnes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas pára aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — **El Directorio**

e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

S. A. THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Director Gerente.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc. Intyre, director gerente.

e8 marzo N.° 5187 v26 marzo.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. El Directorio

e9 marzo N.° 5229 v27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e12 marzo N.° 5303 v3 abril

Sociedad Anónima Comercial WALKER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

Convócase a los socios del Club Argentino de Equitación a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Avenida Vértiz 908, el 18 de marzo de 1934, a las 9 horas.

Miguel Moreno, presidente. — Delfín Gorriti, secretario.

e16 marzo N.° 5342 v17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de Representantes

La Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben el Acta de la Asamblea.
2.° — Dar cuenta de la exoneración de los impuestos de construcción del edificio social.
3.° — Informe sobre los actos preliminares realizados por la J. D. para la construcción de la primera etapa del edificio social.
4.° — Propuesta de la J. D., aprobada por la Sesión Conjunta, para que se conceda el título de socios honorarios a S. E., el Presidente de la Nación Argentina, General D. Agustín P. Justo, y al Dr. Clodomiro Zavalía, en reconocimiento de los importantes servicios a la Institución.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

L. Alonsopérez, Presidente. — A. Giménez, Secretario.

Notas: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este sentantes, pero si no concurriese este con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e-16 marzo N.° 5345 v-24 marzo

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A. Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. El Directorio

e16 marzo N.° 5365 v6 abril

CIRCULO "I TROVATORI"

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las 20.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos.
2.° Designar dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. El Secretario

e16 marzo N.° 5360 v16 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Calle Córdoba 2678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Las acciones deberán depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 28 del corriente, a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Destino a dar al fondo de Reserva Especial y utilidades.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

El Gerente

e14 marzo N.° 5296 v28 marzo.

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY

S. A. Construcciones

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.
6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Directorio.

e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

HOPKINS Y GARDOM, Lta.
Compañía Constructora
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón número 185, piso 9.°, el día jueves 22 de marzo de 1934, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1933.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

El Secretario
e6 marzo N.° 5143 v23 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años. en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
El Presidente
e12 marzo N.° 5275 v6 abril

Sociedad Anónima
"TIERRAS PUENTE ALSINA -RIACHUELO"
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades correspondientes al Décimo Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Presidente
e5 marzo N.° 5135 v22 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.°) Cnsideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.
2.°) Renovación del Directorio.
3.°) Designación de Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
El Directorio
e12 marzo N.° 5274 v2 abril.

MOSS & CIA. LIMITADA, S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de marzo corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° — Lectura del informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — P. Moss, presidente.
e12 marzo N.° 5306 v28 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Directorio
e12 marzo N.° 5304 v2 abril

EL PLANETA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril a las 11,30 horas, a celebrarse en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Síndico Suplente y renumeración de los salientes
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas, depositarán tres días antes. por lo menos, de la misma, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio
e12 marzo N.° 5301 v28 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — V. B. Otamendi, secretario.
e10 marzo N.° 5260 v27 marzo.

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 marzo N.° 5267 v23 marzo.

FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta d Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. —
El Directorio
e1.° marzo N.° 5111 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio
e14 marzo N.° 5314 v5 abril

HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director por el término de tres años.
4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente
e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, de acuerdo con el artículo N.° 14 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firme el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Directorio.
e6 marzo N.° 5136 v23 marzo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Sábado, 31 de Marzo, a las 15.30 horas, en nuestro local social, Galería Güemes, escritorio 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1933 y presupuesto para el ejercicio 1934.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea. deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e10 marzo N.° 5245 v28 marzo

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día, 23 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabavia, Cayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio
e5 marzo N.° 5158 v22 marzo.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 marzo N.° 5139 v23 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de marzo 1934, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — A. A. Anwalt, presidente.
e6 marzo N.° 5140 v26 marzo

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 3de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós de marzo de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1933.
2. Designación del Secretario de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el acta.
3. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un Director Titular por tres años, en remplazo del señor Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — El Directorio
e5 marzo N.° 5161 v22 marzo

S .A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cta. de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° — Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Potosí N.° 4060.

Buenos Aires, Marzo 1934.
El Directorio
e5 marzo N.° 5155 v22 marzo.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 26 del corriente Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 6.° piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, por 2 años.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la reunión, deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Alfredo del Gage, presidente.
e-5 marzo N.° 5152 v-22 marzo

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesen en su mandato.
3.° Elección de Presidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1934.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Aasmblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5233 v2 abril

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 23 de Marzo de 1934, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años; y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a partir del 22 de Octubre de 1934.
4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, a contar desde la fecha de esta Asamblea, en reemplazo de un Director fallecido y otro que ha renunciado.
5.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e5 marzo N.° 5131 v22 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria la que se verificará el día 25 de Marzo de 1934, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1933.
2.° — Distribución de beneficios.
3.° — Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.
e3 marzo N.° 5096 v21 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e9 marzo N.° 5231 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO DEL OESTE"
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de Marzo de 1934, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXIX Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° — Elección de Director - Gerente y Sub-gerente, para el próximo período 1934 - 1935 - 1936.
3.° — Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
4.° — Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — J. Alberto Etcheto, Sub-gerente.

e-3 marzo N.° 5126 v-26 marzo

LA METROPOLITANA
Cía. de Seguros Garantizados
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle San Martín 492, 1.° piso, el 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección por dos años de cuatro Directores titulares, que cesan en su mandato y de un Director suplente, por un año, y elección por un año de un Síndico titular y un suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 5138 v27 marzo.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos también se convoca a los señores Accioinistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1934.

El Directorio

e6 marzo N.° 5.165 v23 marzo

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo1934, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Elda A. C. de Bottaro, y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor Cantatore, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, 28 de Febrero 1934.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e-3 marzo N.° 5127 v-21 marzo

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

SANATORIO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Rivadavia 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Designación de un titular (Director); un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Presidente

e1.° marzo N.° 5088 v17 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Fijar la remuneración del Síndico.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5201 v24 marzo.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y reparto de utilidades.
2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — F. G. Lockwood, secretario.

e8 marzo N.° 5185 v26 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. Davenport, director-gerente. — E. E. Gallacher, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 24 de marzo, a las 11 horas.

e7 marzo N.° 5206 v26 marzo

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.
en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avenida L. N. Alem 484, a las 19 horas, el día 28 de Marzo del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.
2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y suplente 1.°, cuyos mandatos terminan el 28 de Septiembre próximo.
4.° — Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, los cuales han terminado sus mandatos.
5.° — Remuneración del Directorio.
6.° — Nombramiento de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5171 v24 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1934, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° — Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° — Designación de 2 revisadores de Caja.
4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar varias obras.
6.° — Discusión libre.

La Comisión Directiva

e7 marzo N.° 5148 v24 marzo.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5202 v28 marzo.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Accionistas que. de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Presidente

e10 marzo N.° 5249 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

(Sociedad Anónima)

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente. a las 16 horas, en su local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5200 v27 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 23 de Marzo 1934, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e9 marzo N.° 5234 v23 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 1934. en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Directorio

e14 marzo N.° 5317 v23 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e14 marzo N.° 5319 v3 abril

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — El Secretario

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

LAVADERO ELECTRICO S. A.

Eléctrico y Modelo Fusionados

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo 1934, a las 15 horas, en su local social, Patricios 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en 31 de Diciembre 1933.

2.° — Determinación de la retribución al Directorio y síndico.

3.° — Resolver sobre las utilidades.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

El Directorio

e6 marzo N.° 5144 v23 marzo.

"LA CLARA"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e-5 marzo N.° 5153 v-22 marzo

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Máximo Göbel, por expiración del mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Directorio

e-3 marzo N.° 5100 v-21 marzo

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1934, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de Tres años, Tres Directores Suplentes por un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 18 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y Síndico Titular se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.— Dino Poli, Presidente.

e-10 marzo N.° 242-v-28 marzo.

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo a las 15 horas, en su local social calle Belgrano número 867, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5184 v23 marzo

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1933.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico y Síndico suplente y elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

El Directorio.

e14 marzo N.° 5322 v4 abril.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Salta N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933 e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director titular por dos años, 1 Director suplente por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

e10 marzo N.° 5238 v28 marzo

"G R A N E X"
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General al 30 de Septiembre de 1933, y resolución sobre continuación o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de Liquidador General en caso de resolverse la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5254 v27 marzo.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1934, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Presidente.

e1° marzo N.° 508? v22 marzo.

NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Modificación de varios artículos del Estatuto.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-13 marzo N.° 5311 v-27 marzo

"SUD AMERICA"
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.

e12 marzo N.° 5243 v5 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° — Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° — Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Secretario

e6 marzo N.° 5162 v23 marzo.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, y distribución de utilidades.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico, durante 1934.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario-tesorero.

e9 marzo N.° 5259 v28 marzo.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente mes de Marzo, a las 12 horas, en su local de la calle Cangallo número 555.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Ernesto Laspiur, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e9 marzo N.° 5230 v27 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.° — Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico y suplente.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico durante 1934.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, Presidente y Director General. — G. Sanguinetti, Secretario.

e9 marzo N.° 5235 v28 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril

S. A. THE PATENT KNITTING C°. (B. A. LTDA.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc Intyre, Director Gerente.

e8 marzo N.° 5218 v26 marzo.

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 24 de Marzo a las 12 horas, en los escritorios, calle Santa Fe 945, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato.

3.° Fijar la remuneración de Directorio por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 marzo N.° 5.166 v24 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras
v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.

Las Inspectoras.
v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacén, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras
v10 abril

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director
v-19 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios
v-4 abril

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Acnl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en **la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.** El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. —
v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 15.397-E-933. — 581

Llámar a licitación pública por el término d 30 días, contados hasta el 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel y material necesario durante el corriente año, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y otros trabajos de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Dato en D. Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario General
v-22 marzo

Licitación
Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
v9 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 364-C-934.

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 15 horas para el suministro durante el próximo mes de Abril, de los artículos que se determina a continuación:

Racionamiento—

200 kilos (netos) aceite de oliva de 2.ª, buena clase.
15 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas blancas, de cabeza grandes.
5100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1100 Kilos Verduritas fresca surtida: acelgas, espinacas, apio, ajos, puerros, zanahorias, cebollas de verdeo, zapallo, nabos, lechugas o escarolas.
12 kilos Té "Provos Tea" "Elefante" o "Ceylán 500".

Combustible—

25000 kilos briquetas de carbón cardiff, buena calidad.
4000 kilos briquetas de carbón marca "Corona".

Artículo de Higiene—

150 litros acaroína de buena calidad envases de 5 a 10 litros.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Marzo 12 de 1934.

v22 marzo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 3-L-1934

De conformidad con la autorización conferida por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada, hasta el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia - Hogar, con destino a una de las tres Casas - Hogares que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903 — Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, — fecha 9 de Diciembre de 1933:

30.000 kilos cal hidráulica del Azul.
10.000 kilos cal viva, de Córdoba.
6.000 kilos cemento portland, en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
100 kilos ceresita, en latas de 10 kilos cada una.
1.000 baldosas del país, de 0,20 x 0,20, para azotea.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del pliego de condiciones también firmado, y el sellado de ley, dirigidas al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expte. N.° 3-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presenten, en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus Oficinas, calle Charcas 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4. Marcos Paz.

El secretario v28 marzo

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el 2.° trimestre del cte. año:

Artículos de limpieza—

3 gruesas de fósforos de papel.
30 kilos de almidón.

Racionamiento—

60 kilos de aceite de oliva Bau.
240 kilos de aceite de cocina de 1ra.
20 kilos de achicoria de 1ra.

15 kilos de dulce de membrillo.
6 kilos de frutas secas surtidas.
3 kilos de pimienta blanca molida.
3 kilos de pimienta negra molida.

3 kilos de pasas de higo.
180 kilos de porotos de manteca del año.

10 kilos de queso Gruyere.
10 kilos de queso Parmesano.
1.500 kilos de batatas, limpias y de buena clase.
30.000 piezas de fruta de la estación, frescas y sanas.

450 kilos de acelgas.
45 kilos de ajos.
45 kilos de apios.
180 kilos de ajíes.
540 kilos de cebollas.
600 kilos de verduras de la estación.

500 kilos de espinacas.
375 kilos de lechugas arrepolladas.
150 kilos de nabos.
45 kilos de orégano.
5 kilos de laurel.
45 kilos de perejil.
900 kilos de repollos.
300 kilos de tomates.
270 kilos de zanahorias.
750 kilos de zapallos.

Combustible—

5.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado.
900 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.

Artículos de tienda—

200 metros de sarga para uniformes.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo; debiendo asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en día 22 del cte. mes, a las 15 y 30 horas, en el Asilo situado en la calle Humberto I.° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1934.

La Superiora

v22 marzo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art .7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las carácterísticas generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

BASES DE LICITACION PARA LAS REPARACIONES A REALIZARSE EN EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL MUSEO NAVAL

Artículo 1.° — Hasta el día 23 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5. piso), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato "ajuste alzado" de las reparaciones a efectuarse en el frente del edificio ocupado por el Museo Naval (Florida esq. Córdoba), en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de la obra, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de la obra.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de la obra, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de la obra, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de la obra se realizará en efectivo, en la forma que se establezca en el momento de firmarse el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se realizará no bien se haya terminado ésta, total y sastifactoriamente y entregado en perecto estado.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y la obra se encuentre en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-22 de feb. v-23 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

Expte. N.° 106.641-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-2 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463): repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad. Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública, para 22 Marzo 1934, 14 a 15 horas por: tambores negros (Pliego 2447); traslado y reparación tanque (2448); herramientas neumáticas (2449); chapas de hierro y hierro (2450); ampliación planta, Santa Fe (2451); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e21 febrero v22 marzo.

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 21.180 -P- 933)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de una nueva cámara séptica y sus cañerías de enlace con las colectoras existentes, un nuevo grupo de cuerpos absorbentes y la limpieza de las cámaras sépticas y algunos cuerpos absorbentes existentes, a ejecutar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 19 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mencionado mes de Abril a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
J. Ivaldi, secretario.

v-21 marzo.

(Expte. 2022-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de grupos hidroeléctricos, electrobombas centrífugas y electrobombas a pistón, para pozos profundos, destinados a obras de provisión de agua en provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, cabullería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de Córdoba a San Luis por Río Cuarto. — Tramo Río Cuarto-Berrotarán. Longitud 70.200 Kms. — Provincia de Córdoba. — $ 10.017.10 m|n.

Hasta el día 4 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e15 marzo v21 marzo.
e3 abril v10 abril.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Don Cipriano. Camino de Don Cipriano a Chascomús y Magdalena. Provincia de Buenos Aires, pesos 27.464,—.

Hasta el día 24 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata y para el día 2 de abril próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, tramo Patquia a Vinchina. — Provincia de La Rioja. — 2.° llamado. — $ 31.342.70 m|n.

Hasta el día 15 del mes de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e15 marzo v22 marzo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 99.581,25

Hasta el día 14 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 21 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-21 marzo

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza, tramo Esperanza a Recreo, $ 1.808.901,— Ley 11.658.

Hasta el día 20 del mes de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 26 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Corrientes a Empedrado. Provincia de Corrientes, 2.° llamado — $ 21.299,25

Hasta el día 21 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo - v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría — Conservación 1934 — $ 25.344,90.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo - v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Villa Angela a Charata (conservación) $ 23.315,50.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Letrado del Chaco, de 8 a 12 horas, o para el día 27 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras de General Villegas a Pigüé, tramo Trenque Lauquen a Pigüé Conservación 1934, $ 35.541.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 de marzo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo entre progresivas 52,020 y 64,980. Provincia de Entre Ríos. — Ruta N.° 1, $ 85.868.

Hasta el día 26 del corriente mes en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 3 del mes de abril próximo a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Corrientes a Empedrado. — Provincia de Corrientes, 2.° llamado. pesos 21.299,25.

Hasta el día 21 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934. Pesos 25.344,90.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre Progresivas 42.084 y 52.020. Provincia de Entre Ríos, Ruta N.° 1, llamod a licitación. — Ley 11.658, pesos 169.259 moneda nacional.

Hasta el día 24 del corriente en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 2 de abril a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. F. Ibarra, camino de J. F. Ibarra hacia María Lucila. $ 21.910, Ley 5315.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244.— m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v19 marzo.
e28 marzo v6 abril.

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Santa Rosa a Potrero Garay y puente sobre el Arroyo Espinillos. — Ley 11.658. — Pesos 395.909,—.

Hasta el día 14 de marzo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 21 de marzo, a las 14.30 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e14 marzo v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá. Ley 11.658, $ 264.378,—.

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas. Ley 11.658. pesos 13.012,—.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 8 rodillos apladores pesados de 12|14 toneladas y 4 livianos de 6|8 toneladas, accionados con motor a combustión interna. Se aceptan propuestas por máquinas nuevas preparadas en talleres nacionales, producto de la transformación de tractores en apladoras.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso — Buenos Aires.

e20 febrero — v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, tramo San Andrés de Giles a Carmen de Areco. — Ley 11.658, $ 25.226,00.

Hasta el día 16 de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, c para el día 23 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 marzo-v-23 marzo.

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de 9 de Julio a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, longitud: 104,350 Kms. — Conservación por un año. — Pesos 12.214.23.

Hasta el día 5 de Abril próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 11 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e15 marzo v21 marzo.
e4 abril v11 abril.

Licitación de las obras del Camino de acceso a las estaciones Meridiano V° y Trebolares-Camino de Meridiano V° a Trebolares, Gobernación de La Pampa - Llamado a licitación - Ley 11658.

Hasta el día 24 de Marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (Pampa) o para el día 2 de Abril a las 15,30 horas en San Martín 871 - Capital Federal $ 25.675.

v2 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número **360**, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

Llámase a licitación pública para la hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-2 abril

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración
e25 enero v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarrás (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|53 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-28 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Nicolás Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 660,29 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador el nombrado Silva. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.° 368 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Mayor del Ejército don **Sebastián Baldassarre**, para que en el término de diez días, contado desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 379,38 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, para responder a los siguientes conceptos: $ 286,38 importe del cargo por pasajes; $ 40.— m|n., por publicación de edictos, y pesos 53,— m|n., por reposición de sellos; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e9 marzo N.° 370 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Puerto

Candiotti, Dto. 5.° Sta. Fe", don **Francisco Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 82,39 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal N.° 21|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e9 marzo N.° 369 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro R. Nieto**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ing. Luiggi, Dist°. 25", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.800,08 m|n., importe de las deudas dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 343|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 371 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Vidal Rivero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 370,22 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado el estafetero don Pedro R. Miranda y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Causa fiscal N.° 358|1933.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 366 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Román Ramos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 217,10 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado por su afianzado Manuel Pascual Román, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 141|1932).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e9 marzo N.° 367 s|p.p. v21 mar

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Haitze**, ex Cónsul Argentino en La Coruña (España), para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 7.493,13 oro sellado. importe de la recaudación que no rindió, más pesos 200.— moneda nacional, por gastos de edictos y fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 5|1934)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-14 marzo N.° 373-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las **Sucesiones** de don **Francisco Pucci** y de don **Benigno Arregui**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de pesos 240.98 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don **Paulino Sotelo**. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 337|1933)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-14 marzo N.° 374-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita. llama y emplaza a don **Pedro Mario Giménez**, ex Jefe de la Oficina "Sta. Lucía, Dist°. 13", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos 220,— moneda nacional, importe de lo que adeuda a dicha repartición, incluso gastos de edictos y reposición de fojas s|C. F. 324|933. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio. a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 92|1933)

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-14 marzo N.° 375-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rauch-Distrito 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Antonio Abaca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar los cargos que se le formulan por $ 826.98 m|n. y por $ 369.66 m|n., importes de los déficits dejados, respectivamente, en la citada Repartición y en la Caja Nacional de Ahorro Postal; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 344|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e-14 marzo N.° 379-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Romalio Navia**, ex Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Comodoro Rivadavia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.639,77 oro sellado, importe de reparos en concepto de servicios y derechos aduaneros; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 318 - 1933).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e-14 marzo N.° 377-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla y José Catoira**, ex Gobernador y ex Secretario de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 302.— moneda nacional, para responder al cargo que se le formuló, más gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. F.° 153|92|932).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-14 marzo N.° 378-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del extinto Cabo 1.° (S. R.), don **José E. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presente por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por resolución N.° 8724, de fecha 17 de noviembre de 1933, por la suma de pesos 11,33 moneda nacional, en concepto de pasajes por cuenta de haberes, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e-14 marzo N.° 376-v-26 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Marino Bellio**, ex Cónsul General en Estocolmo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 21.537,95 m|n., equivalente de $ 9.476,70 oro sellado, importe del cargo fijado por resolución N.° 5487, de Octubre 18 de 1930, en concepto de retención de la renta consular, más pesos 381.— moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e-14 marzo N.° 380-v-26 marzo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Julia V. de Landi**, ex Encargada de la estafeta "Yala, Dist. 17, Jujuy", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 198,— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 316|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 372 s.p.p. v21 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (26) veintiséis baldosas de otras clases no mencionadas y una rota, detenidas por expediente N.° 10, letra E, año 1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-interino.

v-23 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 51. — Vapor Hohenstein, paquete 585, fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1934, marca I. Azul, S|N., 1711 piezas.

Rezago N.° 52. — Vapor Kerguelen, paquete 7053, fecha de entrada al puerto Noviembre 22 de 1932, marca A. A., números 59972|73, 2 cajones.

Rezago N.° 53. — Vapor W. World, paquete 3497, fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1933, marca L. B., números 1|5, 5 cajones.

Rezago N.° 54. — Vapor Sierra Nevada, paquete 2444, fecha de entrada al puerto Abril 26 de 1933,, marca M. G. A., S|N., 1 fardo.

Rezago N.° 55. — Vapor C. Biancamano, paquete 3870, fecha de entrada al puerto Junio 30 de 1933, marca S. E., N.° 130, 1 cajón.

Rezago N.° 56. — Vapor Cap Arcona, paquete 2357, fecha de entrada al puerto Abril 23 de 1933, marca S. Ch., N.° 246, 1 cajón.

Rezago N.° 57. — Vapor Alsina, paquete 3110, fecha de entrada al puerto Mayo 28 de 1933, marca T. G., N.° 574, 1 cajón.

Rezago N.° 58. — Vapor Princesa, paquete 3196, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1932, marca C. R. B., S|N., 96 atados.

Rezago N.° 59. — Vapor Groiz, paquete 3645, fecha de entrada al puerto Junio 20 de 1933, marca H. M. C., N.° 18, 1 cajón.

Rezago N.° 60. — Vapor Cabo Santo Tomé, paquete 2554, fecha de entrada al puerto Mayo 3 de 1933, marca S. C. H. A. números 2316 y 2768|70, 4 cajones.

Rezago N.° 61. — Vapor Rapot, paquete 7588, fecha de entrada al puerto Diciembre 17 de 1932, marca J. van M. P. P., N.° 13, 1 cajón.

Rezago N.° 62. — Vapor Macedonier, paquete 6933, fecha de entrada al puerto Noviembre 15 de 1930, marca Z. H., S|N.°, 4 cajones.

Rezago N.° 63. — Vapor Colonieuse, paquete 2718, fecha de entrada al puerto Agosto 16 de 1932, marca Yuyantorg U. S. S., S|N.°, 152 barriles.

Rezago N.° 64. — Vapor Alvraki, paquete 3174, fecha de entrada al puerto Mayo 30 de 1933, marca S. M., números 1|10, 10 latas.

Rezago N.° 65. — Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 1909, fecha de entrada al puerto Marzo 31 de 1933, marca "1|34", números 1|1 2|2, 2 cajones.

Rezago N.° 66. — Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3666, fecha de entrada al puerto Mayo 16 de 1930, marca P. H. 5865, números 5|17|18, 3 cajones.

Rezago N.° 67. — Vapor West Calumb, paquete 2976, fecha de entrada al puerto Mayo 21 de 1933, marca Dantzer (T) L. D. S. 149, S|N.°, 82 piezas.

Rezago N.° 68. — Vapor Jamaique, paquete 1436, fecha de entrada al puerto Marzo 7 de 1933, marca E. A. D. E. P. C. 260, números 503|04, 2 cajones.

Rezago N.° 69. — Vapor Lipari, paquete 1795, fecha de entrada al puerto Marzo 26 de 1933, marca G. S. C., números 1088|20|1158, 3 fardos.

Rezago N.° 70. — Vapor W. World, paquete 3122, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1930, marca L. C. D. 951, números 1|2, 5|7, 5 cajones.

Rezago N.° 71. — Vapor Gral. Osorio, paquete 4067, fecha de entrada al puerto Julio 9 de 1933, marca D. N., N.° 7935, 1 cajón.

Rezago N.° 72. — Vapor Sierra Salvada, paquete 3496, fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1933, marca S. A. D. I., números 4|5, 2 cajones.

Rezago N.° 73. — Vapor Enmy, paquete 3552, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1933, marca G. S. C., números 366|07, 2 cajones.

Rezago N.° 74. — Vapor Florida, paquete 4069, fecha de entrada al puerto Julio 10 de 1933, marca T. G., números 434|36, 3 Esq.

Rezago N.° 75. — Vapor Wesser, paquete 7418, fecha de entrada al puerto Diciembre 8 de 1930, marca en triángulo D. B., números 755|58|60 y 763, 4 cajones.

Rezago N.° 76. — Vapor Orania, paquete 5082, fecha de entrada al puerto Agosto 10 de 1929, marca A. B. C., S|N.°, 2 elásticos.

Rezago N.° 77. — Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada al puerto Marzo 17 de 1933, marca G. S. C., números 1|3, 3 fardos.

Rezago N.° 78. — Vapor Del Sud, paquete 3358, fecha de entrada al puerto Junio 7 de 1933, marca M. G. B. W., S|N.°, 90 bolsas.

Rezago N.° 79. — Vapor Sexto, paquete 1724, fecha de entrada al puerto Junio 1.° de 1933, marca Liebig, N.° 1, 1 cajón.

Rezago N.° 80. — Vapor Gral. Alvear, paquete 3194, fecha de entrada al puerto Mayo 31 de 1934, marca Mercedes Benz, N.° 52.531 Auto, 1 auto.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 185|A. — Vapor Vanda, paquete 2141, fecha de entrada al puerto Julio 31 de 1933, marca G. B. F., números 12|24|48, 50 cajones.

Rezago N.° 191|A. — Vapor Zelandia, paquete 2364, fecha de entrada al puerto Agosto 19 de 1933, marca E. M. 977, números 1|22, 22 cajones.

Rezago N.° 190|A. — Vapor Cunene, paquete 2067, fecha de entrada al puerto Julio 25 de 1933, marca T., S|N.°, 1 bulto.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Loreto Tórtora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente D'Anna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Abatistta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Conta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Barzu**, que deben apersonarse l domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghelof Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario

v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —

El Secretario

9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v-22 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. —

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

v18 abril

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Insti-

tución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Carbonera del Plata Sdad. de Responsabilidad Limitada"** que dice así: Folio 397 V. — Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y uno. — En ésta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ventiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Eduardo F. Piscione, casado, argentino, domiciliado en la calle Deán Funes número cuatrocientos cuarenta y uno y don Manuel dos Santos, también casado, argentino, domiciliado en la calle Emilio Castro número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en ésta, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido formalizar un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: El nombre de la Sociedad es el de "Carbonera del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital Federal y actualmente en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es de dos años a contar desde la fecha, que podrá ser prorrogado por uno o dos años más mediante la simple conformidad de los socios, quienes en caso contrario deberán hacérselo saber recíprocamente con tres meses de anticipación. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de combustibles en general. — Quinta: El capital de la Sociedad es de diez mil pesos moneda nacional, suscripto íntegramente por el socio señor Eduardo F. Piscione. — Sexta: El pago de dicho capital se efectuará depositando el cincuenta por ciento inmediatamente en el Banco de la Nación Argentina y el otro cincuenta por ciento dentro de los treinta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Eduardo F. Piscione, a quien se le designa Gerente con las más amplias facultades, a cuyo fin podrá comprar y vender toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier índole, constituir, aceptar o transferir prendas comunes o agrarias, solicitar o dar dinero prestado, con o sin interés, ya sea con garantías o sin ellas, personales o reales, emitir, aceptar o endosar letras, giros, vales, avales, pagarés, cheques o cualquier otro papel de comercio, pudiendo suscribirlos, avalarlos o endosarlos, celebrar contratos de locación, de mutuo, de anticresis, de sociedad, comisiones, consignaciones, transportes, depósitos o cualquier otro contrato lícito; expedir conocimientos, facturas, guías y cartas de porte, retirar de las Aduanas, Oficinas de Correos o Agencias de transporte, las mercaderías, encomiendas, cartas simples o certificadas, con o sin valor declarado, telegramas y demás que vinieren consignados a la orden de la sociedad; tomar seguros, hacer novaciones y renovaciones, cobrar y percibir todo lo que se adeude o llegue a adeudarse a la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, aceptar bienes en pago, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea directamente o por intermedio de apoderados, generales o especiales, establecer talleres, fábricas o depósitos, adquirir negocios análogos, fusionarse o asociarse a los mismos en representación de la Sociedad; otorgar poderes generales o especiales; suscribir y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados, hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorro, pudiendo girar contra ellos o en descubierto y efectuar las operaciones bancarias que fueren menester con instituciones particulares u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Municipal de Préstamos y el Banco Hipotecario Nacional, a cuyo efecto podrá aceptar todas las condiciones que establecen los reglamentos y cartas orgánicas de dichas instituciones, haciéndose constar que esta enumeración no es limitativa, pués el Gerente, como se ha dicho, queda munido de los más amplios poderes con la sola excepción de que no podrá constituir fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Octava: El socio señor dos Santos deberá entender personalmente los negocios de la sociedad, especialmente los depósitos de mercaderías que la misma estableciere, dedicando todo su tiempo y trabajo personal, propendiendo siempre a su mejor desenvolvimiento. — El Gerente señor Piscione queda autorizado para realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de esta Sociedad y asímismo, para asumir, si lo desease, la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio que esta Sociedad. — Novena: El ejercicio económico de la Sociedad, se considerará terminado el día veintiocho de octubre de cada año. — Décima: Al finalizar cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de los negocios, haciendo los castigos que sean de orden en las diferentes cuentas del activo. — En el caso de que hubieren pérdidas, serán llevadas al año subsiguiente mientras no exista el Fondo de Previsión destinado a cancelarlas. — Undécima. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, se practicarán balances mensuales el último día de cada mes y cuando de los mismos resulten utilidades realizadas y líquidas, una vez canceladas las pérdidas que se hubieren experimentado según balances anteriores, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el Fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; veinticinco por ciento al fondo de previsión y setenta por ciento para distribuir por partes iguales entre los socios. — Una vez cubierto el Fondo de Reserva Legal, el veinte por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará al Fondo de Previsión y el ochenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en la forma establecida. — Duodécima: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o al tiempo de la expiración del presente contrato y pagados que sean los créditos pasivos, se procederá: a) a reintegrar al socio señor Piscione el capital aportado y b) a distribuir entre los socios el activo líquido existente, si lo hubiere, por partes iguales. — Bajo las doce cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Carbonera del Plata", que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firmaron por ante mí y los testigos presentes al acto don Eugenio Carrau y don Rafael Capodanno, siendo ambos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. F. Piscione. — M. dos Santos. — Eugenio Carrau. — Rafael Capodanno. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números, un millón trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro, su correlativo siguiente y el presente, todos del ejercicio mil novecientos treinta y tres que sello y firmo en Buenos Aires a seis de noviembre del año ut-supra. — Hay un sello y una estampilla. — O. V. Medina Artola. Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e20 marzo N.° 5385 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio el contrato de la **Sociedad Frigilacta Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Folio 51 vto. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Ocampo, argentino, casado, domiciliado en la calle Oro número tres mil setenta y ocho; don Carlos María Reyles, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Uruguay número novecientos cuarenta y nueve; don Alfonso Reyles, uruguayo. casado, domiciliado en el Pueblo de Llambí Campbell, Provincia de Santa Fe, accidentalmente en ésta; don Jorge M. Bullrich, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Federico Bullrich, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos cuarenta; don Esteban María Riglos, argentino. casado, domiciliado en la calle Juncal número mil doscientos sesenta y cuatro y el doctor Eduardo J. Bullrich, argentino, viudo, domiciliado en la calle Montevideo, número mil doscientos cincuenta, todos son personas de mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren todos por su derecho propio y el último, doctor Eduardo J. Bullrich. además en representación de su señor padre don Eduardo F. Bullrich, argentino, casado, a mérito del poder especial que el mismo le confirió para este acto por escritura pasada con fecha primero del corriente mes, al folio cuarenta y seis, protocolo corriente, de este Registro, que tengo a la vista y transcripta en lo pertinente es como sigue: ...comparece el señor Eduardo F. Bullrich, argentino, casado. con la señora Julia Ocampo, domiciliado en la calle Rodríguez Peña seiscientos cuarenta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder Especial a favor de su hijo, el doctor Eduardo J. Bullrich, para que en su nombre y representación otorgue y firme la escritura de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene convenida formar en unión del mismo mandatario y de los señores Juan Ocampo, Carlos María Reyles. Alfonso Reyles, Jorge M. Bullrich, Federico Bullrich y don Esteban María Riglos, la cual se constituye tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ocampo, Reyles y Compañía", conforme al balance general practicado al día treinta de septiembre último, del cual tiene conocimiento, autorizándolo a aceptarlo y firmarlo en su nombre. — Lo faculta también a que establezca que ha aportado como capital la suma de cinco mil pesos moneda legal, acepte los aportes de los demás socios, convenga con ellos en la forma que crea conveniente. Todas las demás cláusulas y condiciones del nuevo contrato social de acuerdo a las exigencias de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, suscriba cualquier otro documento o declaración que crea necesario y en fin haga y practique cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir...". — Es copia fiel, asegurando el doctor Eduardo J. Bullrich que la representación invocada subsiste en todas sus partes. — Y los comparecientes exponen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes y el citado don Eduardo F. Bullrich, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas bases y demás condiciones vienen por este acto a dejar establecidas en la forma siguiente: Primero: La Sociedad se denominará "Frigilacta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segundo: El término de duración de la misma queda fijado hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la conservación, almacenamiento, transporte y expendio de leche y productos similares a base de nuevos métodos para ello. registrados por las patentes de invención números treinta y cinco mil cuatrocientos siete, treinta y nueve mil sesenta y treinta y nueve mil seiscientos seis, para cuyo fin importará o comprará las materias primas y máquinas que se requieran, empleará o contratará el personal necesario para el desempeño de esta labor y efectuará todos los actos civiles y comerciales inherentes a estas actividades sin limitación alguna. — Podrá además fundar y explotar los establecimientos industriales al efecto, por su cuenta o en participación con terceros, desempeñar y ejecutar mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario, Sociedades o particulares. aceptando los Reglamentos y Cartas Orgánicas por los cuales aquéllos se rigen, comprar, vender, dar y recibir en prenda, hipoteca, arrendamiento o permuta o en pago, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles situados en la República o fuera de ella. — Cuarto: El monto del capital de esta Sociedad que ha sido suscripto e integrado en su totalidad, lo forma la suma de ciento veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal, que han aportado a razón de cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores: Juan Ocampo, dieciocho cuotas o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; Carlos María Reyles, veintiséis cuotas o sean veintiséis mil pesos monenacional; Alfonso Reyles. cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Eduardo F. Bullrich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Eduardo J. Bullrich, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional; Jorge M. Bullrich, una cuota o sean un mil pesos moneda nacional; Federico Bullrich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y Esteban María Riglos, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Este capital está constituído por la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva que ha girado en esta plaza hasta el día de hoy bajo la razón social de "Ocampo, Reyles y Compañía" que la sociedad que se constituye por este acto toma a su cargo y entre cuyo activo figuran las patentes de invención mencionadas en el artículo precedente, como así resulta de la respectiva escritura de disolución social otorgada en esta fecha ante mí al folio cincuenta de este Registro y del correspondiente balance efectuado de común acuerdo entre todos los comparecientes al día treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres y del cual un ejemplar agrego a esta escritura y otro a su testimonio firmado por los mismos. — Quinto: La Sociedad será administrada

y fiscalizada indistintamente por los señores Juan Ocampo, Carlos María Reyles, Federico Bullrich y Esteban María Riglos. en su carácter de gerentes administradores. — Al hacer uso de la firma social antepondrán a su nombre personal el de "Frigilacta", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Para los casos en que hubiere de resolverse cualquiera de los actos a que se refiere el artículo diecisiete de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, aprobación de balances, distribución de utilidades, nombramiento y remoción de los gerentes, comprar y vender bienes inmuebles, dar o aceptar derechos reales, contraer préstamos y dar participaciones se requerirá el acuerdo previo de socios que representen el cincuenta y cinco por ciento del capital suscripto. — A tal efecto y de acuerdo al artículo diecinueve de la misma ley, se fija como cuota base la suma de un mil pesos que representará un voto en cada caso. — La misma mayoría del cincuenta y cinco por ciento se necesitará para resolver la disolución de la Sociedad así como para su liquidación y la distribución del saldo si lo hubiere. — Séptimo: Los balances se efectuarán al finalizar cada ejercicio o sea el día treinta de septiembre de cada año. — Al efectuarse el recuento de las existencias, los administradores estipularán el valor real de las mercaderías y materiales. — Para la asignación del valor de las instalaciones, refacciones. maquinarias, muebles y útiles se tomarán como base el saldo con que figuran en los libros rebajando las amortizaciones que estimen conveniente. — Igualmente se harán las rebajas que se crean prudentes en todas las cuentas corrientes y demás Activo de la Sociedad. — Una vez establecidas las utilidades o pérdidas en su caso, se acreditarán o cargarán a prorrata del capital en la cuenta de cada socio. — Los socios sólo podrán retirar los saldos acreedores de sus cuentas siempre que no existan deudas de la Sociedad que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de haber efectuado el último balance. — La copia del balance anual será presentada a cada uno de los socios para su aprobación y éstos dispondrán de un término de treinta días para objetarlo o consentirlo; vencido ese plazo sin haberse formulado observación alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: Si durante los primeros cinco años de existencia de la Sociedad, los balances de dos ejercicios consecutivos arrojaren pérdidas y si en este término los perjuicios alcanzaren a afectar un monto que represente la mitad del capital, cualesquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la Sociedad para el próximo ejercicio, notificando su resolución a los Gerentes por escritura pública o telegrama colacionado, estableciéndose un plazo de seis meses a partir de la referida notificación para practicar el balance final. — Noveno: Fenecido el plazo de duración de este contrato establecido en el artículo segundo, cualquiera de los socios o sus herederos podrán pedir su separación o liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto deberán comunicarlo por escritura pública o telegrama colacionado a los Gerentes con anticipación de un año por lo menos; no haciéndose uso de este derecho dentro del plazo estipulado, la Sociedad se considerará prorrogada por dos años más y así sucesivamente por tiempo indefinido. — Décimo: Tanto para el caso de disolución anticipada, como el de liquidación previsto en los dos artículos precedentes, desde ya queda aceptada la validez y prórroga de este contrato con todas sus cláusulas y condiciones hasta la total liquidación de los negocios sociales, llevándose a cabo dicha liquidación en un todo de acuerdo con las disposiciones respectivas que establece el Código de Comercio. — Undécimo: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de las utilidades líquidas que arrojen el balance anual de cada ejercicio se destinará a formar el fondo de Reserva Legal el importe que represente el cinco por ciento de esas utilidades hasta alcanzar el máximum que indica la ley, o sea el diez por ciento del capital. — Dicho fondo quedará vigente mientras subsista la Sociedad y llegado el momento de su disolución se distribuirá entre los socios a prorrata del capital de cada uno. — Duodécimo: Todo nuevo invento que llegare a patentar el socio señor Carlos María Reyles, directa o indirectamente relacionado con las patentes de invención mencionadas en el artículo tercero de este contrato, quedarán a beneficio de la Sociedad para ser explotados exclusivamente por ésta, sin derecho alguno por parte de aquél a exigir pago o indemnización de ninguna naturaleza. — Décimotercero: La Sociedad podrá aumentar el capital social por acuerdo previo de los socios, debiendo darse siempre preferencia en dicho aumento a los socios actuales hasta y en la proporción de sus respectivos aportes. — Décimocuarto: Todas las dudas, cuestiones o divergencias de carácter comercial interno o las que se refieran a la disolución y liquidación de la sociedad e interpretación de este contrato, serán resueltas por el voto de la mayoría del cincuenta y cinco por ciento establecida en el artículo sexto de este contrato. — El o los socios o sus herederos en su caso, que no estuvieren conformes con las resoluciones adoptadas por la mayoría. podrán pedir la constitución de un tribunal arbitral que resolverá y dirimirá la cuestión; dicho tribunal se formará con un miembro por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero; no pudiéndose poner de acuerdo sobre este último, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, al cual se obligan en un todo con arreglo a derecho. — Como Escribano autorizante hago constar que con el certificado agregado al folio cincuenta, protocolo corriente de este Registro, la extinguida Sociedad "Ocampo, Reyles y Compañía" no adeuda suma alguna por impuesto a las Transacciones, resultando del expediente número nueve mil doscientos dieciséis, letra O, año mil novecientos treinta y tres de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación. que ha tenido a la vista, no debe tributar impuesto de patente; como reposición fiscal a esta escritura agrego un sello por valor de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente al uno y medio por mil del capital social. — Leída que les fué, los comparecientes ratificaron su contenido, aceptándola en todas sus partes y la firman en presencia y junto con los testigos, don Raúl Caligniana Segura y don Delfor M. Llanes, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos María Reyles. — A. Reyles. — Esteban M. Riglos. — Juan Ocampo. — Ed. J. Bullrich. — Federico Bullrich. — Jorge M. Bullrich. — R. Galigniana Segura. — Tgo.: D. M. Llanos. — Está mi sello: Mario A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y ocho de mi adscripción, al que me remito. — Para la Sociedad "Frigilacta", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos números ciento noventa y siete mil seiscientos veintiséis. ciento noventa y siete mil seiscientos veintisiete, ciento noventa y siete mil seiscientos veintinueve al ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario A. Robirosa. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

c20 marzo N.° 5382 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "The Argentine Hide Company (Cía. Argentina de Cueros) Sdad. de Responsabilidad Limitada", que dice así: Folio 40 vuelto. — Primer testimonio. — Número veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el infrascripto, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen el señor Emilio Guyer, casado, domiciliado en la calle Florida doscientos veinte y nueve y el doctor Aníbal Fraga, soltero, con domicilio en la de Arenales dos mil doscientos treinta y uno, ambos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco doy fe, como de que el primero concurre por sí y además debidamente autorizado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad Anónima constituída en esta plaza bajo la denominación **"The Argentine Hide Company"**, de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, según acta labrada de fojas ochenta y dos a ochenta y nueve inclusive del Libro de Asambleas que sin rubricar, se tiene de manifiesto, transcribiéndose mas adelante su parte pertinente; el doctor Fraga, lo efectúa en nombre y representacion de don Edward (Eduardo) L. Mekendrew y don Howard H. Dietrich, vecinos y ciudadanos de los Estados Unidos de América, casados, cuya personería lo justifica con el testimonio de escritura de poder otorgado ante el Notario Público del Condado de Nueva York don Roger (Rogelio) L. Luria, que original en idioma inglés, legalizado, con su versión al castellano efectuada por el Traductor Público don George Wilson Rae, se halla ésta inserta y todo agregado al folio treinta y dos de este protocolo corriente. — La parte pertinente del acta y traducción de referencia, dicen: "Acta N.° 11: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos undécima Asamblea General Ordinaria, los accionistas que se denunciarán, de la Sociedad Anónima "The Argentine Hide Company", bajo la presidencia de su Director General, señor Emilio Guyer, con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Restituto Caraza y del señor Síndico de la Sociedad señor Cornelio de Witte, en el local de la Sociedad calle Florida número 229, escritorio 716; el señor Presidente declaró abierta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, estando presentes los accionistas: Emilio Guyer con veinte y cinco acciones números uno al veinte y cinco que dan derecho a dos votos, y el doctor Aníbal Fraga, con setenta y cinco acciones, números veinte y seis al cien, que dan derecho a dos votos, este último en representación de los señores Edward L. Mc Kendrew y Howard H. Dietrich, de acuerdo al poder otorgado en el Condado de Nueva Kork, de los Estados Unidos de Norte América, debidamente legalizado y cuya traducción realizada por el señor Traductor Público Nacional don G. Wilson Rae, dice así: "Poder Traducción: ... (Aquí el poder) ... El total de las acciones citadas con anterioridad, son cien acciones, que representan la totalidad del capital suscripto, y que de acuerdo al artículo vegésimo de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 350 del Código de Comercio dan derecho en esta Asamblea General a cuatro votos. El Sr. Presidente manifestó que estando representado la totalidad del capital suscripto existía el quórum que determina el artículo décimo noveno de los Estatutos sociales, que está constituída la Asamblea, y en consecuencia puede entrar a considerar válidamente los asuntos comprendidos en la Orden del Día. — Inmediatamente se dió lectura al punto primero de la Orden del Día, que dice así: 1.°): "Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1933". — A continuación se dió lectura a la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; los que no se transcriben en la presente acta por estarlo en el Libro de Actas del Directorio del folio 86 al 93. — Puesto a consideración el punto primero, fueron aprobados por unanimidad de votos los documentos puestos a consideración de la Asamblea. — A continuación se dió lectura al punto segundo de la Orden del Día que dice así: 2.°): "Consideración y resolución del pedido formulado por accionistas que representan el 75 o|o del Capital suscripto, de disolución de la Sociedad, para ser transformada en Sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número 11.645". — Puesto a consideración el punto segundo, quedó declarada la disolución de la Sociedad a los efectos de ser transformada en sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley número 11645; se designó al señor Emilio Guyer, para que en representación de la Sociedad disuelta, gestione y obtenga del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la misma, con facultad de presentar escritos, notificarse de toda resolución y suscribir la escritura de disolución social respectivo y se resolvió dejar constancia que al transformarse esta Sociedad en sociedad de responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645, debe serlo bajo la denominación o razón social de "The Argentine Hide Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", que al constituirse con el mismo objeto de la Sociedad disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de ésta, lo hará con efecto retroactivo al 1.° de Octubre de 1933, y que el capital líquido de acuerdo al Balance al 30 de Septiembre de 1933, es el capital de la Compañía que pasa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada; debiendo entenderse que todas las operaciones realizadas o a realizarse de dicha fecha 1.° de Octubre último, en adelante, serán para y por cuenta y cargo de la nueva entidad de "Responsabilidad Limitada". — Las resoluciones mencionadas fueron tomadas por unanimidad de votos que en esta Asamblea General representan la totalidad del capital suscripto ... A continuación se dió lectura al punto cuarto de la orden del día que dice: 4.°: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas presentes de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — "Puesto a consideración éste punto, se resolvió de que el acta fuera firmada por todos los presentes. — Habiendo sido considerados todos los puntos de la orden del día, objeto de esta Asamblea el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos. — Emilio Guyer. — A. Fraga. — C. de Witte. — R. Caraza". — Poder: Traducción: En la Ciudad de Nueva York (New York) el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y tres (1933), los señores Edward (Eduardo L. Mckendrew, domiciliado en la calle ochenta, este; al número ciento once, en la ciudad de Nueva York (New York) y Howard H. Dietrich, domiciliado en Westport, en el Estado de Connecticut, ciudadanos de los Estados Unidos de América, de estado casados y mayores de edad, a quienes declaro conocer, comparecieron por ante mí, Roger (Rogelio) L. Luria, notario público del condado de Nueva York (New York) y declararon, que ellos confieren poder amplio y suficiente al Dr. Aníbal Fraga, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos que aquí se especifican: 1.° Para que, en nombre y representación de los

otorgantes, en la República Argentina, él asista a todas las asambleas ordinarias y extraordinarias de las sociedades anónimas, de las cuales fuesen accionistas los otorgantes, y vote en dichas asambleas, del modo que él considerara más conveniente, con facultad de votar la liquidación o disolución de tales compañías, designando a los liquidadores y especificando sus facultades. — 2.º Además, para que, en nombre y en representación de los otorgantes de este poder, él formara (estableciera) en la República Argentina, compañías de responsabilidad limitada, dentro de los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11645), o de cualquier otra ley que más tarde se sancionara en dicho país. Con ese objeto él queda autorizado a los efectos de elegir su nombre o denominación social, duración, capital y el monto de constituirlo, designar gerente y el período de administración, con facultad de convenir y establecer las demás cláusulas, condiciones y obligaciones, que el apoderado estimara convenientes y adecuadas para los fines estipulados en éste mandato, el cual él tiene facultad para substituir en un caso dado. — (firmado) Howard H. Dietrich. — (firmado) Edward L. Mckendrew. — Jurado y firmado por ante mi el día veintiuno (21) del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y tres (1933) — (firmado) Roger L. Luria, notario público, condado de Nueva York (New York)... Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello: — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizado con una firma que dice: George Wilson Rae. — Hay un sello en tinta. — Traductor Público Nacional...'' — Es conforme de que certifico y el señor Guyer y doctor Fraga, expusieron: Que en virtud de lo resuelto por unanimidad de votos, que representaba la totalidad del capital suscripto en la citada Asamblea de veintinueve de Diciembre último, los exponentes en el carácter invocado, dieron por disuelta la Sociedad Anónima ''The Argentine Hide Company'' para ser transformada en Sociedad de responsabilidad limitada, con el mismo objeto, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, cuyo capital líquido de diez mil pesos moneda nacional de acuerdo al balance de treinta de Septiembre próximo pasado, es el capital que pasa a la Sociedad de Responsabilidad limitada, según así más por extenso consta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio treinta y cuatro vuelto de éste protocolo corriente, a tal fin el señor Guyer por sí y el doctor Fraga por sus representados, y además en el carácter invocado continúan diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto por la mencionada Asamblea en el punto segundo de la Orden del Día, — Otorgan y Declaran: — Primero: Que retrotrayendo los efectos del presente contrato al primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: Realizar por sí o por cuenta de terceros, negocios de compraventa de toda clase de productos del país, especialmente cueros: comisiones en general y operaciones que se vinculen a tales actividades sin limitación alguna. — En tal sentido, podrá celebrar toda índole de actos y contratos encaminados a llenar su objeto o que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desenvolvimiento de la Sociedad y estén relacionados con los fines que persigue. — Segundo: La Sociedad se denominará ''The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros) Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y tendrá su domicilio legal en ésta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Tercero: El plazo de duración de ésta Sociedad es de doce años, contados a partir del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y tres, salvo que dentro de los cuatro meses anteriores al vencimiento de cada período de tres años, uno de los socios manifieste por escrito a los otros su voluntad de disolver la Sociedad, en cuyo caso ésta quedará disuelta. — Cuarto: Asumirán el cargo de Gerentes los tres socios señores don Emilio Guyer, argentino, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve; don Edward (Eduardo) L. Mckendrew, vecino de la Ciudad de Nueva York y don Howard H. Dietrich, domiciliado en el Estado de Connecticut, ambos de Norte América y ciudadanos de los Estados Unidos de América, quienes obrarán conjunta, separada o alternativamente para todos los actos de Dirección o Administración, como asimismo el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajena a la Sociedad. — Sin perjuicio de lo que le puede corresponder en la distribución de utilidades al Gerente Señor Guyer, éste tendrá una remuneración mensual que de común acuerdo fijarán los tres socios antes nombrados. — Para llevar a cabo los objetos sociales, los Gerentes actuando en representación de la misma, podrán: a) Instalar, organizar y administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, autorizar ... efectuar todas compras, ventas, permutas, cesión, transferencias, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos y derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines; celebrar y firmar los actos y contratos de la Sociedad; celebrar contratos de locación, locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos, comisiones y representaciones, cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente o por cuenta de los cuales haga operaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas; celebrar contratos de seguros, como asegurada, endosar pólizas; abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares de la República o del Extranjero; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; remitir, librar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte y guías, facturas; efectuar protestos y protestas; dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones, hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre cualquier clase de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores con imposición de multas o sin ellas; contratar con el Gobierno Nacional o con los Gobiernos Extranjeros; dar fianzas; gestionar y obtener privilegios o concesiones que faciliten o protejan los negocios de la Sociedad; b) Establecer cuando lo juzgue conveniente sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el Extranjero; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos o comisiones; determinar sus atribuciones y fijarles las funciones conducentes al mejor desempeño de sus cargos. — Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Conferir poderes generales y especiales para representar a la Sociedad en todos sus asuntos y cuestiones, pudiendo revocar esos poderes y designar nuevos apoderados; e) Concertar y firmar escrituras públicas, contratos y documentos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el activo líquido de la referida Sociedad Anónima 'The Argentine Hide Company de acuerdo al balance al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, y como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea antes mencionada, ésta Sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Anónima disuelta, obrando un ejemplar del inventario general en poder de cada uno de los Señores Guyer y Doctor Fraga, de cuyo valor asignado se responsabilizan los socios personal y solidariamente. — En consecuencia el capital lo constituyen cien cuotas de cien pesos cada una que pertenecen a los socios, en ésta forma: veinte y cinco cuotas de Don Emilio Guyer o sean dos mil quinientos pesos; treinta y siete cuotas de Don Edward (Eduardo) L. Mckendrew, o sean tres mil setecientos pesos y treinta y ocho cuotas de Don Howard H. Dietrich o sean tres mil ochocientos pesos. — Sexto: Anualmente el día treinta de Septiembre de cada año, uno u otro de los Gerentes practicará un balnce general el que será aprobado y suscripto por todos o por apoderado. — Una vez retirado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar la décima parte del capital social, las utilidades líquidas que arrojase dicho balance se distribuirán en la forma siguiente: dos por ciento para el socio Señor Guyer y el noventa y ocho por ciento restante por partes iguales para los señores Mckendrew y Dietrich. — Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. —Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo estipulado con intervención de un representante de los herederos del socio premuerto, cuya representación deberá unificarse en una sola persona, no teniendo el delegado más intervención en la Sociedad, que cobrar las utilidades si las hubiere y retirar el capital social en su oportunidad. — Octavo: Finalizado el plazo establecido, los socios tendrán opción a tomar a su cargo el activo y pasivo social, licitándose entre ellos el derecho de explotar dicho servicio. — Noveno: Todas las dificultades o divergencias que ocurran entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la presente, serán resueltas por mayoría de votos entre los socios, rigiéndose en todo lo no previsto en el presente, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad ''The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros), Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman, siendo testigos del acto Don Alejo Croce hijo y Don José Daponte, ambos vecinos y hábiles de que doy fe — Emilio Guyer. — A. Fraga. — Alejo Croce hijo. — José Daponte. — Hay un sello: Ante mí: Teófilo Lescurat: Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número ochenta y seis a mi cargo doy fé. — Para la Sociedad ''The Argentine Hide Company (Compañía Argentina de Cueros) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números ciento treinta y ocho mil novecientos siete al ciento treinta y ocho mil novecientos doce y el presente, número doscientos cinco mil trescientos, setenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teófilo Lescurat. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e16 marzo N.º 5.350 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación, previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mi, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: don Pedro Baccigalupi, don Pedro Guerra y don Domingo Antonio Moretta, los tres casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en la calle San Luis dos mil ochocientos veintisiete, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron. Que han convenido constituir una sociedad comercial, la que se regirá por medio del presente contrato. — Primero: A contar del día diez del corriente mes de Febrero, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada al capital que expresa el artículo séptimo, la cual tiene por objeto explotar el ramo de compra y venta de accesorios para automóviles y sus anexos. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro punto que los asociados creyeren conveniente. — Tercero: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de ''**Baccigalupi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**'', de cuya firma podrán hacer uso los tres **socios indistintamente** en su carácter de Gerentes, siéndoles prohibido emplearla en asuntos extraños a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: No obstante lo establecido en la cláusula anterior y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad se conviene designar al señor Pedro Baccigalupi Gerente General y administrador de la misma, con amplios poderes salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Sexto: Con el objeto de aunar opiniones y resolver asuntos de importancia para la sociedad, los asociados se reunirán periódicamente y las resoluciones que adoptaren se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que en cada caso firmarán los mismos socios. — Séptimo: El capital social asciende a la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional, que ha sido totalmente integrado en dinero efectivo y en la proporción de veinte mil pesos por el señor Pedro Baccigalupi y seis mil pesos por cada uno de los señores Pedro Guerra y Domingo Antonio Moretta, capital que los asociados convienen dividir en treinta y dos cuotas de un mil pesos cada una y que como queda dicho han sido totalmente suscriptas en la proporción expresada. — Octavo: Cada año y en el mes de Abril se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que de ellos resulten serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Sin perjuicio de estos balances podrán practicarse otros parciales o de comprobación, cuando cualquiera de los asociados lo crea conveniente. Los balances se considerán aprobados una vez suscriptos por todos los socios y al practicarse cada uno de ellos las instalaciones, muebles y útiles se castigarán en un veinte por ciento. — Noveno: Las utilidades que resulten al fin de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: El cincuenta por ciento se repartirá entre los asociados y en la proporción que expresa el artículo octavo y que estos podrán retirar después de aprobado cada balance general, cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el cuarenta y cinco por ciento restante se destinará a un fondo de reserva especial con el objeto de adquirir con la parte que en ella tengan los otros, la que, en la sociedad posea cualquiera de los socios que desease retirarse de la misma. — Décimo: Los socios podrán extraer de la caja social para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las siguientes cantidades mensuales, el señor Pedro Baccigalupi, trescientos cincuenta pesos moneda legal y los señores Pedro Guerra y Domingo Antonio Moretta, doscientos cincuenta pesos de igual moneda, cada uno. — Undécimo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar por sí los negocios de la sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo

o proceder a su liquidación. En el primer caso se practicará de inmediato un balance general y el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado le será entregado a sus herederos, sucesores o representantes legales en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual. Si optaren por la liquidación ella será practicada por los socios que quedaren y los herederos o sucesores del fallecido o representante del incapaz bajo una sola representación — Duodécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga la misma tendencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, el que llegado el caso fallará sin formar tribunal y sin someterse a forma de juicio alguno, y el fallo que se pronuncie será acatado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercero: Llegado el momento de liquidarse la sociedad, la misma será practicada por el Gerente general señor Pedro Baccigalupi, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, quedando advertidos las partes de la obligación que les impone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Alejandro P. Curto y don Ignacio Pfaffenberger, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Baccigalupi. — P. Guerra. — D. A. Moretta. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Ignacio Pfaffenberger. — Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro número cinco de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Baccigalupi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres; trescientos mil cuatrocientos noventa y cinco y doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Federico Figueroa, secretario.

e15 marzo N.° 5.327 v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Carbonac Lda. de Responsabilidad Limitada"** el que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí escribano autorizante a cargo de este Registro por licencia acordada a su titular, don Rafael H. Ribero y autorización de la Excelentísima Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen don Enrique Gil, que firma igual, argentino, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos treinta; don Jorge Alemán, que firma J. Alemán, español, con domicilio en la ciudad de Formosa, Capital de la Gobernación del mismo nombre, en la calle San Martín número ochocientos setenta y nueve; don Carlos Petzoldt, argentino, domiciliado en la misma Ciudad de Formosa, calle España número trescientos cincuenta y don Eduardo Rueda, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, todos los comparecientes casados, de mi conocimiento personal encontrándose accidentalmente en ésta los señores Alemán y Petzoldt, de todo lo que doy fe, como de que exponen: Que han convenido la celebración de una Sociedad de responsabilidad limitada y llevándolo a efecto vienen por este acto a formalizarlo con arreglo a las bases y condiciones siguientes. — Artículo Primero. — Queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Jorge Alemán, Enrique Gil, Carlos Petzoldt y Eduardo Rueda, para la explotación de una destilería de madera con objeto de elaborar los productos resultantes de la destilación pirogenada tales como el carbón activado vegetal, ácido acético, alcohol metílico, acetona y alquitrán vegetal, como también sus demás derivados como ser aceite de alquitrán liviano y pesado, asfalto de madera, metol, formol, etcétera; teniendo en consecuencia la representación y venta de cualquier producto o material que tuviere relación con el objeto mencionado, y podrán con ese fin celebrar toda clase de operaciones financieras y comerciales y contratos de compraventa de bienes raíces, los que podrán gravar con hipotecas u otros derechos reales; con excepción de asumir caracteres de Bancos, Seguros, Capitalización o Ahorros. — Artículo Segundo. — La Sociedad girará bajo el nombre de "Carbonac" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero. — El domicilio de la Sociedad se establece en esta Ciudad, Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos treinta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Cuarto. — La duración de la Sociedad será de quince años a contar desde la fecha de esta escritura y podrá ser renovada por períodos de dos años sucesivamente si seis meses antes de la expiración del plazo ningún asociado manifestare su voluntad contraria, pero si después de cada ejercicio anual o dentro del mes siguiente a la confección del último balance que se menciona en el artículo noveno de este contrato, si no hubiere utilidades a distribuir la simple mayoría de los socios podrá resolver la liquidación total de la Sociedad; en tal caso dicha disolución se operará sin trámite alguno y sin necesidad de accionar para obtenerla, como si el término del contrato hubiere concluido y los socios administradores procederán a la liquidación inmediata de la misma. — Artículo Quinto. — El capital social lo constituye la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: El señor Alemán, quince mil pesos moneda nacional; el señor Gil, diez mil pesos; el señor Petzoldt, seis mil pesos y el señor Rueda dos mil pesos, todos de igual moneda y en dinero efectivo, siendo integrado dicho aporte por todos los socios con el cincuenta por ciento en el acto de constituirse la Sociedad, y el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de constituída la misma, asimismo el señor Petzoldt que toma a su cargo la dirección técnica aporta la patente de invención de un horno para destilar aserrín, la que se tramita en el Ministerio de Agricultura en la Dirección de Patentes y Marcas bajo el expediente cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco, el que se encuentra a la firma del Ministro del referido Ministerio. Contribuyendo además con su trabajo personal y sus conocimientos al mejor éxito de la Sociedad, dedicando a la misma todas sus actividades. — Artículo Sexto. — El capital aportado por cada socio se distribuirá en cuotas de cien pesos a los efectos establecidos por la Ley. — Artículo Séptimo. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alemán y Petzoldt y don Alberto A. Valle, argentino, domiciliado en la calle Melo dos mil ciento sesenta y siete quienes asumirán el carácter de gerentes, pudiendo obrar conjunta, separada o indistintamente en todos los asuntos relativos a la administración no así en los actos de disposición, contratos con terceras personas, libranzas de cheques y todos los demás actos que representen obligaciones para la sociedad, en los que deberá obrar conjuntamente cualquiera de los socios Alemán y Petzoldt con el señor Alberto A. Valle. — Artículo Octavo. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la Sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: En primer lugar se destinará un cinco por ciento anual a fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente o la totalidad de las mismas una vez cubierto dicho fondo de reserva se distribuirá en la siguiente forma: Un treinta l uno por ciento para el señor Alemán; un cuarenta por ciento para el señor Petzoldt; un veintiuno por ciento para el señor Gil y un ocho por ciento para el señor Rueda, esta misma proporción regirá en caso de disolverse la Sociedad o para el caso de pérdidas. — Artículo Noveno. — Anualmente se practicará un inventario y balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicaren cuando cualquiera de los socios lo deseare, distribuyéndose las utilidades que éste arroje en la forma indicada en el artículo octavo. — Artículo Décimo. — La Sociedad no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos ajenos a la misma como ser fianzas, firmas y garantías a terceros. — Artículo Onceavo. — Las facultades que derivan de la administración serán ejercidas de acuerdo a lo que prescribe el artículo séptimo y comprenden: Tomar y renovar el personal, fijar remuneraciones, suscribir correspondencias, aceptar y firmar cheques, letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, hacer manifestaciones de bienes, otorgar poderes generales y especiales; exijir fianzas y resguardos, no debiendo considerarse estas atribuciones como limitativas por ser simplemente enunciativas. — Artículo Doceavo. — Concurriendo el asentimiento unánime de todos los socios podrá la Sociedad admitir uno o más socios, hasta cubrir el número fijado por la ley, debiendo ser materia de un nuevo contrato que se adicione al presente la admisión del referido socio o socios, los capitales que aportaren, y las utilidades que a ellos pertenecieren. — Artículo Treceavo. — A los efectos de establecer las mayorías entre los socios los votos se computarán por personas prescindiendo totalmente del capital aportado, con excepción de aquellos casos en que la ley considera necesario mayorías de capital en los que se procederá de acuerdo a la cuota establecida en el artículo sexto. — Artículo Catorceavo. — En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de sus herederos o representantes continuar en la Sociedad con igual beneficio o pérdidas o separarse de la misma, siendo obligación de los mismos manifestar en uno u otro sentido su voluntad dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o producida la incapacidad del socio; considerándose el silencio de los sucesores o representantes durante el término antes indicado, como manifestación de separarse de la sociedad. En tal caso la parte de capital y beneficios correspondientes al saliente será entregado a sus herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales trimestrales que devengarán un interés del seis por ciento anual conforme a un balance especial que se practicará con ese objeto por un contador designado de común acuerdo entre los demás socios. — Artículo Quinceavo. — En caso de disolución total de la Sociedad los socios administradores procederán a la liquidación de la misma, pagando primeramente las deudas sociales y reintegrarlos después a cada uno de los socios los aportes que hubieren efectandó. El remanente se destribuirá de acuerdo al porcentaje establecido en la cláusula octava de este contrato. — Artículo diez y seis avo. — Las divergencias entre los socios serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores designados de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo en la designación de los mismos las diferencias las dirimirá en única instancia el Presidente de la Bolsa de Comercio o la persona que él designe. — Artículo décimoséptimo. — Encontrándose el presente contrato dentro de lo preceptuado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la responsabilidad de los socios sólo alcanza hasta el importe de sus cuotas aportadas, por lo que los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Carbonac" Sociedad de responsabilidad limitada que se comprometen a respetar como si fuera la ley misma. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Julio César Gil y doña Luisa G. Paniagua, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe. — Enrique Gil. — J. Alemán. — Carlos Petzoldt. — Eduardo Rueda.— Tgo. Julio César Gil. — Tgo. Luisa G. Paniagua. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro número doscientos veintiuno hoy a mi cargo en virtud de la licencia referida anteriomente. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados del doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y siete al presente número doscientos treinta y siete mil setecientos setenta, que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Entre líneas R. Enmendado sociedad: será: Todo Vale. Entre líneas argentino. Vale. Hernán R. Seeber. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e15 marzo N.° 5.333 v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Romano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta,** para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres** y **Fernández Olguín,** que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Yataro Tanaka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por evasión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 febrero N.° 173 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza a **Antonio Figueiras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, tentativa de defraudación y supresión de instrumentos público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 184 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del sepor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Damián González**, procesado por el delito de infracción al artículo 135 inciso 2.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 febrero N.° 172 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano** y **José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel** o **Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo). secretario.
e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º.
e16 febrero N.º 193 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo Juzgado doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Casavega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-16 feb. N.º 197 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Osuna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-16 feb. N.º 190 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.º 23.
Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-9 marzo N.º 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, a cargo del juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rocatagliatta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.º 185 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Manzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e-16 feb. N.º 187 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-16 feb. N.º 188 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **V. Macineras Vivero, Angel Rodríguez García y Florindo Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3º.
e16 febrero N.º 192 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.º 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Jauregui**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 febrero N.º 194 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **O. Blahopulo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 febrero N.º 195 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Brailovsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 feb. N.º 196 s|p. p. v-23 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.º 178 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lima** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.º de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 febrero N.º 174 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.º piso
e-28 feb. N.º 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto A. Grecco, Felipe Páez y José Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 feb. N.º 199 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Rodríguez, N. Carballido y Victorio Macíñeras**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros, y complicidad en el mismo delito al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 feb. N.º 198 s|p. p. v-23 mar

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Miranda**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e16 febrero N.º 180 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clesio Berra**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.
e16 febrero N.º 179 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tomás Mediano, Eugenio D'Amico y N. N. (a) "Chiquito"**, procesados por el delito de .... para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.º 176 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pedro Valentín Porfilio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 febrero N.º 175 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e9 marzo N.º 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrea Elvira Medina Gonzalez o Elva Miñorini o Alva Lagos (a) "La Tucumana"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-16 feb. N.º 189 s.p.p. v- 23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez ale. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Logaioma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.º piso.
e-16 febrero N.º 186 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término d e treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Caudi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Valenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e16 febrero N.° 191 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934 — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Alfredo Lawrence**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 febrero N.° 177 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Isidoro Díaz**, procesado por falsificación de documentos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 182 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Nareiso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicació del presente, a **Nicolás Sivori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, escretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón **Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Luis Blanco**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Rómulo S. Naón, secretario.
e16 febrero N.° 181 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declrársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declerado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.
e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

El Juez de Paz de la Sección 15, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **María Luisa Lavia o Laria**.
Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1934 — A. A. Storni, Juez de Paz.
e14 marzo N.° 334 s. p. p. v20 marzo.

El Juez de Paz de la Sección 32, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Victoria Filipone de Busco.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1933. — Manuel García, Juez de Paz.
e14 marzo N.° 333 s. p. p. v20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Juan Cocorempa**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito y bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en Turno si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e14 marzo N.° 332 s. p. p. v16 marzo

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril
Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Basualdo, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de 8 días a contar des la 1.ª publicación del presente a don **Luis Colombo**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — e9 marzo N.° 288 s|p|p. v17 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, lama durante treinta días (30), a herederos y acreedores de don **Norman o Armando Greenep.**
Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e16 febrero N.° 171 s. p|p. v23 marzo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Marca Renunciada N.° 125.203

VEREINIGTE PAPIERWERKE AKTIENGESELLSCHAFT DE NURNBERG

TEMPO

Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marza (TEMPO) N.° 125.203, que les fué concedida por esta Dirección en Febrero 24 de 1931, para proteger, papel para toilet y uso higiénico en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.785.
v-24 marzo

Acta N.° 173.494

FYP

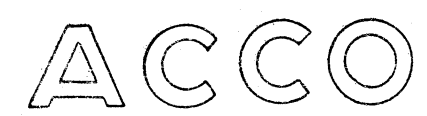
Febrero 24 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Aviso N.° 15.489.
v-24 marzo

Acta N.° 173.661

SARITA

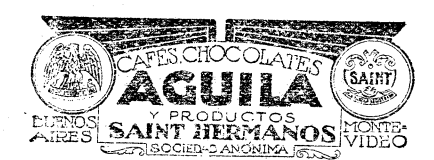
Marzo 3 de 1934. — M. & J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.118. — Aviso N.° 15.801.
v-24 marzo

Acta N.° 171.979



Diciembre 11 de 1933. — American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: accesorios de automóviles en general. — Renovación de la N.° 84.412. — Aviso N.° 14.117.
v-24 marzo

Acta N.° 173.410



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 22 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche y cacaos, de la clase 22. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Renovación de la N.° 87.246. — Aviso N.° 15.355.
v-24 marzo

Acta N.° 173.673

MAR

Marzo 5 de 1934. — Sociedad Colectiva Editorial Mar, Montheil, Anderson & Raphael. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.812.
v-24 marzo

Acta N.° 173.425



Febrero 23 de 1934. — Lesser & Cía, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejjidjos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos: telas impermeables. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Renovación de la N.° 83.896. — Aviso N.° 15.569.
v-24 marzo

Acta N.° 171.978



Diciembre 11 de 1933. — American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: accesorios de automóviles en general. — Renovación de la N.° 84.411. — Aviso N.° 14.116.
v-24 marzo

Acta N.° 173.663

CONFITERIA PARIS

Marzo 5 de 1934. — Confitería París, Pedro Vercesi & Cía. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería: chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.963. — Aviso N.° 15.798.
v-24 marzo

Acta N.° 173.664

ATREVIDA

Marzo 5 de 1934. — Emidio Dei Castelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.799.
v-24 marzo

Acta N.° 173.665

DESTROYER

Marzo 5 de 1934. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 83.904. — Aviso N.° 15.820.
v-24 marzo

Acta N.° 173.666

LAFAYETTE

Marzo 5 de 1934. — Germán Altgelt. — ,Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.805.
v-24 marzo

Acta N.° 173.667

"WÜRTTEMBERG"

Marzo 5 de 1934. — Wüttembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen-Steige, (Wüttemberg), Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje, quincallería, herraes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.649. — Aviso N.° 15.803.
v-24 marzo

Acta N.° 173.668

"WÜRTTEMBERG"

Marzo 5 de 1934. — Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen-Steige, (Wüttemberg), Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.433. — Aviso N.° 15.802.
v-24 marzo

Acta N.° 173.669



Marzo 5 de 1934. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 15.808.
v-24 marzo

Acta N.° 173.670



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 5 de 1934. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.809.
v-24 marzo

Acta N.° 173.672



INDUSTRIA ARGENTINA

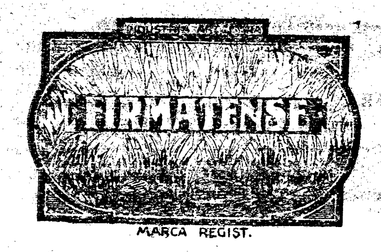
Marzo 5 de 1934. — Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 61.000, m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y matales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de Iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.811.
v-24 marzo

Acta N.° 173.714



Marzo 7 de 1934. — Cholat F. Marquis, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.896.

Acta N.° 173.674



Marzo 5 de 1934. — Fortunato D. Belolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.667.
v-24 marzo

Acta N.° 173.675

ECO VOZ

Marzo 5 de 1934. — Manuel Eyo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.815.
v-24 marzo

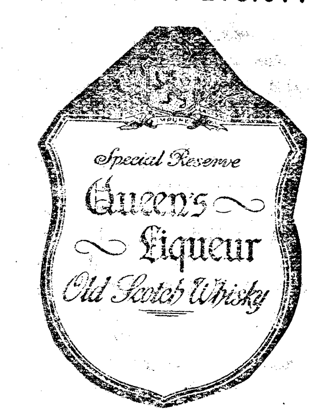
Acta N.° 173.676

" N U E V A Y O R K "

Industria Argentina

Marzo 5 de 1934. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.816.
v-24 marzo

Acta N.° 173.677



Marzo 6 de 1934. — Francisco Villar. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 15.817.
v-24 marzo

Acta N.° 173.678

"SUMNER"

Marzo 6 de 1934. — Francisco Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 15.818.
v-24 marzo

Acta N.° 173.424



MARILU

Febrero 23 de 1934. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Aviso N.° 15.566.

Acta N.° 173.681

AGENCIA

Marzo 6 de 1934. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.829.

v-24 marzo

Acta N.° 173.682

"W I N D S O R"

-Industria Argentina-

Marzo 6 de 1934. — David Furst. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.824.

v-24 marzo

Acta N.° 173.685

SUPEROIL

Marzo 6 de 1934. — Carlos Alfredo Heinlein. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.830.

v-24 marzo

Acta N.° 173.687

BONHALITE

Marzo 6 de 1934. — Emilio Götz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.563.

v-24 marzo

Acta N.° 173.688

RANSOME

Marzo 6 de 1934. — Ransome Concrete Machinery Company. — Para distinguir máquinas para trabajar concreto, de la clase 5. — Renovación de la número 83.827. — Aviso número 15.836.

v-24 marzo

Acta N.° 173.692

«PROMONTA»

Marzo 6 de 1934. — Chemische Fabrik "Promonta" G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.441. — Aviso número 15.839.

v-24 marzo

Acta N.° 173.694



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1934. — Beramendi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 15.832.

v-24 marzo

Acta N.° 173.693

JUNKER & RUH

Marzo 6 de 1934. — Junker & Ruh A. G., de Kalsruhe, Badem, Alemania.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en egeneral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.030. — Aviso número 15.837.

v-24 marzo

Acta N.° 173.689

LITHOL

Marzo 6 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.835.

v-24 marzo

Acta N.° 173.690

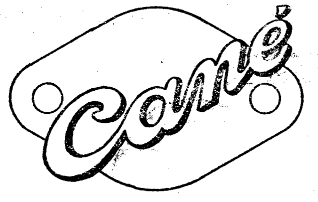
Addressograph

Marzo 6 de 1934. — Addessograph Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.834.

v-24 marzo

Acta N.° 173.696

INDUSTRIA ARGENTINA

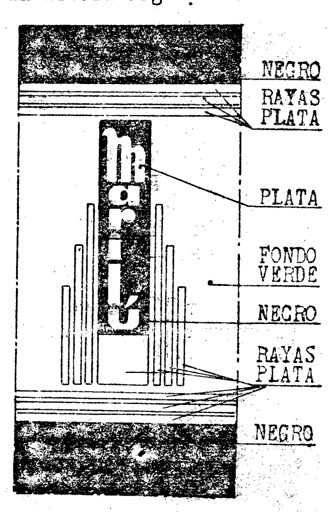


Marzo 6 de 1934. — Pedro C. Cané Roffo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios. — Aviso número 15.833.

v-24 marzo

Acta N.° 173.698

Industria argentina



Marzo 6 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.846.

v-24 marzo

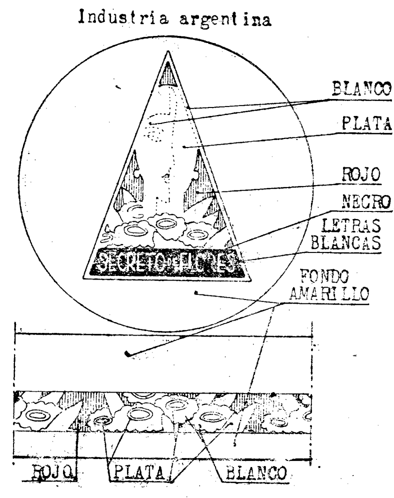
Acta N.° 173.691

"GOOD HUMOR"

Marzo 6 de 1934. — Good Humor Corporation of América, de New York, EE. UU. de América. — Para distinguir substancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.838.

v-24 marzo

Acta N.° 173.697



Marzo 6 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.845.

v-24 marzo

Acta N.° 173.695



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1934. — Beramendi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.831.

v-24 marzo

Acta N.° 173.699

PERSA

Marzo 6 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.847.

v-24 marzo

Acta N.° 173.702

THE COVENTRY

Marzo 6 de 1934. — The Renold & Conventry Chain Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.097. — Aviso N.° 15 840.

v-24 marzo

Acta N.° 173.704

SANTA PAULA

Marzo 6 de 1934. — Lucas Lázaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.844.

v-24 marzo

Acta N.° 173.705

AMPOULES SERINGUES

Marzo 6 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiesne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.437. — Aviso N.° 15.826.

v-24 marzo

Acta N.° 173.706



Marzo 6 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir jeringas-ampollas, únicamente, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.438. — Aviso N.° 15.827.

v-24 marzo

Acta N.° 173.707

COLLOSOL

Marzo 6 de 1934. — Georges Wisner, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.648. — Aviso N.° 15.828.

v-24 marzo

Acta N.° 173.708



Marzo 6 de 1934. — Agustín Pepa. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.815. — Aviso N.° 15.843.

v-24 marzo

Acta N.° 173.709

FADER

Marzo 7 de 1934. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 14.293.

v-24 marzo

Acta N.° 173.710

TRINO

Marzo 7 de 1934. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 22. — Aviso N.° 14.294.

v-24 marzo

Acta N.° 173.711

FAPE

Marzo 7 de 1934. — Jorge A. Kornblihtt. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos paraproducir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.295.

v-24 marzo

Acta N.° 173.712

ULTRAPOL

Marzo 7 de 1934. — Ernesto P. Fahler. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.849.

v-24 marzo

Acta N.° 173.713



CHOCOLAT-FRANÇOIS-MEUNIER

Marzo 7 de 1934. — Société Anonyme du Chocolat François Meunier, de Levallois Perret, Francia. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.897.

v-24 marzo

Acta N.° 173.715

MICKROLYSE

Marzo 7 de 1934. — Louis Gaucher, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, d la clase 2. — Aviso N.° 15.898.

v-24 marzo

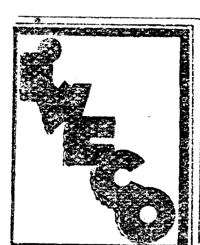
Acta N.° 173.717

INDIGOSOL

Marzo 7 de 1934. — Durand y Huguenín A. G .— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 84.086. — Aviso N.° 15.899.

v-24 marzo

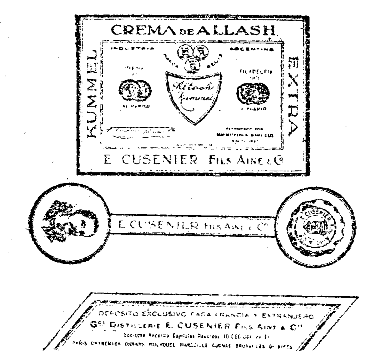
Acta N.° 173.718



Marzo 7 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial, Isidoro Weil y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.894.

v-24 marzo

Acta N.° 173.721



Marzo 7 de 1934. — Gran Destilería de Buenos Aires, Cusenier S. A. — Para distinguir Kummel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.093. — Aviso N.° 15.891.

v-24 marzo

Acta N.° 173.726

SONOTONE

Marzo 7 de 1934. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física. matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.907.

v-24 marzo

Acta N.° 173.720

AIR FRANCE

Marzo 7 de 1934. — Sociedad Air France. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.890.

v-24 marzo

Acta N.° 173.722

MARUXA

Marzo 7 de 1934. — Enrique Daza. — Para distinguir jabones y productos de limpieza en general, de la claes 14. — Renovación de la N.° 87.777. — Aviso N.° 15.892.

v-24 marzo

Acta N.° 173.724



Marzo 7 de 1934. — Juan Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetnación, de la clase 22. — Con excepción de chocolates, caramelos, yerba-mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infuciones y bebidas calientes. — Renovación de la N.° 83.894. — Aviso N.° 15.910.

v-24 marzo

Acta N.° 173.725

NIROSTA

Marzo 7 de 1934. — Fried Krupp AKT. Ges. de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.901.

v-24 marzo

Acta N.° 173.719

AIR FRANCE

Marzo 7 de 1934. — Sociedad Air France. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.889.

v-24 marzo

Acta N.° 173.727

SONOTONE

Marzo 7 de 1934. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.906.

v-24 marzo

Acta N.° 173.728

VITAPAN

Marzo 7 de 1934. — Dybwaf & Dibwad, de Oslo, Noruega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarie e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.905.

v-24 marzo

Acta N.° 173.729

MAGO

Marzo 7 de 1934. — Marcelo Grosz. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.908.

v-24 marzo

Acta N.° 173.730

"MICHIGÁN"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 7 de 1934. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.909.

v-24 marzo

Acta N.° 173.731



Marzo 8 de 1933. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarie e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.857.

v-24 marzo

Acta N.° 173.732



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.858.

v-24 marzo

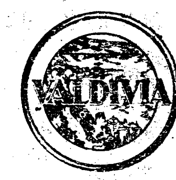
Acta N.° 173.733



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.860.

v-24 marzo

Acta N.° 173.734



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería. de la clase 5. — Aviso N.° 15.859.

v-24 marzo

Acta N.° 173.735



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.861.

v-24 marzo

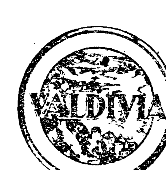
Acta N.° 173.736



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.862.

v-24 marzo

Acta N.° 173.739



Marzo 8 de 1934.— Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería. pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.865.

v-24 marzo

Acta N.° 173.740



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir armería. explotación, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.866.

v-24 marzo

Acta N.° 173.747



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.873.

v-24 marzo

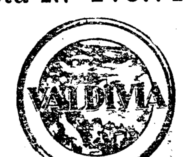
Acta N.° 173.741



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.867.

v-24 marzo

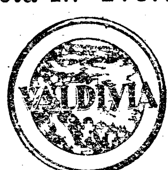
Acta N.° 173.742



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería. carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15:868.

v-24 marzo

Acta N.° 173.743



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.869.

v-24 marzo

Acta N.° 173.744



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.870.

v-24 marzo

Acta N.° 173.737



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.863.

v-24 marzo

Acta N.° 173.752



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar de escape al aire de las mismas, aplicable también a llantas de rodados caños, tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 15.878.

v-24 marzo

Acta N.° 173.738



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte. juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, clase 9. — Aviso N.° 15.864.

v-24 marzo

Acta N.° 173.748



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.874.

v-24 marzo

Acta N.° 173.749



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.875.

v-24 marzo

Acta N.° 173.750



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso N.° 15.876.

v-24 marzo

Acta N.° 173.745



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería. paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.871.

v-24 marzo

Acta N.° 173.746



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de al clase 17. — Aviso N.° 15.872.

v-24 marzo

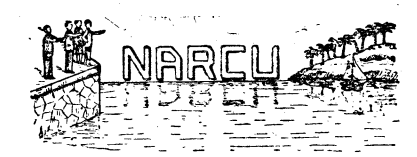
Acta N.° 173.751



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.877.

v-24 marzo

Acta N.° 173.753



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agríícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.852.

v-24 marzo

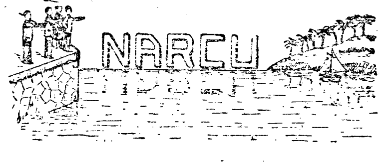
Acta N.° 173.754



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.851.

v-24 marzo

Acta N.° 173.755



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.755.

v-24 marzo

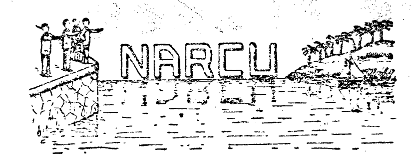
Acta N.° 173.756



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.853.

v-24 marzo

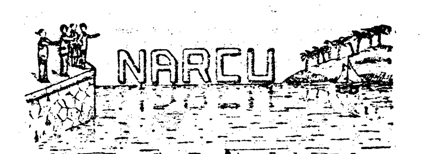
Acta N.° 173.757



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.854.

v-24 marzo

Acta N.° 173.758



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.855.

v-24 marzo

Acta N.° 173.759



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir ferretetería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.879.

v-24 marzo

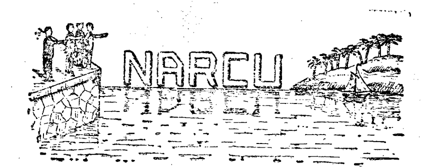
Acta N.° 173.760



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y Guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.880.

v-24 marzo

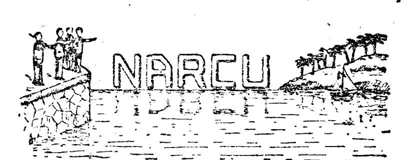
Acta N.° 173.762



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para dsitinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.882.

v-24 marzo

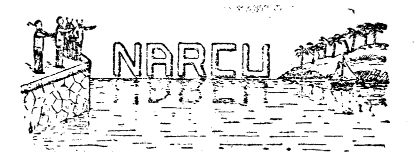
Acta N.° 173.764



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.884.

v-24 marzo

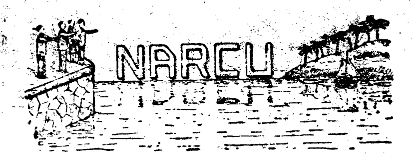
Acta N.° 173.765



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólica o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.747.

v-24 marzo

Acta N.° 173.763



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.883.

v-24 marzo

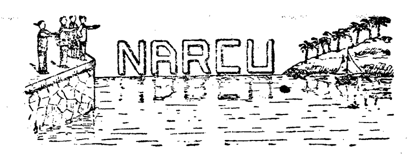
Acta N.° 173.761



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para dsitinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.881.

v-24 marzo

Acta N.° 173.766



Marzo 8 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.746.

v-24 marzo

Acta N.° 173.776

TIERRA LIBRE

Marzo 8 de 1934. — Juan B. Bellagamba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.916.

v-24 marzo

Acta N.° 173.680

BELLA PORTEÑA

Marzo 6 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.714.

v-24 marzo

Acta N.° 173.768



Marzo 8 de 1934. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa", Danato Didiego & Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.203. — Aviso N.° 15.888.

v-24 marzo

Acta N.° 173.769



Marzo 8 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.627.

v-24 marzo

Acta N.° 173.770

TIOCANFOL

Marzo 8 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.821.

v-24 marzo

Acta N.° 173.771

DONBIL

Marzo 8 de 1934. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.776.

v-24 marzo

Acta N.° 173.772

TRES SUR

Marzo 8 de 1934. — Guillermo Sacerdote. — Para distinguir cadenas, de la clase 10. — Aviso N.° 15.914.

v-24 marzo

Acta N.° 173.773

WATT RADIO

Marzo 8 de 1934. — Guillermo Sacerdote. — Para distinguir aparatos de radio, de la clase 20. — Aviso N.° 15.915.

v-24 marzo

Acta N.° 173.774

Marzo 8 de 1934. — Miguel Teramo e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, pomadas, polvos y líquidos en general de limpieza. — Aviso N.° 15.527.

v-24 marzo

Acta N.° 173.775



Marzo 8 de 1934. — Roque Guiosué Caporale. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.813.

v-24 marzo

Acta N.° 173.679

IMPERATOR

Marzo 6 de 1934. — Alberto Buberol. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.819.

v-24 marzo

Acta N.° 173.777

La Vida Privada de Enrique VIII

Marzo 8 de 1934. — U. A. American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.917.

v-24 marzo

Acta N.° 173.778

BROADWAY AL DESNUDO

Marzo 8 de 1934 - U. A. South American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.923.

v-24 marzo

Acta N.° 173.779

EL ROMANCE DE CATALINA LA GRANDE

Marzo 8 de 1934. — U. A. American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.922.

v-24 marzo

Acta N.° 173.780

AMARGA FELICIDAD

Marzo 8 de 1934 - U. A. South American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.921.

v-24 marzo

Acta N.° 173.781

ESCANDALOS ROMANOS

Marzo 8 de 1934. — U. A. American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.920.

v-24 marzo

Acta N.° 173.784



Marzo 8 de 1934. — Luis Laborie. — Para distinguir substancias para la limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, especialmente jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 84.032. — Aviso N.° 15.924.

v-24 marzo

Acta N.° 173.767



Marzo 8 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.201. — Aviso N.° 15.743.

v-24 marzo

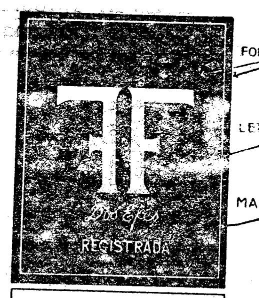
Acta N.° 173.783

ARRABAL

Marzo 8 de 1934 - U. A. South American Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.918.

v-24 marzo

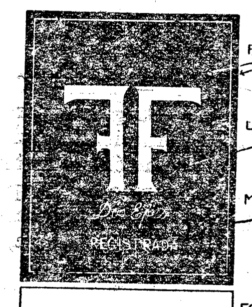
Acta N.° 173.785



Marzo 8 de 1934. — S. A. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.925.

v-24 marzo

Acta N.° 173.786



Marzo 8 de 1934. — S. A. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.926.

v-24 marzo

Acta N.° 173.787



Marzo 8 de 1934. — S. A. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.927.

v-24 marzo

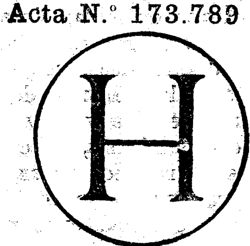
Acta N.° 173.794

NATIONAL CASH REGISTER Co.

Marzo 8 de 1934. — The National cash Register Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja y aparatos similares, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 13. — Renovación de la número 85.146. — Aviso número 15.934.

v-24 marzo

Acta N.° 173.789



Marzo 8 de 1934. — Hults Bruks Aktiebolag, de Aby, Suecia. — Para distinguir herramientas con filo en general, de la clase 10. — Aviso número 15.929.

v-24 marzo

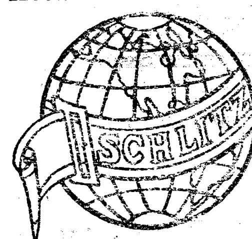
Acta N.° 173.790

Atlas

Marzo 8 de 1934. — Atlas Supply Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 86.324. — Aviso número 15.930.

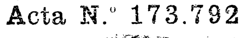
v-24 marzo

Acta N.° 173.791



Marzo 8 de 1934. — Jos. Schlitz Brewing Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso número 15.931.

v-24 marzo



Acta N.° 173.792



Marzo 8 de 1934. — American Cyanamid Company, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 84.320. — Aviso número 15.932.

v-24 marzo

Acta N.° 173.793

Petrolagar

Marzo 8 de 1934. — Petrolagar Laboratories, Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.229. — Aviso número 15.933.

v-24 marzo

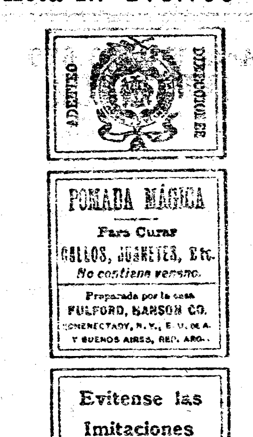
Acta N.° 173.788



Marzo 8 de 1934. — S. A. Cotonificio Felice Fossati, de Monza, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 15.928.

v-24 marzo

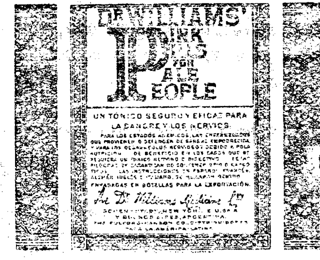
Acta N.° 173.795



Marzo 8 de 1934. — Thefulford-Hanson Company, de Schenectady, N. York, E. U. de América. — Para distinguir una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de los pies, de la clase 2. — Renovación de la número 84.087. — Aviso número 15.935.

v-24 marzo

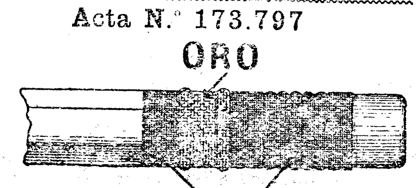
Acta N.° 173.796



Marzo 8 de 1934. — The Dr. Williams' Medicine Company, de Schenectady, N. York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 84.846. — Aviso número 15.936.

v-24 marzo

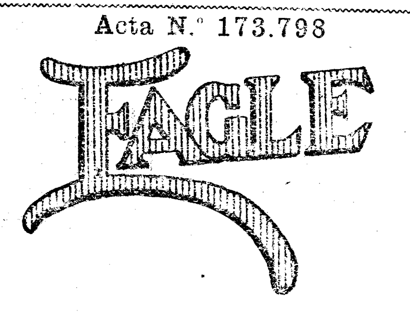
Acta N.° 173.797



Marzo 8 de 1934. — Eberhard Fáber Pencil Company, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la número 85.601. — Aviso número 15.937.

v-24 marzo

Acta N.° 173.798



Marzo 8 de 1934. — Eagle Lock C°., de Terryville, Conecticut, E. U. de América. — Para distinguir candados y cerraduras, de la clase 10. — Renovación de la número 84.447. — Aviso número 15.938.

v-24 marzo

Acta N.° 173.804

FRAY FRANCISCO (EL DIVINO AMANTE)

Marzo 8 de 1934. — Cataldo F. Bonomo. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Avsio número 15.806.

v-24 marzo

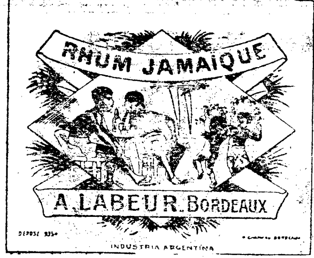
Acta N.° 173.805

VESTA

Marzo 9 de 1934. — Andrés Gibezzi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.939.

v-24 marzo

Acta N.° 173.800



Marzo 8 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la número 85.406. — Aviso número 15.941.

v-24 marzo

Acta N.° 173.801

RADIUM

Marzo 8 de 1934. — A. W. Fáber, de Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.067. — Aviso número 15.940.

v-24 marzo

Acta N.° 173.802



Marzo 8 de 1934. — Larreina Hnos. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Aviso número 15.368.

v-24 marzo

Acta N.° 173.803



Marzo 8 de 1934. — Lottero, Papini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas correspondiente a la clase 3. — Aviso número 15.681.

v-24 marzo

Acta N.° 173.799



Marzo 8 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Renovación de la número 85.718. — Aviso número 15.942.

v-24 marzo

Acta N.° 173.806

NEOBISMOSALVAN

Marzo 9 de 1934. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.902.

v-24 marzo

Acta N.° 173.807

TU BOCA

Marzo 9 de 1934. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.904.

v-24 marzo

Acta N.° 173.808

PUNTITOS DE ORO

Marzo 9 de 1934. — Abraham Blinder. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.807.

v-24 marzo

Acta N. 173.809

FONDO VERDE



LETRAS NEGRO

Marzo 9 de 1934. — Hults Bruks Aktiebolag, de Aby, Suecia. — Para distinguir hachas, de la clase 10. — Aviso número 15.946.

v-24 marzo

Acta N.° 173.810

DUNLOPILLO

Marzo 9 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.948.

v-24 marzo

Acta N.° 173.812

FLYPIC

Marzo 9 de 1934. — Harpic Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.926. — Aviso número 15.949.

v-24 marzo

Acta N.° 173.813



Marzo 9 de 1934. — Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft). — Para distinguir mechas incandescentes, artículos para iluminación, de la clase 14. — Aviso número 15.945.

v-24 marzo

Acta N.° 173.818



Marzo 9 de 1934. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.200. — Aviso número 15.944.

v-24 marzo

Acta N.° 173.814

IGUALDAD

Marzo 9 de 1934. — Heins Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 15.950.

v-24 marzo

Acta N.° 173.815



Marzo 9 de 1934. — Bernardo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16, menos calzados. — Aviso número 15.951.

v-24 marzo

Acta N.° 173.816



Marzo 9 de 1934. — François Mattei de Bastia (Corse Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.953.

v-24 marzo

Acta N.° 173.817

VEEDOL

Marzo 9 de 1934. — Tide Water Oil Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.865. — Aviso número 15.952.

v-24 marzo

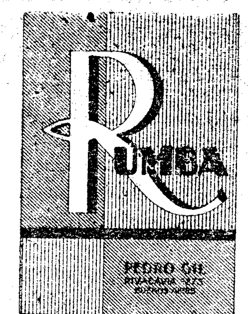
Acta N.° 173.811

DUNLOPILLO

Marzo 9 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 15.947.

v-24 marzo

Acta N.° 173.819



Marzo 9 de 1934. — Pedro Gil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.943.

v-24 marzo

Acta N.° 173.820

PULAUTOLAC

Marzo 9 de 1934. — Víctor Henault, Felipe Ciocca y Enrique Fahey. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.528.

v-24 marzo

Acta N.° 173.821

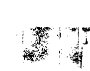


Marzo 9 de 1934.— Eustaquio Sabates. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15.526.

v-24 marzo

Acta N.° 173.822

EST



Marzo 9 de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, demedicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.954.

v-24 marzo

Acta N.° 173.823

FROMANIL

Marzo 10 de 1934. — José Lobariñas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.966.

v-24 marzo

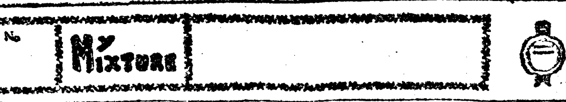
Acta N.° 173.824

PARA TI

Marzo 10 de 1934. — Abelardo Cruz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.965.

v-24 marzo

Acta N.° 172.639

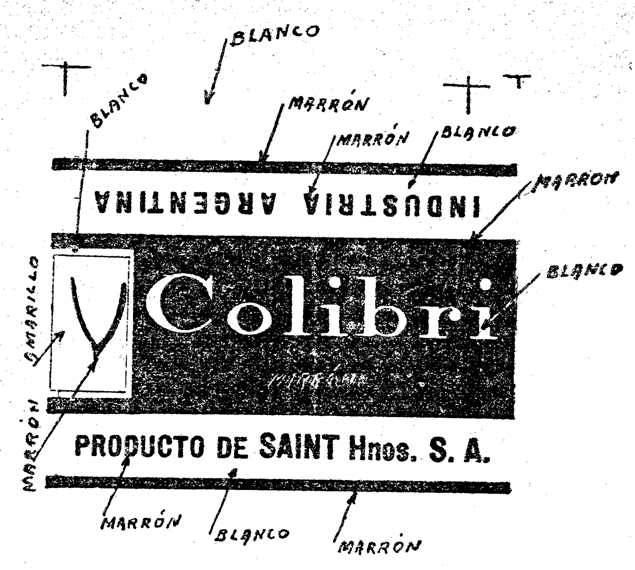


INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 10 de 1934. — Carlos Rabazzini. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 82.971. — Aviso N.° 14.739.

v-24 marzo

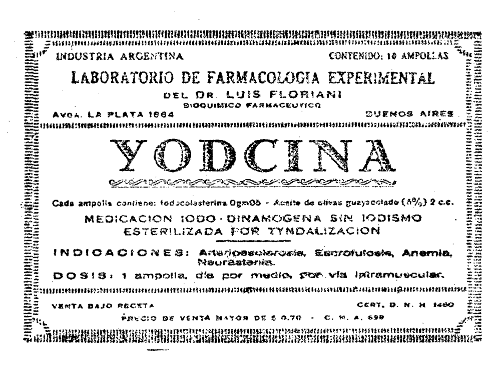
Acta N.° 173.411



Febrero 22 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés, torrados, bombones, caramelos, confites, pastillas, almendrados y demás productos de confitería en general, legumbres, frutas frescas y en conservas, dulces, azúcares y mieles de la clase 22. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Aviso N.° 15.353.

v-24 marzo

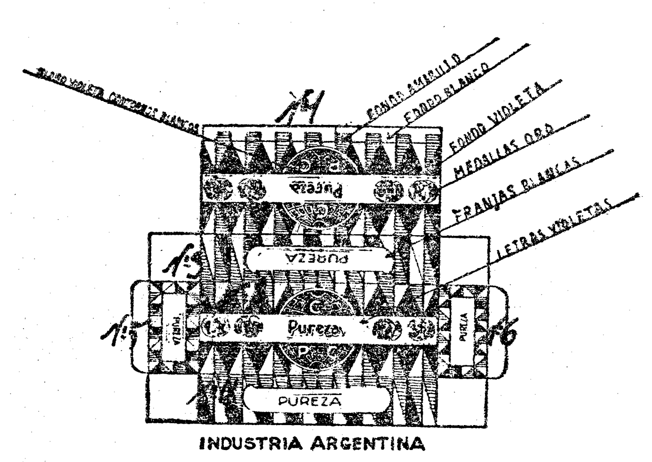
Acta N.° 173.437



Febrero 24 de 1934. — Dr. Luis Floriani. — Para distinguir una medicación inyectable iodo-dinamogena sin iodismo esterilizada por tyndalización de la clase 2. — Corregida en 13 de Marzo de 1934. — Aviso N.° 15.564.

v-24 marzo

Acta N.° 173.671



Marzo 5 de 1934. — Compañía de Productos Conen S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.810.

v-24 marzo

Acta N.° 173.723



Marzo 7 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.270. — Aviso N.° 15.893.

v-24 marzo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.